



## **INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2019**

**BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2020** 





### Contenido

| 1 |     | OBJE  | ETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD                                | 12   |
|---|-----|-------|--|------|
|   | 1.1 | REG   | CAUDO Y TRANSFERENCIA  | 12   |
|   |     | 1.1.1 | Derechos de Explotación por tipo de juego 2018 – 2019                      | 12   |
|   |     | 1.1.2 | Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2018 – 2019          | 12   |
|   |     | 1.1.3 | Transferencias por tipo de juego 2018 - 2019                               | 13   |
|   |     | 1.1.4 | Transferencia por tipo de beneficiario                                     | 13   |
|   |     | 1.1.5 | Liquidación Sugerida   | 14   |
|   | 1.2 | JUE   | EGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO NACIONAL                                  | 15   |
|   |     | 1.2.1 | Juegos operados por Internet   | 16   |
|   |     | 1.2.2 | Juegos Promocionales   | 19   |
|   |     | 1.2.3 | Juegos Localizados   | 21   |
|   |     | 1.2.4 | Baloto & Revancha  | 22   |
|   |     | 1.2.5 | Superastro   | 23   |
|   |     | 1.2.6 | Apuestas Deportivas de Tipo Paramutual                                     | 24   |
|   |     | 1.2.7 | Otras acciones adelantadas desde la Vicepresidencia de Desarr<br>Comercial |      |
| 2 |     | OBJE  | ETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE                             | 27   |
|   | 2.1 | EST   | FRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE JUEGO RESPONSABLE                              | 27   |
|   | 2.2 | CO    | NTROL A LA OPERACIÓN ILEGAL  | 28   |
|   |     | 2.2.1 | Operativos realizados Contra la Operación llegal                           | 28   |
|   |     | 2.2.2 | Elementos de juego retirados por tipo de juego                             | 28   |
|   |     | 2.2.3 | Procesos de decomiso.  | 29   |
|   |     | 2.2.4 | Elementos destruidos   | 29   |
|   |     | 2.2.5 | Procesos sancionatorios por operación ilegal de Juegos de Suerte y A 30    | ٩zar |
|   |     | 2.2.6 | Estrategia Nacional de prevención de Juego Ilegal                          | 30   |
|   |     | 2.2.7 | Alianzas estratégicas  | 31   |
|   |     | 2.2.8 | Lucha contra las nuevas formas de ilegalidad                               | 31   |
|   | 2.3 | SEC   | GUIMIENTO CONTRACTUAL  | 32   |
|   |     | 2.3.1 | Seguimiento a Juegos localizados   | 32   |
|   |     | 2.3.2 | Seguimiento a juegos Novedosos   | 38   |
|   |     | 2.3.3 | Seguimiento a juegos On Line   | 39   |
|   |     | 2.3.4 | Seguimiento a juegos promocionales   | 42   |
|   |     | 2.3.5 | Actualización Resolución SIPLAFT   | 43   |
|   |     | 2.3.6 | Actuaciones Administrativas  | 43   |



| 2.4 | JUE    | GOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL  | . 51 |
|-----|--------|--|------|
|     | 2.4.1  | Expedición de Regulación   | . 51 |
|     | 2.4.2  | Expedición del Acuerdo 498 de 2019 y Anexo Técnico:  | . 51 |
|     | 2.4.3  | Evaluación anual de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Lotería concesionarios operadores del juego de apuestas permanentes |      |
|     | 2.4.4  | Capitalización de Utilidades de los operadores de Lotería Tradicional  | . 54 |
|     | 2.4.5  | Validación de planes de premios lotería  | . 55 |
|     | 2.4.6  | Vigilancia a licitaciones del juego de apuestas permanentes  | . 57 |
|     | 2.4.7  | Verificación de los incentivos con cobro y sin cobro en el juego apuestas permanentes  |      |
|     | 2.4.8  | Visitas de vigilancia operadores JSA del nivel territorial   | . 60 |
|     | 2.4.9  | Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activo Financiación del Terrorismo – SIPLAFT.                                 |      |
|     | 2.4.10 | OPlan de Acción 2019   | . 64 |
|     | 2.4.1  | 1Relacionamiento con actores   | . 68 |
|     | 2.4.1  | 2Ventas y transferencias sector de juegos de suerte y azar del nivel nivel territorial   |      |
| 3   | OBJE   | ETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS   | . 74 |
| 3.1 | GE:    | STIÓN FINANCIERA   | . 74 |
|     | 3.1.1  | Presupuesto de ingresos  | . 75 |
|     | 3.1.2  | Presupuesto de gastos  | . 76 |
|     | 3.1.3  | Modificaciones Presupuestales  | . 78 |
|     |        | Trámite vigencias futuras  |      |
| 3.2 | GE:    | STIÓN DE COBRO   | . 79 |
|     | 3.2.1  | Gestión Coactiva   | . 80 |
|     | 3.2.2  | Venta de cartera   | . 81 |
|     | 3.2.3  | Acuerdos de pago   | . 82 |
|     | 3.2.4  | Proceso de bienes  | . 82 |
|     |        | Cartera a 31 de diciembre de 2019  |      |
|     | 3.2.6  | Interadministrativos logrados para la gestión de cobro   | . 83 |
|     |        | Mejoras en la gestión de Cobro   |      |
| 3.3 |        | NTRATACIÓN MISIONAL  |      |
|     |        | Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad de localizados   |      |
|     |        | Proceso de Inventario MET  |      |
|     | 3.3.3. | Autorización de Juegos de Suerte y Azar novedoso del tipo Operados Internet  | -    |
|     | 3.3.4  | Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad promocionales  | . 91 |
|     | 3.3.5. | Autorización de Juegos de Suerte y Azar de la modalidad Rifa   | . 93 |



| 3.3.6. Rifas Exceptuadas   | 93      |
|--|---------|
| 3.4 GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL   | 95      |
| 3.4.1 Desempeño del proceso y de los compromisos adquiridos dur planeación inicial 2019:   |         |
| 3.4.2 Indicadores de atención en Call Center y punto físico  | 97      |
| 3.4.3 Accesibilidad de los puntos de atención  | 97      |
| 3.4.4 Cumplimiento de la Política de datos personales  | 97      |
| 3.4.5 Definición de estándares para la atención al ciudadano   | 98      |
| 3.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES  | 99      |
| 3.5.1 Campañas internas de comunicación  | 99      |
| 3.5.2 Actividades de comunicación externa  | 100     |
| 3.5.3 Noticias Destacadas en Medios de Comunicación Nacion especializados  | •       |
| 3.5.4 Producción y divulgación de Comerciales informativos e instituci<br>103  | onales. |
| 3.5.5 Rendición de cuentas 2019  | 103     |
| 3.5.6 Divulgación y cubrimiento de la Participación de Coljuegos el<br>eventos nacionales e internacionales del sector de juegos de s<br>azar. | uerte y |
| 3.6 GESTIÓN DE PROCESOS  | 107     |
| 3.6.1 Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SIN   | GE 107  |
| 3.6.2 Diseño y aprobación del nuevo mapa de procesos de Coljuegos  | 107     |
| 3.6.3 Estrategia Anti-trámites   | 108     |
| 3.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA  | 109     |
| 3.7.1 Proyecto de Inversión  | 109     |
| 3.7.2 Seguimiento al Plan Estratégico 2019-2022  | 109     |
| 3.7.3 Gestión de riesgos de la entidad   | 111     |
| 3.7.4 Apropiación MIPG   | 112     |
| 3.8 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO  | 112     |
| 3.8.1 Actividades de Plan de Acción Institucional 2019   | 112     |
| 3.8.2 Día Del Servidor Público   | 115     |
| 3.9 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  | 115     |
| 3.9.1 Modalidades de selección:  | 117     |
| 3.10 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  | 118     |
| 3.10.1Notificaciones   | 119     |
| 3.10.2Sistema de Gestión Documental ORFEO  | 119     |
| 3.10.3ARCHIVO  | 120     |
| 3.11 GESTIÓN JURÍDICA  | 120     |



| 3.11.1.      | Peticiones recibidas en la Oficina Jurídica en el 2019  | 120      |
|--------------|---|----------|
| 3.11.2.      | Gestión Junta Directiva   | 121      |
|              | Representación Judicial y Extrajudicial de COLJUEGOS de controlle de collumne |          |
| 3.12 GESTI   | ÓN TIC  | 125      |
| 3.12.1Ej     | ecución del Plan de Desarrollos Tecnológicos de la vigencia 2   | 2019 125 |
| •            | oyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de<br>lerte y Azar:  | •        |
| 3.12.3Ac     | Iministración de la plataforma tecnológica  | 127      |
| 3.13 GESTI   | ÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA   | 128      |
| 3.13.1Au     | ıditorías de Gestión:   | 128      |
| 3.13.2Inf    | ormes de Ley:   | 129      |
| 3.13.3Se     | guimientos:   | 129      |
| 3.13.4Pla    | anes de Mejoramiento:   | 130      |
| 3.13.5Int    | erlocución con organismos de Control:   | 130      |
| ANEXO 1. EST | ADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL 2019   | 132      |
| ANEXO 2. EST | ADO DE LOS ACCIONES DE TUTELA 2019  | 138      |





### Lista de tablas

| Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego comparativo 2018-2    |      |
|---|------|
| Tabla 2. Comparativo recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2018 - 2 | 2019 |
| Tabla 3. Transferencia por tipo de juego comparativo 2018-2019                      | 13   |
| Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario comparativo 2018-2019               |      |
| Tabla 5. Operadores de juegos autorizados por Internet                              |      |
| Tabla 6. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2018     | 28   |
| Tabla 7. Elementos de Juegos de Suerte y Azar retirados por Departamento            | 28   |
| Tabla 8. Pactos y Mesas Técnicas  |      |
| Tabla 9. Operador de los juegos novedosos   |      |
| Tabla 10. Periodicidad y reporte para inspección de XML y Bodega de datos           |      |
| Tabla 11. Tipificación de peticiones de Juegos Operados por internet                |      |
| Tabla 12. Tipificación de incumplimiento contractual                                |      |
| Tabla 13. Base de incumplimiento contractual  |      |
| Tabla 14. Comportamiento audiencias por meses - 2019                                |      |
| Tabla 15. Reporte mensual de procesos cerrados por superación del incumplimiento    |      |
| Tabla 16. Procesos con imposición de sanción  |      |
| Tabla 17. Sanciones confirmadas   |      |
| Tabla 18. Estado de los recursos de apelación                                       |      |
| Tabla. 19. Liquidación de contratos 2018-2019                                       |      |
| Tabla 20. Indicadores de Gestión, eficiencia y rentabilidad Lotería Tradicional     |      |
| Tabla 21.Indicadores de transferencias Lotería Tradicional                          |      |
| Tabla 22.Indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad operadores de apue       |      |
| permanentes o chance  |      |
| Tabla 23. Acuerdos de Capitalización de utilidades                                  |      |
| Tabla 25. Observaciones licitaciones para operar el juego apuestas permanente       |      |
| chance  |      |
| Tabla 26. Observaciones incentivas con cobro y sin cobro del juego de apue          |      |
| permanentes   |      |
| Tabla 27. Visitas de vigilancia a los operadores de juegos territoriales            |      |
| Tabla 28. Oficiales de Cumplimiento validados                                       |      |
| Tabla 29. Informe de ventas sorteo ordinario Rebalanceo 2019                        |      |
| Tabla 30. Informe de ventas sorteo ordinario y extraordinario con incentivo 2019    |      |
| Tabla 31. Transferencias Lotería Tradicional  | 73   |
| Tabla 32. Ingresos de los concesionarios de apuestas permanentes año 2019           | 73   |
| Tabla 33. Registro transferencias - Juego apuestas permanentes 2019                 | 74   |
| Tabla 34. Ejecución ingresos 2019   |      |
| Tabla 35. Ejecución Egresos 2019  |      |
| Tabla 36. Trámites vigencias futuras 2019 - Cifras en millones de pesos             |      |
| Tabla 37. Comportamiento de la cartera en 2019                                      |      |
| Tabla 38. Composición títulos nuevos por área                                       |      |
| Tabla 39. Causales cierre de procesos 2018  |      |
| Tabla 40. Recaudo de cartera por origen   |      |
| Tabla 41. Recaudo Seguimiento Contractual   |      |
| Table 42. Actuaciones de gestión coactiva   |      |
| Table 44. Composition de la contage par crisco.                                     |      |
| Table 44. Composición de la cartera por origen                                      |      |
| Tabla 45. Continuación de convenios interadministrativos                            | ರನ   |



| Tabla 46. | Títulos terminados por pago total   | 85  |
|-----------|---|-----|
| Tabla 47. | Tipos de solicitudes  | 86  |
| Tabla 48. | Tramites cierre de inventario   | 89  |
| Tabla 49. | Contratos de concesión de juegos operados por internet autorizados - 2019 | 90  |
| Tabla 50. | Solicitudes de ampliación del portafolio en contratos de concesión        | 90  |
| Tabla 51. | Relación autorizaciones de JSA en la modalidad de Rifa                    | 93  |
| Tabla 52. | Relación rifas exceptuadas  | 93  |
|           | Actividades 2019 - Plan Estratégico de Talento Humano                     |     |
| Tabla 54. | Relación procesos judiciales 2019   | 122 |
| Tabla 55. | Estado actual de procesos judiciales                                      | 123 |
|           | Trámite arbitral - GTECH1   |     |
| Tabla 57. | Relación tutelas 20191  | 124 |
| Tabla 58. | Conciliaciones prejudiciales 1  | 125 |
| Tabla 59, | Relación procesos judiciales terminados 2019                              | 132 |
| Tabla 60. | Relación procesos judiciales activos                                      | 132 |
|           | Relación acciones de tutela 2019  |     |





### Lista de Ilustraciones

| Ilustración 1. Histórico % aceptación liquidación sugerida vs liquidación pagada      |      |
|---|------|
| Ilustración 2. Histórico diferencias liquidación sugerida vs liquidación pagada       |      |
| Ilustración 3. Ventas de juegos operados por internet en 2019                         |      |
| Ilustración 4. Recaudo Derechos de Explotación 2019 Juegos promocionales              |      |
| Ilustración 5. Empresas de mayor participación en los juegos promocionales            |      |
| Ilustración 6. Ventas sin IVA baloto & revancha 2019                                  |      |
| Ilustración 7. Ventas sin IVA Superastro 2019.  |      |
| Ilustración 8. Ventas sin IVA ADP 2019 (millones de pesos)                            | . 24 |
| Ilustración 9. Procesos de decomiso por operación ilegal de JSA en 2019               | . 29 |
| Ilustración 10. Inventario de Elementos de Juegos de Suerte y Azar 2019               | . 30 |
| Ilustración 11. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2019           | . 30 |
| Ilustración 12. Páginas bloqueadas 2017-2019  | . 32 |
| Ilustración 13. Inventario por tipo de elemento                                       |      |
| Ilustración 14. Porcentaje de operadores con pago oportuno de Derechos de Explotac    | ción |
|   |      |
| Ilustración 15. Visitas de seguimiento por departamento en 2019                       |      |
| Ilustración 16. Inventario de Máquinas Electrónicas Tragamonedas 2019                 |      |
| Ilustración 17. Inventario de Máquinas electrónicas tragamonedas activas 2019         |      |
| Ilustración 18. Contratos Cerrados 2019   |      |
| Ilustración 19. Operadores según calificación 2019                                    |      |
| Ilustración 20. Comportamiento procesos sancionatorios por omisión e inexactitud      |      |
| Ilustración 21. Inventario de trámite inicio 2019                                     |      |
| Ilustración 22. Informes de supervisión   |      |
| Ilustración 23. Citaciones por incumplimiento a operadores y aseguradoras             | . 46 |
| Ilustración 24. Audiencias celebradas en el 2019                                      |      |
| Ilustración 25. Procesos cerrados por superación del incumplimiento                   | . 47 |
| Ilustración 26. Resoluciones con sanción  | . 48 |
| Ilustración 27. Recursos de Apelación - Trasladados a la Vicepresidencia de Operacion | nes  |
|   |      |
| Ilustración 28. Recursos de Apelación tramitados 2019                                 |      |
| Ilustración 29. Certificados de Inhabilidades tramitados por la Vicepresidencia       |      |
| Operaciones   |      |
| Ilustración 30. Ventas sector de Lotería Tradicional                                  |      |
| Ilustración 31. Ventas Sorteos Extraordinarios Vs Sorteos Ordinarios                  |      |
| Ilustración 32 Informe de transferencias diciembre de 2018-2019                       |      |
| Ilustración 33. Presupuesto de ingresos aprobado en 2019                              | . 75 |
| Ilustración 34. Presupuesto de egresos aprobado en 2019                               |      |
| Ilustración 35. Recaudo Obligaciones Compañías Aseguradoras                           | . 84 |
| Ilustración 36. Recaudo en millones obligaciones por parte del operador (Sanciones    |      |
| Inexactitud)  |      |
| Ilustración 37. Solicitudes recibidas - Juegos localizados                            |      |
| Ilustración 38. Estado de solicitudes   |      |
| Ilustración 39. Días hábiles para generar el requerimiento.                           |      |
| Ilustración 40. Días hábiles para generar resolución - Juegos localizados             |      |
| Ilustración 41. Contratos, Otrosí suscritos y Pólizas aprobadas                       | . 88 |
| Ilustración 42. Solicitudes recibidas - Modalidad juegos promocionales                |      |
| Ilustración 43. Estado de las solicitudes - Modalidad juegos promocionales            |      |
| Ilustración 44. Días hábiles para generar requerimiento - Modalidad juegos promociona |      |
|   |      |
| Ilustración 45. Días hábiles en los que se genera la Resolución - Modalidad jueç      |      |



## Coljueg#s

| promocionales  | 92  |
|--|-----|
| llustración 46. Mapa de Procesos de Coljuegos                                  |     |
| Ilustración 47. Cumplimiento Plan Estratégico 2019                             |     |
| Ilustración 48. Los Valores de Coljuegos                                       |     |
| Ilustración 49. Valor contratado por dependencia (cifras en millones de pesos) |     |
| Ilustración 50. Contratos por modalidades de selección                         | 118 |
| Ilustración 51. Peticiones, quejas, reclamos y denuncias                       | 120 |
| Ilustración 52. Gestión de evaluación y meiora                                 | 128 |





### INTRODUCCIÓN

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS-, fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual tiene por objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos para los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

El presente informe detalla la Gestión de COLJUEGOS para la vigencia fiscal 2019, dentro de los tres objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, 1. Generar más recursos para la salud, 2. Promover el juego legal y responsable y 3. Fortalecer la Gestión de Coljuegos, en donde resaltaremos en cada uno de ellos, los principales logros obtenidos.

Para elaborar el mismo, se tomó como base la información reportada por cada una de las áreas de la Entidad, quienes hicieron énfasis en las actividades establecidas en el Plan de Acción 2019, logrando un cumplimiento del 96%.

Así mismo, la entidad junto con este informe procederá a publicar su Plan de Acción para la vigencia 2020, cuya meta principal seguirá siendo generar más recursos para la salud de los colombianos, promoviendo el Juego Legal y Responsable.





### **JUSTIFICACIÓN**

### AJUSTE INFORME DE GESTIÓN

El 31 de enero de 2020, se publicó el Informe de Gestión de 2019, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, sin embargo, el cierre presupuestal se dio de manera definitiva la primera semana febrero, razón por la cual se actualiza la sección 3.1.2. Presupuesto de Gastos.

Además, se incluyen los siguientes párrafos aclaratorios en las secciones 3.1.2 Presupuesto de gastos y 3.12.3 Administración de la plataforma tecnológica, respectivamente:

"Finalmente, la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, deja constancia de la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores."

"Finalmente, la entidad deja constancia que de acuerdo con lo establecido por la Ley 603 de 2000 cumple con las normas señaladas sobre derechos de propiedad intelectual y uso adecuado de software."





### 1 OBJETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD

### 1.1 RECAUDO Y TRANSFERENCIA

### 1.1.1 Derechos de Explotación por tipo de juego 2018 – 2019

El recaudo de Derechos de Explotación para la vigencia 2019 presentó un aumento del 16% en relación con el recaudo registrado en el año anterior. Este crecimiento se justifica principalmente por el desempeño de los juegos:

- ✓ Juegos operados por internet: los ingresos por esta modalidad de juego fueron de \$68.480 millones.
- ✓ **Superastro:** los recursos que generó la concesión del contrato Superastro 1277 fueron de \$91.042 millones, aumentando en un 15.3% para la vigencia 2019.
- ✓ **Juegos Localizados:** estos juegos continúan siendo la fuente más importante de recursos. Esta modalidad de juego registró un recaudo de \$382.182 millones, representando el 57% sobre el total de los Derechos de Explotación para el 2019.

Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego comparativo 2018-2019

| Tine de luege v/e Concentes      | 2040         | 0040    | Variación |         |  |
|----------------------------------|--------------|---------|-----------|---------|--|
| Tipo de Juego y/o Conceptos      | os 2018 2019 |         | Absoluta  | %       |  |
| Localizados                      | 345.793      | 382.182 | 36.389    | 10,50%  |  |
| Baloto                           | 57.330       | 62.092  | 4.762     | 8,30%   |  |
| Revancha                         | 19.153       | 21.298  | 2.145     | 11,20%  |  |
| Superastro                       | 78.983       | 91.043  | 12.060    | 15,30%  |  |
| Apuestas Deportivas Paramutuales | 600          | 310     | - 290     | -48,30% |  |
| Juegos Operados Por Internet     | 37.912       | 68.480  | 30.568    | 80,60%  |  |
| Promocionales                    | 5.732        | 4.627   | - 1.105   | -19,30% |  |
| Total Rentas del Monopolio       | 545.504      | 630.034 | 84.530    | 15,50%  |  |
| Caducos                          | 18.727       | 24.425  | 5.699     | 30,40%  |  |
| Rifas                            | 19           | 91      | 72        | 375,70% |  |
| Rendimientos Financieros         | 4.040        | 4.469   | 430       | 10,60%  |  |
| Intereses de Mora                | 689          | 2.503   | 1.814     | 263,10% |  |
| Beneficios Colaterales           | 2.799        | 2.967   | 168       | 6,00%   |  |
| Liquidaciones de Aforo           | 2.882        | 3.285   | 403       | 14,00%  |  |
| Total Otros Conceptos            | 29.156       | 37.741  | 8.585     | 29,40%  |  |
| Total derechos de explotación    | 574.660      | 667.774 | 93.114    | 16,20%  |  |

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

### 1.1.2 Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2018 – 2019

El recaudo de los gastos de administración y otros conceptos misionales presentó un incremento del 26% con respecto a la vigencia anterior, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Comparativo recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2018 - 2019

| Tino do Juago y/o Concentos | 2018 | 2019 | Variación |        |  |
|-----------------------------|------|------|-----------|--------|--|
| Tipo de Juego y/o Conceptos | 2010 | 2019 | Absoluta  | %      |  |
| Localizados                 | 3480 | 3937 | 456       | 13,10% |  |
| Baloto                      | 561  | 621  | 60        | 10,70% |  |





| Ting de lugge via Concentas      | 2040 | 2040 | Variación |         |  |
|----------------------------------|------|------|-----------|---------|--|
| Tipo de Juego y/o Conceptos      | 2018 | 2019 | Absoluta  | %       |  |
|                                  |      |      |           |         |  |
| Revancha                         | 187  | 213  | 26        | 13,60%  |  |
| Superastro                       | 790  | 910  | 121       | 15,30%  |  |
| Apuestas Deportivas Paramutuales | 6    | 3    | -3        | -48,30% |  |
| Juegos Operados Por Internet     | 379  | 685  | 306       | 80,60%  |  |
| Promocionales                    | 57   | 46   | -11       | -19,40% |  |
| Total Rentas del Monopolio       | 5461 | 6415 | 954       | 17,50%  |  |
| Rifas                            | 0    | 1    | 1         | 375,70% |  |
| Rendimientos Financieros         | 409  | 552  | 143       | 34,80%  |  |
| Intereses de Mora                | 43   | 211  | 168       | 392,70% |  |
| Sanciones                        | 506  | 933  | 426       | 84,20%  |  |
| Multas                           | 382  | 471  | 89        | 23,30%  |  |
| Total Otros Conceptos            | 1341 | 2167 | 827       | 61,70%  |  |
| Total Gastos de Administración   | 6802 | 8583 | 1781      | 26,20%  |  |

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

### 1.1.3 Transferencias por tipo de juego 2018 - 2019

Las transferencias a la salud que realizó Coljuegos durante la vigencia 2019, presentaron un incremento del 14.5% con respecto a la vigencia anterior. Explicado por el crecimiento de los recursos generados por el juego novedoso Superastro, el posicionamiento en el mercado de los juegos operados por internet, así como por el incremento de los recursos generados por los juegos localizados, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Transferencia por tipo de juego comparativo 2018-2019

|                                       | 2049    |         | Variación |        |  |
|---------------------------------------|---------|---------|-----------|--------|--|
| Transferencia por tipo de juego       | 2018    | 2019    | Absoluta  | %      |  |
| Localizados                           | 344.474 | 384.022 | 39.548    | 11,0%  |  |
| Baloto                                | 86.679  | 76.221  | (10.458)  | -12,0% |  |
| Beneficios Colaterales Baloto         | 2.734   | 2.897   | 163       | 6,0%   |  |
| Apuestas Deportivas Paramutuales      | 678     | 384     | (295)     | -43,0% |  |
| Superastro                            | 74.130  | 85.456  | 11.326    | 15,0%  |  |
| Juegos Operados Por Internet          | 19.421  | 54.522  | 35.101    | 180,0% |  |
| Promocionales                         | 5.868   | 5.222   | (646)     | 11,0%  |  |
| Caducos                               | 14.032  | 18.469  | 4.437     | 31,0%  |  |
| Rifas                                 |         | 3       | 3         | 100,0% |  |
| Rendimientos Financieros              | 4.068   | 3.898   | (170)     | -4,0%  |  |
| Intereses de Mora Localizados         | 1.334   | 2.725   | 1.391     | 104,0% |  |
| Intereses de Mora Novedosos           | 6       | 30      | 24        | 368,0% |  |
| Total Transferencia por tipo de juego | 553.426 | 633.848 | 80.422    | 15,0%  |  |

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

### 1.1.4 Transferencia por tipo de beneficiario

Coljuegos transfiere los recursos recaudados por Derechos de Explotación de los Juegos de Suerte Azar a 5 entidades destinatarias, entre las que se encuentran: los Fondos Locales de Salud de los Municipios, Fondos Departamentales de Salud, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Fondo





Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y Colciencias, estos recursos son utilizados para la financiación de la salud en Colombia.

Es importante señalar que los recursos que se giran a los Fondos Departamentales de Salud presentan un descenso debido a la implementación del decreto 2265 de 2017, el cual destina los recursos generados a los premios caducos a la ADRES.

Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario comparativo 2018-2019

| Entidades Destinatarias              | TRANSFERENCIAS |         | VARIACIÓN |        |
|--------------------------------------|----------------|---------|-----------|--------|
| Transferencias                       | 2018           | 2019    | Absoluta  | %      |
| Fondos Locales de Salud (Municipios) | 99.717         | 119.172 | 19.455    | 19,5%  |
| Fondos Departamentales de Salud      | 4.433          | 6.595   | 2.162     | 48,8%  |
| ADRES                                | 336.164        | 401.265 | 65.101    | 19,4%  |
| FONPET                               | 81.756         | 69.379  | - 12.377  | -15,1% |
| COLCIENCIAS                          | 31.356         | 37.457  | 6.101     | 19,5%  |
| Total Transferencias a entidades     | 553.426        | 633.868 | 80.441    | 14,5%  |

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional. Cifras en millones de pesos.

### 1.1.5 Liquidación Sugerida

Con el fin de llegar a la realidad operativa de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas, para el cálculo de la liquidación sugerida, Coljuegos adelantó los estudios y análisis correspondientes a las diferencias y factores involucrados entre la liquidación sugerida y la liquidación presentada por los operadores. En el proceso de verificación de la liquidación sugerida realizada por Coljuegos en el año 2019, se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Desarrollo y mejora de herramientas que permitieran facilitar el manejo de la BIG DATA correspondiente al proceso de liquidación sugerida y la información reportada por los operadores a través del SCLM¹.
- ✓ Realización de mesas técnicas con los operadores y fabricantes de software para evaluar los aspectos técnicos y/o conceptuales que generan afectación en el cálculo de los Derechos de Explotación mensuales.
- ✓ Estudio casos de uso específicos, que permitieron evaluar los factores de afectación en el cálculo de la Liquidación Sugerida.
- ✓ La expedición de la Resolución 20191000001944 del 2019. Por medio de la cual se modifica la Resolución No.20161200032374 de 2016 y se adopta el Protocolo para realizar la Liquidación Sugerida de los derechos de explotación y Gastos de Administración causados por la operación de Máquinas Electrónicas MET.

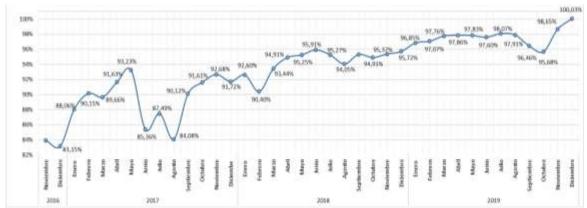
El desarrollo e implementación de las anteriores actividades, permitió incrementar la calidad de los reportes de los operadores a través del Sistema de Conexión en Línea de las Mets, generando mayor aceptación en la liquidación sugerida y aproximándose más a la realidad operativa de los elementos, obteniendo los siguientes resultados:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sistema de Conexión en línea MET



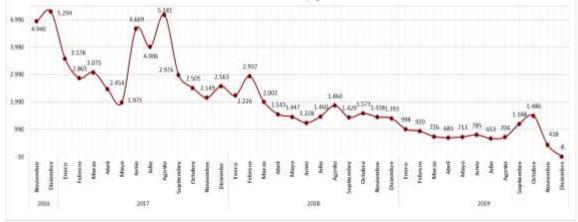


Ilustración 1. Histórico % aceptación liquidación sugerida vs liquidación pagada



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Ilustración 2. Histórico diferencias liquidación sugerida vs liquidación pagada



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

### 1.2 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO NACIONAL

Durante la vigencia 2019, La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial direccionó sus esfuerzos en "Generar más recursos para la salud", lo que permitió consolidar la oferta de juegos de suerte y azar en Colombia principalmente los juegos operados por internet como una nueva opción de entretenimiento y de recaudo para la salud.

Así mismo, se fortalecieron las actividades comerciales en: i) promover los juegos promocionales, ii) atraer nuevos inversionistas en el sector de JSA, iii) impulsar la inclusión financiera en la industria del juego de suerte y azar, iv) empoderar a los operadores del sector con la estrategia de juego responsable.

De igual forma, se realizó el reglamento de operación del juego novedoso Superastro, para el proceso licitatorio de la concesión del juego en la vigencia 2020-2025, de la misma manera se estructuró el primer borrador de los estándares técnicos que deben cumplir las Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET) para el cumplimiento de las condiciones de confiabilidad, bajo la implementación del Articulo 59 de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo".





De acuerdo con lo anterior, se muestra a continuación la gestión adelantada en cada uno de los juegos, así:

#### 1.2.1 Juegos operados por Internet

En el año 2019, frente a las tendencias del mercado para los juegos novedosos de tipo operados por internet, surgieron necesidades que implicaron realizar ajustes al Acuerdo 04 de 2016, estos cambios realizados permitieron garantizar el control y seguimiento frente a la operación del juego, con el fin de afianzar la confianza y la trasparencia a los jugadores. De igual forma se modificó el presente Acuerdo en el sentido de ampliar la oferta de tipos de juegos, incluyendo los juegos virtuales.

Así mismo, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial emitió un concepto técnico sobre la viabilidad de incluir en la oferta actual de juegos operados por internet la operación de los juegos E-Sports y Fantasy, teniendo en cuenta, que los mismos se marcan en los tipos de juegos previstos en el artículo 18 del reglamento del juego.

Estos cambios en la reglamentación permitieron el desarrollo del juego reflejados en las ventas, que para el 2019 ascendieron a \$4.9 billones, creciendo respecto al año inmediatamente anterior en un 168%. Este buen desempeño sobresale a partir del mes de junio, superando el valor promedio mensual de ventas que fue de \$408.652 millones. Se observa de igual manera, que en el mes de diciembre se registró la mayor venta, con un valor de \$574.534 millones, la variación promedio de crecimiento para el año corrido fue alrededor del 9.9%. Ilustración 3.

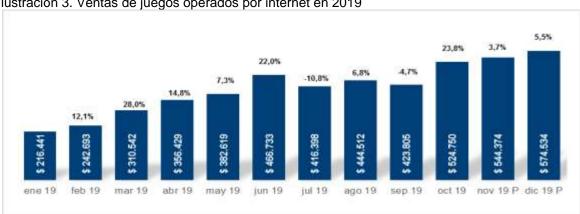


Ilustración 3. Ventas de juegos operados por internet en 2019

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

Así mismo, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en la vigencia 2019, fortaleció sus estrategias con el fin de socializar las ventajas del creciente mercado de los juegos operados por internet en Colombia y atraer nuevos inversionistas. Esta labor fue realizada mediante la participación activa en diferentes ferias nacionales e internaciones las cuales permitieron compartir experiencias con reguladores de otros países e interactuar con los diferentes actores de la industria de los Juegos de Suerte y Azar interesados en operar en Colombia.





Los principales eventos internacionales en que participó Coljuegos en el año 2019 fueron:

### ICE London 2019.

Este es el mayor evento mundial de la industria de juegos de suerte y azar donde reunió aproximadamente 35.000 asistentes, representantes de más de 150 países entre reguladores, operadores, fabricantes y demás actores del sector de juegos de suerte y azar, allí Coljuegos participó en las conferencias de ICE VOX que hacen parte del WRB (World Regulatory Briefing) denominado Latam Forum, donde la gestión comercial se orientó en mostrar al país como un foco de atracción de la inversión, específicamente en el sector de Juegos de Suerte y Azar como uno de los sectores de mayor dinamismo en la economía colombiana.

### Juegos Miami 2019.

La tercera edición de Juegos Miami es un evento que reúne a los principales reguladores, operadores y proveedores de la industria de juegos de suerte y azar en América Latina y del Caribe, evento en que participó Colombia como panelista en las mesas redondas en que se centraban las conferencias en la actualización regulatoria sobre los mercados claves en América Latina, la transcendencia de esa participación fue resaltar el óptimo desempeño de los juegos de suerte y azar en Colombia especialmente los juegos operados por internet.

### • Cumbre Iberoamericana del Juego. Lima 2019.

En la sexta cumbre Iberoamericana del juego que se llevó a cabo en Perú 2019, evento que reúne a las principales autoridades del sector con el propósito de mejorar los mecanismos de regulación e intercambio de información entre los países iberoamericanos para fortalecer los vínculos gubernamentales y empresariales, tuvo la participación de Coljuegos como ponente explicando los alcances que ha tenido la industria de los juegos de suerte y azar en Colombia tras la legalización del juego online y como desde la institucionalidad se ha asumido un compromiso junto con los operadores frente a la ciudadanía para proteger a los jugadores más vulnerables mediante la estrategia de juegos responsable.

### Feria Americana de Juegos de Azar. Bogotá 2019

En la novena edición de Fadja 2019, evento que reúne a los principales actores de la industria del juego a nivel local e internacional, Coljuegos participó de manera activa con un stand donde se atendieron a los diferentes actores y se recalcó la promoción del crecimiento de la industria en el territorio colombiano de cara al desarrollo de los juegos localizados y los juegos operados por internet.

### Global Gaming Expo - G2E. las Vegas 2019.

La exposición más importante del juego a nivel mundial que reúne a más de 27.000 profesionales de la industria del juego, con más de 400 expositores entre fabricantes de Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET, desarrolladores de juegos, marketing de casino, operadores de juego online y land based, laboratorios de prueba, entre otros actores inherentes a la industria del juego de suerte y azar. El evento además de contar





con la exhibición comercial, también ofreció sesiones educativas en las que participo Coljuegos donde se abordaron temas de liderazgo, soluciones tecnológicas, realidad virtual, apuestas deportivas, gestión del riesgo financiero y juego responsable.

La principal gestión comercial realizada por Coljuegos se enfocó en los siguientes temas:

- Exhibición de los modelos de máquinas tragamonedas del fabricante IGT, particularmente el modelo de máquina para el esquema de operación de las MET que operan en locales cuya actividad comercial puede ser diferente a juegos de suerte y azar.
- Recorrido por las instalaciones del laboratorio de prueba Gaming Laboratories International (GLI) donde explicaron los procesos operativos, logísticos y controles de seguridad con que se realizan acabo las diferentes certificaciones de cumplimiento de los elementos o dispositivos de juego para las diferentes jurisdicciones.
- ✓ Acercamiento con Playtech uno de los proveedores de software de juegos online más grandes del mundo con el que se realizaron reuniones referentes a los principales ítems técnicos que se deben tener en cuenta para la operación de casino en vivo.
- ✓ Reunión con el proveedor de juegos Patagonia Entertainment el cual manifestó interés de incursionar en el mercado colombiano como operador de juegos online.
- ✓ Reunión de entendimiento con el fabricante de máquinas Scienfic Games sobre el proyecto de las condiciones de confiabilidad de las Máquinas Electrónicas tragamonedas.
- Reunión con reguladores de Centro América y del Caribe con el fin de compartir experiencias y buenas prácticas en el marco de cada jurisdicción.

### Corporación Iberoamericana de Loterías y apuesta de Estado Cibelae. Costa Rica 2019

Coljuegos participó en la Mesa Redonda de Reguladores de Latinoamérica y el Caribe y en el XVII Congreso de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas de Estado (Cibelae) "Construyendo Alianzas para el Desarrollo" que se llevó a cabo en Costa Rica.

En el marco del congreso la Vicepresidente de Desarrollo Comercial lideró las mesas de trabajo sobre la regulación del juego online, con una gran acogida y participación; también realizó acercamientos con los reguladores de las delegaciones de Aruba, Curazao y Puerto Rico, para tratar temas de regulación de casinos en crucero; y con las delegaciones de Uruguay, Argentina para tratar temas de regulación de online, entre otras.

Todo esto, permitió fortalecer la presencia institucional y con ello fomentar el posicionamiento de Coljuegos como regulador de juegos operados por Internet. Durante la vigencia 2019 se suscribieron 2 nuevos contratos de concesión para la operación de este tipo de juegos, llegando a un total de dieciocho (18) concesionarios autorizados para operar juegos por internet, los cuales se relacionan a continuación:





Tabla 5. Operadores de juegos autorizados por Internet

| Operador                                 | Sitio Web          | Inicio de Operación   | Número de<br>Contrato |
|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Aquila Global Group S.A.S                | Wplay.co           | Julio 7 de 2017       | 1422                  |
| Corredor Empresarial                     | Betplay.co         | Septiembre 18 de 2017 | 1444                  |
| Colbet S.A.S.                            | Colbet.co          | Octubre 13 de 2017    | 1453                  |
| E Total Game                             | Zamba.co           | Octubre 13 de 2017    | 1454                  |
| Codere Apuetas                           | Codereapuestas.co  | Noviembre 15 de 2017  | 1470                  |
| Grupo Empresarial Geoline S.A.S          | Mijugada.co        | Diciembre 28 de 2017  | 1486                  |
| Inverstark S.A                           | Masgol.co          | Marzo 20 de 2018      | 1502                  |
| Luckia Colombia S.A.S.                   | Luckia.co          | Marzo 6 de 2018       | 1511                  |
| Sportium Apuestas Colombia S.A.S.        | Sportium.com.co    | Abril 5 de 2018       | 1517                  |
| Rusch Street Interactive Colombia S.A.S. | Rushbet.com.co     | Junio 8 de 2018       | 1555                  |
| HBG latam sas                            | Aquijuego.co       | Junio 19 de 2018      | 1559                  |
| Royal Betting Solutions S.A.S.           | Apuesto.co         | Junio 28 de 2018      | 1567                  |
| Alfabet S.A.S.                           | Betalfa.co         | Septiembre 5 de 2018  | 1611                  |
| Teclino S.A.S.                           | Rivalo.co          | Septiembre 5 de 2018  | 1614                  |
| Meridian Gaming Colombia S.A.S.          | Meridianbet.com.co | Septiembre 18 de 2018 | 1622                  |
| Servicios Distrired S.A.S.               | Megapuesta.co      | Octubre 10 de 2018    | 1631                  |
| Games and Betting S.A.S.                 | Betjuego.co        | Febrero 27 de 2019    | 1662                  |
| Grupo Vinnare S.A.S.                     | Fullreto           | Noviembre 29 de 2019  | 1695                  |

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

### 1.2.2 Juegos Promocionales

La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en el año 2019 continuó realizando esfuerzos direccionados a gestionar campañas de capacitación y comunicación para promover la mecánica de los juegos promocionales como herramienta estratégica para fidelizar clientes y mejorar sus ventas.

Se realizaron 21 capacitaciones con diversas empresas y agremiaciones potenciales de los diferentes sectores de la economía como el sector de alimentos y bebidas, financiero, entretenimiento, comunicaciones, asegurador, comercial, combustibles, entre otros a saber:

- AJE Colombia- BigCola
- Kellogg's de Colombia.
- Primax Colombia.
- DDM Colombia.
- Colpensiones
- Tigo-Une
- Grupo Nutresa
- Sportium apuestas Colombia
- · Corp Lawyers
- OnBrand- huawei
- Licorera de Caldas
- Sura
- Grupo éxito
- Femsa-Coca Cola
- Mesafoods
- Circulo de viajes Universal

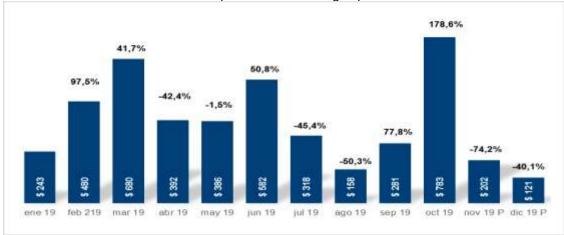




- Banco de occidente
- Fenalco
- Almacenes Éxito
- Caracol Radio
- Confecoop

Este esfuerzo, se reflejó en ingresos por derechos de explotación por más de \$4.627 millones de pesos, apalancados principalmente por el buen desempeño de los meses febrero, marzo, junio, y octubre, los cuales estuvieron por encima del promedio de \$394 millones, este último (octubre) fue el de mayor ingreso pues se recaudaron \$783 millones por derechos de explotación en esta modalidad de juego. Ilustración 5.

Ilustración 4. Recaudo Derechos de Explotación 2019 Juegos promocionales



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

Las principales empresas que solicitaron autorización para ejecutar juegos promocionales en el año 2019, corresponden a los sectores de alimentos y bebidas quienes participaron con el 13% del total de las empresas, seguido del sector de comercio al por mayor con el 12%, servicios financieros con el 10%, cooperativo y solidario con el 8%, agencias de publicidad el 5%, servicios para la construcción 5%, estos representan el 53% del total de las industrias que realizaron promocionales en el 2019.

Ilustración 5. Empresas de mayor participación en los juegos promocionales



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial





### 1.2.3 Juegos Localizados

### Condiciones de Conectividad y Confiabilidad de las MET.

En mayo de 2019 el Gobierno Nacional expidió la ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" en donde el articulo 59 señaló que "los operadores de Juegos de Suerte y Azar Localizados que cumplan con las condiciones de conectividad y confiabilidad establecidas por la entidad administradora del monopolio pagarán a título de derecho de explotación el doce por ciento (12%) sobre los Ingresos brutos menos el monto de los premios pagados".

Así mismo, expidió el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, por lo que la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial con el fin de implementar lo establecido en las normas en citada, realizó las siguientes acciones:

- Se estableció un cronograma de trabajo para expedir el acto administrativo que fijará las condiciones de confiabilidad de las MET, en dicho cronograma se contempló la participación de los diferentes actores del sector de los juegos de suerte y azar.
- Se analizó y estructuró el documento que establece los estándares técnicos que deben cumplir las Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET) que se comercializan y operan en Colombia, teniendo en cuenta los estándares internacionales adoptados por jurisdicciones que son referencia en la región tales como Perú y Chile.
- Se publicó en la página web de la entidad, el documento borrador denominado "Requerimientos Técnicos Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET", para las respectivas observaciones y sugerencias por parte de los interesados.
- Se realizaron tres mesas de trabajo con los diferentes actores del sector de JSA, las cuales tenían por objeto socializar el documento técnico. Una primera mesa técnica con fabricantes de MET, segunda mesa con laboratorios certificadores, y una tercera mesa técnica con operadores y agremiaciones del sector.
- Se realizó acercamiento con el Órgano Nacional de Normalización de Colombia (Icontec) en aras de contar con una revisión de los estándares técnicos de confiabilidad de las MET, y así brindar un respaldo técnico que garantice la trasparencia y objetividad que llegue a definir Coljuegos.
- Se realizaron mesas de trabajo con las agremiaciones del sector con el fin de discutir las condiciones de confiabilidad de las máquinas electrónicas tragamonedas, surgiendo de esta la alternativa de aplicar una gradualidad en la implementación.

Consecuencia de lo anterior, Coljuegos remitió al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de Decreto Reglamentario del artículo 59 de la Ley 1955, Plan Nacional de Desarrollo, *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, que tiene como finalidad establecer la gradualidad en la implementación de las condiciones de confiabilidad con el fin de establecer la gradualidad en la implementación de las condiciones de confiabilidad, toda vez que se debe partir del inventario que compone el parque de máquinas y elementos que actualmente se encuentran autorizados y operando en Colombia.

La norma fue expedida el 27 de diciembre de 2019, por el Presidente de la Republica y se materializo a través del Decreto 2372 de 2019.





### ✓ Concepto Técnico Elementos de juego Interconectados y Multipuestos

La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial emitió concepto técnico sobre las características técnicas de los elementos juegos interconectados y elementos de juego multipuesto bajo un análisis de los estándares técnicos establecidos por laboratorios como GLI y SIQ Liubliana y reglamentación de otras jurisdicciones con el fin de diferenciar estos elementos de juego para su correcta liquidación por derechos de explotación.

### ✓ Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operan en locales con actividad comercial diferente a juegos de suerte y azar.

Coljuegos convocó en la ciudad de Barranquilla la primera rueda de negocios que buscaba dar a conocer la oferta de juegos de suerte y azar para que empresarios interesados identificaran oportunidades en el sector, en el desarrollo de la rueda de negocios se presentó un capitulo enfocado en incentivar el esquema de operación de juegos localizados específicamente en la modalidad de Maquinas en Ruta.

Por otro lado, durante el año 2019 la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial llevó a cabo reuniones con interesados en operar maquinas en ruta con el fin de conocer las principales barreras presentadas para dar inicio con la operación del juego especialmente con los problemas presentados al momento de obtener los conceptos previos favorables de los establecimientos comerciales y fabricantes quienes estarían gestionando la certificación de las MET para este tipo de juego localizado, entre las reuniones tenemos:

- ✓ IGT
- ✓ Metrobet
- √ Fecoljuegos
- √ V& Consultores Legales
- ✓ R-Franco
- √ Máquinas y Rutas Colombia S.A.S.
- ✓ Italtronic

### ✓ Estimación del Valor del Contrato para Juegos Localizados

La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial durante el segundo semestre del año 2019 realizó los análisis técnicos para establecer el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión para Máquinas Electrónicas Tragamonedas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 59 de la ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo" y el articulo 56 del Decreto Ley 2106 de 2019 que prevé la "Liquidación de elementos de juego de suerte y azar localizados"

Con base en lo anterior, se estructuró el primer borrador del acto administrativo que define el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos localizados, el cual se gestionará e implementará en el primer trimestre del año 2020.

#### 1.2.4 Baloto & Revancha

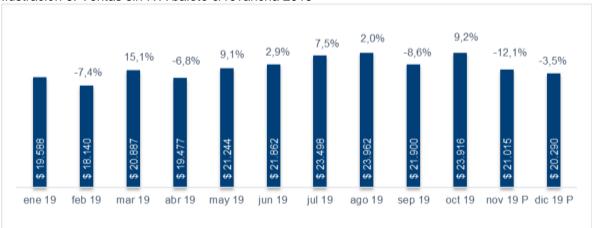
La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en el 2019 realizó seguimiento al comportamiento de las ventas sin IVA del juego, que ascienden a \$ 255.778 millones de pesos, creciendo respecto al año inmediatamente anterior en un 9.7%. Este buen





desempeño es resaltado por los meses comprendidos entre junio y octubre, en los que las ventas estuvieron por encima del promedio mensual, el cual fue de \$21.314 millones de pesos. Ilustración 7

Ilustración 6. Ventas sin IVA baloto & revancha 2019



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

### 1.2.5 Superastro

Durante el primer semestre del año 2019 la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial construyó el proyecto de reglamento del juego de suerte y azar tipo novedoso SuperAstro, durante el proceso de estructuración de las condiciones de operación del juego, se llevaron a cabo reuniones con las áreas internas de la entidad y socializaciones con los diferentes actores interesados del sector, insumos que sirvieron para construir el documento definitivo el cual fue aprobado por la Junta directiva de Coljuegos.

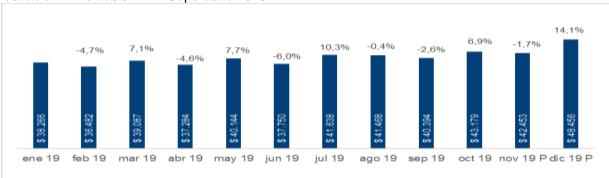
Este reglamento del juego fue el insumo técnico para el proceso de licitación pública que adelantó Coljuegos para otorgar en concesión la operación nacional del juego para el periodo 2021-2025 y que finalizó con la adjudicación del contrato a la sociedad Corredor Empresarial S.A. el 27 de diciembre de 2019.

Respecto al comportamiento de las ventas de este juego durante el año 2019 reportó ingresos por un valor de \$486.600 millones de pesos, un 16% más que en el año inmediatamente anterior. Este buen desempeño del juego fue apalancado principalmente por las ventas de los meses julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, los cuales estuvieron por encima del promedio aproximado mensual de \$40.550 millones, siendo este último mes el de mayor venta \$48.456 millones, la variación de las ventas en lo corrido del año fue del 2%. Ilustración 7.





Ilustración 7. Ventas sin IVA Superastro 2019.

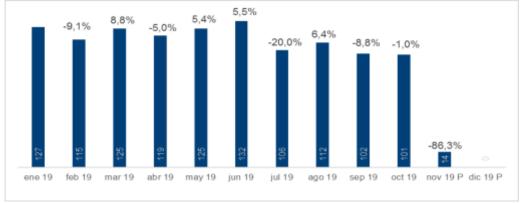


Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

### 1.2.6 Apuestas Deportivas de Tipo Paramutual

Las ventas reportadas del juego Apuestas Deportivas Paramutuales durante el año 2019 fueron de \$1.177 millones de pesos, contrato de concesión que finalizó el 03 de noviembre el cual operó por cinco años, como se observa en la ilustración N°9 las mayores ventas se reportan en los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio los cuales estuvieron por encima del promedio de \$116 millones, el segundo trimestre del año fue el de mayor contribución a las ventas las cuales ascendieron a \$375 millones creciendo un 3% respecto al trimestre anterior.





Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

## 1.2.7 Otras acciones adelantadas desde la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

### • Gestión con el Sector Financiero

Otra de las actividades realizadas durante el año 2019, está relacionada con el acercamiento comercial efectuado con los diferentes actores del sector financiero, en búsqueda de vincular el sector de juegos de suerte y azar como un sector estratégico para la economía colombiana.

Esta labor comercial permitió socializar el modelo de operación de los juegos operados por Internet, con los oficiales de cumplimiento o directores de riesgo de las entidades financieras (bancos, pasarelas de pago, fiduciarias, Asobancaria) explicando el papel que





desempeña Coljuegos en el control y fiscalización de este tipo de juegos y los controles ejercidos por los operadores para el control a través del sistema de prevención y control al lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SIPLAFT).

Las reuniones efectuadas en el año 2019 fueron las siguientes:

### ✓ Convención bancaria Asobancaria

Participación de Coljuegos a la 54° edición de la Convención Bancaria evento más importante en materia económica en el país, el cual buscó afianzar y diversificar los canales de diálogo establecidos entre la banca, la industria y el Gobierno Nacional, en esta reunión se generó espacios de discusión entre los distintos sectores económicos. Entre estos ASOBANCARIA se comprometió con Coljuegos para el desarrollo de mesas de trabajo que permitan definir lineamientos y controles que permitan la inclusión de operadores de JSA, al sector financiero.

### ✓ Superintendencia Financiara de Colombia

Coljuegos efectuó una reunión en la Superintendencia Financiara de Colombia con la participación del Dr. Jorge Castaño - Superintendente Financiero, Cesar Reyes Acevedo Delegado Riesgo de Lavado de Activos, con el objeto de buscar apoyo de la Superintendencia Financiera de Colombia, para que Coljuegos y el sector de JSA fueran incluidos en la agenda de trabajo de la Superintendencia con los bancos corresponsales en Estados Unidos en octubre de 2019.

### ✓ PayU y ACH

Se efectuó reunión con los directores de seguridad y riegos de las empresas PayU Colombia empresa líder en pasarela de pagos online y ACH Colombia empresa de compensación de transacciones financieras con el objetivo de presentar los controles y requisitos financieros que actualmente implementa Coljuegos para los operadores autorizados y jugadores en cuanto la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

### ✓ Congreso Panamericano de Riesgo-Asobancaria.

Coljuegos participó en el 19° Congreso Panamericano de Riesgo organizado por Asobancaria, cuyo objeto es atender y analizar los fenómenos del Lavado de activos y la financiación del terrorismo para que se implementen mejores prácticas que se materialicen en el diseño o modificaciones de sus políticas y procedimientos para mitigar su ocurrencia. En esta reunión se realizaron acercamientos con los diferentes oficiales de cumplimientos de entidades financieras entre ellas Av Villas, Alianza Fiduciaria, FiduPrevisora S.A., Asobancaria y Superintendencia Financiara de Colombia con el fin de fortalecer los lazos y orientar esfuerzos en la inclusión financiera del sector de juegos de suerte y azar.

### ✓ Comité Oficiales de Cumplimiento - Asobancaria

En esta reunión organizada por Asobancaria se presentó a Coljuegos como Regulador y Administrador del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar. Así mismo, se socializo la





cartilla del sector en donde se exponen los lineamientos de control, fiscalización y seguimiento que realiza Coljuegos en el sector de acuerdo con la normativa vigente en la prevención y gestión de riesgo en LA/FT/FPADM

Esta cartilla se entregó a la Asobancaria con la finalidad que se replique esta en las diferentes entidades financieras teniendo en cuenta que todos los operadores que se encuentran autorizados por Coljuegos han adoptado e implementado el sistema de prevención del lavado de activos y de financiación al terrorismo.

#### Estudio de Mercado

Durante el año 2019, se entregó el resultado del estudio de mercado que permitiera caracterizar al jugador actual y al jugador potencial frente a la oferta de juegos de suerte y azar y a las nuevas tendencias, realizado por la firma Brandstrat, cuyas principales conclusiones fueron las siguientes:

- ✓ En el 2019 la estructura del mercado refleja un cambio significativo en la disminución del rechazo en los juegos de suerte y azar. En estos dos últimos años se han presentado fenómenos paralelos que han impactado el tema de la conciencia: legalización del juego deportivo online, campeonatos mundiales de futbol, copa américa, mayor publicidad, entre otros.
- ✓ Del 2017 al 2019 se tiene un mayor conocimiento de juegos de suerte y azar.
- ✓ El aumento de las apuestas online en el conocimiento está ligado a la mayor participación de estos juegos en el medio.
- ✓ A nivel de la participación de los juegos, no solo disminuye el número de rechazantes sino que se juega más de un juego a la vez.
- ✓ En cuanto al comportamiento de las diferentes categorías de juegos, también se presenta un aumento en los lotéricos, exceptuando el Baloto que viene mostrando bajas en su comportamiento.
- ✓ Aumentó penetración de los juegos online y chance, pero este último mantiene su mismo hábito de juego.
- ✓ En cuanto a las veces que se juega en promedio en cada visita, las apuestas online se están jugando más veces en el 2019.
- ✓ El Chance se consolida como juego preferido, y el online comienzan a aparecer como mercado de preferencia.
- ✓ Continuando con el comportamiento de los juegos, se reporta en el 2019 un aumento de juegos abandonados frente a la medición del 2017, en donde el Baloto se destaca con un aumento de 9%, y una de las razones, es la frustración por una baja probabilidad de ganar.
- ✓ Aparece los juegos deportivos online como legales.
- ✓ El Chance y Baloto, se mantienen como los juegos de mayor conocimiento entre el segmento de No Jugadores (Potenciales). Estos dos se disputan el TOM, en donde los otros juegos registran en ambos años porcentajes muy bajos.
- ✓ En Total Conocimiento Espontáneo TCE- las apuestas online registran un aumento mostrando que esta categoría de juegos está más presente en la mente de los No Jugadores.
- ✓ En el 2017 los No Jugadores habían participado en algún momento en 1,6 juegos, esta cifra disminuye en el 2019 a 1,4. Los juegos lotéricos han sido los más probados por este segmento en las dos mediciones, situación que no se da en los juegos en línea que en el 2017 no aparecían como juegos usados, pero en el 2019 un 2% hace mención de haberlo hecho.





- ✓ Para 4 de 10 No Jugadores no tienen un juego preferido. Para el resto del grupo, el Chance y Baloto son los más apetecidos.
- √ 6 de 10 No Jugadores no rechazan ningún juego de suerte y azar manteniéndose entre las mediciones del 2017 y 2019. Para esta última medición un 3% registra rechazo de los juegos online.

### 2 OBJETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE

### 2.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE JUEGO RESPONSABLE

Coljuegos en su planeación estratégica 2019-2022 incluyó como uno de los objetivos estratégicos "promover el juego legal y responsable", el cual tiene como metas i) adoptar los lineamientos CONPES de política de formalización empresarial (3956 de 2019) para el sector de juegos de suerte y azar, ii) Revisar, actuar e implementar la estrategia nacional de prevención de juego ilegal, priorizando la utilización del sello " Jugar legal es apostarle a la salud ", iii) Diseñar un programa de incentivos para los operadores que cumplan los estándares de formalización.

Esta última meta de diseñar el programa de formalización implica un gran esfuerzo por parte de los operadores de juegos de suerte y azar legales, ya que promover la profesionalización y formalización es un reto que junto a Coljuegos se viene construyendo.

Desde esta óptica, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en el año 2018 lanzó la estrategia de Juego Responsable en Colombia, que tiene por objeto informar y educar sobre el uso adecuado de los juegos de suerte y azar, prevenir y proteger a toda la comunidad de las consecuencias negativas que produce el juego sin control y promover su práctica como una actividad sana de esparcimiento y entretenimiento.

Es así que los esfuerzos realizados por esta Vicepresidencia se enfocaron en socializar la estrategia de juego responsable a todos los operadores de juegos de surte y azar del país elaborando un concurso de incentivos para promover la adopción de las buenas prácticas para el juego responsable.

Por lo tanto, el día 12 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el reconocimiento a todos sus operadores autorizados que adoptaron de forma voluntaria la implementación de la estrategia de juego responsable impartida por Coljuegos. En este evento que contó con la participación de los presidentes de todos los gremios de suerte y azar, tuvo dentro de su agenda dos paneles y una conferencia

- Primer panel denominado "RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN INDUSTRIAS DE ALTO IMPACTO"
- Segundo panel denominado "LIDERAZGO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGO RESPONSABLE EN EL SECTOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR"
- Y conferencia denominada FACTORES DE RIESGO EN EL DISEÑO DE JUEGOS QUE PUEDEN AFECTAR AL MENOR DE EDAD".

Con este evento se buscó crear herramientas enfocadas a trabajar de la mano en la construcción de la estrategia de Juego Responsable en Colombia en beneficio social de nuestra comunidad y de la protección al menor de edad.



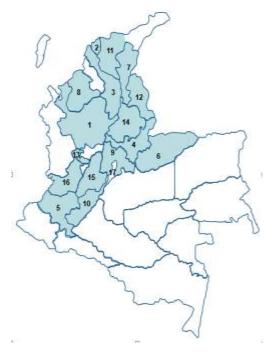


### 2.2 CONTROL A LA OPERACIÓN ILEGAL

### 2.2.1 Operativos realizados Contra la Operación llegal

Coljuegos, a través de la Gerencia Control a las Operaciones llegales durante el año 2019, realizó 223 visitas a establecimientos de comercio que no contaban con la autorización de operación de Juegos de Suerte y Azar. Estas acciones de control se desarrollaron en 54 municipios de 21 departamentos visitados: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Bogotá D.C.

Estas acciones de control se efectuaron con apoyo y en coordinación con la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo de la Policía Nacional - UNIPOL, la Fiscalía General de la Nación y Policía Fiscal y Aduanera – POLFA.



### 2.2.2 Elementos de juego retirados por tipo de juego

De las acciones de control realizadas, la Gerencia Control a las Operaciones llegales retiró un total de 3.821 elementos de juego de suerte y azar, establecidos por tipo de juego en 2.191 máquinas electrónicas tragamonedas, (correspondiente a un 57.3%); 1.583 sillas de bingo (41.4%) y 47 módulos de apuestas deportivas (1.2%). Por otra parte, los elementos retirados en 2019 corresponden al cumplimiento de más del 100% de la meta establecida en el Plan de Acción 2019.

Tabla 6. Elementos de juego de suerte y azar con medida cautelar de retiro 2018

| Tipo de elemento                         | Número | %      |
|--|--------|--------|
| Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET) | 2.191  | 57.3%  |
| Bingos                                   | 1.583  | 41.4%  |
| Deportivas                               | 47     | 1.2%   |
| Total JSA                                | 3.821  | 100,0% |

Fuente: Coljuegos - Gerencia Control a las Operaciones llegales

En cada uno de los departamentos en los que la Gerencia Control a las Operaciones llegales intervino, se establece el siguiente consolidado en retiro de elementos:

Tabla 7. Elementos de Juegos de Suerte y Azar retirados por Departamento

| Departamento | Máquinas electrónicas | Sillas de bingo | Deportivas |
|--------------|-----------------------|-----------------|------------|
| Antioquia    | 678                   | 108             | 1          |
| Atlántico    | 173                   |                 |            |
| Bogotá dc    | 47                    |                 |            |
| Bolívar      | 261                   |                 |            |
| Boyacá       |                       | 301             |            |
| Caldas       | 24                    |                 |            |
| Casanare     | 70                    |                 | 2          |





| Departamento       | Máquinas electrónicas | Sillas de bingo | Deportivas |
|--------------------|-----------------------|-----------------|------------|
| Cauca              | 18                    |                 |            |
| Cesar              | 57                    |                 | 19         |
| Córdoba            | 32                    | 82              |            |
| Cundinamarca       | 71                    | 170             |            |
| Guajira            | 23                    |                 |            |
| Huila              |                       | 288             |            |
| Magdalena          | 185                   | 60              | 18         |
| Meta               | 28                    | 121             |            |
| Norte de Santander | 73                    |                 | 3          |
| Putumayo           | 21                    |                 |            |
| Quindío            |                       | 114             |            |
| Risaralda          | 17                    | 236             |            |
| Tolima             | 134                   | 103             | 1          |
| Valle del cauca    | 279                   |                 | 3          |
| Total EJSA         | 2.191                 | 1.583           | 47         |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

#### 2.2.3 Procesos de decomiso

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 643 de 2001 modificado por el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, inicia el proceso administrativo de decomiso y destrucción correspondiente a los elementos de Juego de Suerte y Azar retirados por presunta operación ilegal.

De tal manera que para la vigencia 2019, se establece el siguiente inventario de procesos que adelantó la Gerencia Control a las Operaciones llegales así: 261 procesos en curso a 1 de enero de 2019, 223 procesos iniciados durante el transcurso del año 2019, 177 procesos con resolución en firme², finalizando con corte a 31 de diciembre de 2019 con 307 procesos en curso.

Ilustración 9. Procesos de decomiso por operación ilegal de JSA en 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.

### 2.2.4 Elementos destruidos

Para el año 2019, la Gerencia Control a las Operaciones llegales y una vez agotado el proceso administrativo de decomiso dispuesto en la Ley 1393 de 2010, ordenó la destrucción de 7.170 elementos de juego de suerte y azar, la más alta en los últimos 4 años. Fue así como se destruyeron: 2.745 máquinas electrónicas tragamonedas

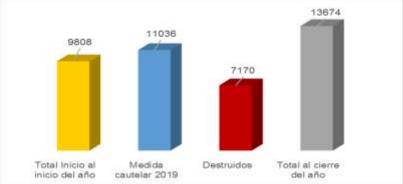
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Firmeza del acto administrativo que declara el decomiso se procederá a la destrucción de los elementos", Parágrafo artículo 20 de la Ley 1393 de 2010





(equivalente al 38.28%), elementos que componen Bingos 4.076 (56.85%), ruletas 8 (0.11%), Póker 1 (0.01%) y 340 elementos de apuestas deportivas (4.74%).

Ilustración 10. Inventario de Elementos de Juegos de Suerte y Azar 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.

### 2.2.5 Procesos sancionatorios por operación ilegal de Juegos de Suerte y Azar

Dentro de las acciones adelantadas por la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales se encuentra el proceso administrativo sancionatorio establecido en la Ley 1437 de 2011, del cual se establece el siguiente inventario de procesos: 697 procesos al inicio del 1 de enero de 2019, 225 procesos nuevos, 304 procesos a los que se les profiere acto administrativo definitivo y se encuentran en firme y 618 procesos en curso.

Es preciso indicar que de los procesos en los cuales se profiere acto administrativo en firme 3 de ellos fueron terminados sin sanción y del restante se emitieron sanciones por un valor que asciende a \$186 mil millones de pesos, los cuales fueron trasladados a la Gerencia de Cobro.

Total inicio del Iniciados en Cerrados Total procesos en curso

Ilustración 11. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2019

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales - Base de datos procesos GCOI

### 2.2.6 Estrategia Nacional de prevención de Juego llegal

La estrategia de prevención de Juego ilegal contempla varios frentes, dentro de los cuales se realizaron diferentes actividades: cuatro (4) pactos por la legalidad, diez (10) mesas





técnicas de trabajo, firma de un (1) convenio con la Policía Nacional, reportes internos mensuales de las acciones realizadas por la gerencia, y presencia en medios de comunicación y redes sociales, mostrando la gestión encaminada a la prevención del juego ilegal, priorizando la utilización del sello "Jugar legal es apostarle a la salud"

### Pactos por la Legalidad y Mesas de Trabajo

En el transcurso del año 2019, Coljuegos continuó realizando alianzas estratégicas a través de la firma de pactos por la legalidad y mesas técnicas de seguimiento con las diferentes entidades del orden nacional y municipal, cuyo objetivo es implementar y promover una cultura de legitimidad de los Juegos de Suerte y Azar, protegiendo los recursos destinados a la salud. Gracias a la gestión realizada por la entidad fue posible lograr la firma de 4 pactos y la realización de 10 mesas técnicas de seguimiento:

Tabla 8. Pactos y Mesas Técnicas

| Pactos por la Legalidad          | Mesas Técnicas         |               |
|----------------------------------|------------------------|---------------|
| Norte de Santander - marzo       | Medellín               | Enero y marzo |
| Mata abail                       | Cali                   | Mayo          |
| Meta – abril                     | Huila                  | Junio         |
| Cesar - junio                    | Guajira y Barranquilla | Agosto        |
| Ministerio del Deporte – octubre | Sucre y Cundinamarca   | Septiembre    |
|                                  | Tolima y Quindío       | Octubre       |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones llegales

### 2.2.7 Alianzas estratégicas

En 2019, se realizaron mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, para hacer seguimiento y reafirmar los compromisos establecidos en el 2018 cuando la Fiscalía asignó a la Delegación para la Seguridad Ciudadana la investigación de los procesos de Juegos de Suerte y Azar referentes a la modalidad de juegos localizados, y a la Delegación contra la Criminalidad Organizada de los procesos de juegos novedosos.

Como resultado de esta alianza estratégica en 2019 se logró el retiro de 137 elementos de juegos de suerte y azar en 7 establecimientos diferentes.

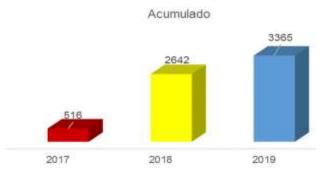
### 2.2.8 Lucha contra las nuevas formas de ilegalidad

Desde el año 2017, como resultado del trabajo mancomunado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MinTIC, Centro Cibernético Policial de la Policía Nacional de Colombia - CECIP y Coljuegos, se han generado órdenes de bloqueo a 3.365 páginas web que operaban Juegos de Suerte y Azar de manera ilegal en la modalidad de juegos operados por internet.





Ilustración 12. Páginas bloqueadas 2017-2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control Operaciones Ilegales

### 2.3 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

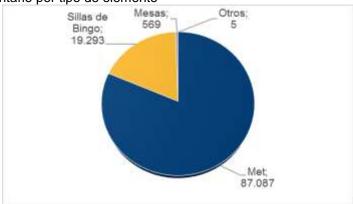
A 31 de diciembre de 2019, se encontraban en ejecución 381 contratos de concesión para la operación de Juegos de Suerte y Azar, correspondientes a 370 operadores concesionados, de los cuales 350 correspondían a juegos localizados, con una participación total del 94.59%, 18 a juegos operados por internet y 2 a juegos novedosos.

En cuanto a la gestión de autorizados para juegos promocionales, para el cierre de la vigencia 2019 se contaba con un total de 826 juegos en seguimiento.

### 2.3.1 Seguimiento a Juegos localizados

Es necesario destacar que el número de elementos de Juegos de Suerte y Azar autorizados a 31 de diciembre de 2019 fue de 106.954, de los cuales el 81,42% correspondían a máquinas electrónicas tragamonedas (87.087), el 18,04% a sillas de bingos (19.293), el 0.53% a mesas de casino (569), el 0.01% a otros (5). Estos elementos operaron en 2.697 establecimientos a nivel nacional.

Ilustración 13. Inventario por tipo de elemento



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual





Respecto al seguimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los operadores de JSA localizados, se realizó la validación de los siguientes aspectos:

### Verificación de la oportunidad en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración

Desde la Gerencia de Seguimiento Contractual se realizaron labores persuasivas enviando comunicación mensual al 100% de los operadores con contrato vigente, en la cual se indica la fecha límite de pago oportuno del mes respectivo. A partir del mes de julio de 2018 se adoptó la estrategia de comunicación asertiva y permanente con los operadores a través de la Red de Apoyo Coljuegos (RAC), con lo cual se logró enviar un recordatorio el primer día hábil del mes y uno adicional el día del vencimiento del plazo de pago oportuno. Durante la vigencia 2019, se realizaron 486 oficios recordatorios y 12 comunicaciones enviadas por Red de Apoyo Coljuegos (RAC).

Una vez cumplido el plazo para el pago, la Gerencia de Seguimiento Contractual validaba el recaudo realizado y entregaba el listado a la Gerencia de Relacionamiento Comercial para iniciar el proceso de llamadas persuasivas a los operadores que no habían realizado el pago en la oportunidad establecida. Durante la vigencia 2019, se solicitó realizar 432 llamadas persuasivas.

Este seguimiento permitió que durante la vigencia 2019, el 96% de los operadores realizará el pago de los derechos de explotación dentro del mes siguiente a la operación, con el siguiente comportamiento mensual:

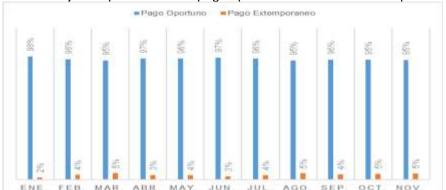


Ilustración 14. Porcentaje de operadores con pago oportuno de Derechos de Explotación

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración - **Nota:** El pago oportuno para el mes de diciembre se consolida en el mes de febrero, ya que los operadores tienen plazo hasta el 31 de enero para realizar el pago.

Sobre este punto, es preciso indicar que durante la vigencia 2019, la Gerencia de Seguimiento Contractual realizó 50 informes de supervisión, de los cuales 48 se enviaron por incumplimiento y 2 por sancionatorio, relacionados con la mora en el pago de derechos de explotación y gastos de administración.





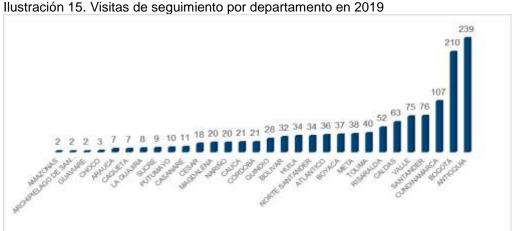
### Revisión exactitud en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración

La Gerencia Financiera remitía a la Gerencia de Seguimiento Contractual la base de datos en la cual se registran las diferencias entre el valor de Derechos de Explotación y Gastos de Administración sugerido por Coljuegos y el valor pagado por los operadores. La Gerencia de Seguimiento Contractual revisó la totalidad de registros de diferencias, con base en los criterios del instructivo de seguimiento integral. En caso de persistir diferencias se emite informe de supervisión para dar inicio al proceso de incumplimiento contractual; en caso de que las diferencias inicialmente reportadas no estén acordes con la realidad operativa verificada por la Gerencia conforme al procedimiento, se procede a informar a la Gerencia Financiera para que evalúe la viabilidad de realizar la depuración correspondiente.

Sobre este punto, durante la vigencia 2019, se realizaron 36 informes de supervisión para los procesos de incumplimiento contractual y 123 por el proceso sancionatorio, adicional se realizaron 330 alcances a los informes de supervisión cuando los operadores allegaban nuevas pruebas en diferentes etapas procesales, 241 memorandos dirigidos a la Gerencia Financiera y 40 comunicaciones persuasivas al operador para el pago o aportes de pruebas-.

### Visitas de seguimiento integral al 100% de los operadores de juegos localizados: (Resultados)

En cumplimiento del plan de fiscalización en el año 2019 se efectuaron visitas de seguimiento integral a 356 operadores en 30 departamentos del territorio nacional, logrando la presencia institucional en 1262 establecimientos y superando la meta establecida en el plan de acción de la vigencia (1.250 visitas).



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos Gestor de Información de Visitas en Campo.

Durante las visitas de seguimiento se realizan labores de verificación de operación de los elementos de juego autorizados, entre ellas la concordancia del inventario autorizado, la operación de cada elemento conforme el tipo de apuesta autorizado, la conexión en línea de las MET, el registro de contadores de las máquinas indicadas, así como asuntos relacionados con el juego legal y responsable, el Sistema de Prevención del Lavado de





Activos y Financiación del Terrorismo, la ubicación del establecimiento en la dirección correspondiente, la prohibición de participación de menores de edad y la transparencia de la operación para los jugadores.

Sobre este aspecto es importante mencionar que la Gerencia de Seguimiento Contractual realizó seguimiento a los resultados de las visitas, con el fin de verificar que los operadores que tuvieron hallazgos subsanables, ajusten su operación de acuerdo a lo previsto en el contrato. En caso de que los operadores no reporten el estricto cumplimiento y subsanación de los hallazgos, se realiza informe de supervisión dando inicio al proceso de incumplimiento contractual. En este marco, durante la vigencia 2019 se realizaron 167 informes de supervisión por este concepto y se realizó 60 memorandos internos para el proceso sancionatorio.

### • Revisión de conexión en línea

En el seguimiento a la conexión en línea, se verificó el porcentaje de transmisión, esto es el número de máquinas que transmiten información, respecto del número de máquinas autorizadas; así mismo se verificó la calidad y consistencia de la información, evaluando el nivel de aceptación de la liquidación sugerida por Coljuegos y análisis detallado del comportamiento de las ventas de cada uno de los elementos de juego. Sobre este último aspecto es importante destacar que una vez analizada la información del comportamiento de los contadores de cada MET se generaron alertas a través de comunicaciones a los operadores cuyas máquinas tienen comportamientos atípicos, con el objeto de sustentar el porqué de las anomalías presentadas.

Adicionalmente se realizó la validación de la información de los contadores tomados en las visitas de seguimiento, contrastándolos con la información que reposa en el Sistema Central del Operador, al cual se accede de forma remota, y con el archivo que reportan los operadores a través del Sistema de Conexión en Línea MET, una vez analizados los reportes la Gerencia de Seguimiento Contractual, generó informes de supervisión por posible incumplimiento contractual correspondiente a los concesionarios cuyo reportes de conexión son inferiores al 100%.

Durante 2019 se realizaron 186 informes de supervisión y 1.435 oficios de alerta y persuasivos.

### Revisión de las pólizas (Nuevos, otrosí, renovaciones)

Una vez suscrito el contrato de concesión la Gerencia de Seguimiento Contractual inicia las labores de seguimiento, verificando que los operadores alleguen las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, el pago de premios y el pago de salarios y prestaciones. Esta revisión se realiza de forma permanente de acuerdo con las novedades contractuales, es decir, contrato nuevo, cumplimiento de anualidad, prórroga del contrato u otro sí que modifique el valor del mismo. Durante la vigencia 2019 se realizaron 181 informes de supervisión por presuntos incumplimientos relacionados con la aportación de las pólizas y 828 oficios de alerta y persuasivos.

### Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SIPLAFT

Se realizó monitoreo mensual de los reportes que deben realizar los operadores en el





Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), que corresponden a la premiación, transacciones y ocurrencia de operaciones sospechosas, según los criterios definidos en la Resolución 20161200032334 de 2016.

Así mismo, se validó el cumplimiento de requisitos de los oficiales de cumplimiento de los operadores y de las modificaciones que éstos realizaron a los manuales SIPLAFT o a los códigos de conducta.

En 2019, la Gerencia de Seguimiento Contractual realizó 274 oficios persuasivos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones con el SIPLAFT y 42 informes de supervisión por este aspecto.

### Campañas de sensibilización

La Gerencia de Seguimiento Contractual realizó una campaña en diferentes meses del año en aras de persuadir a los operadores a cumplir con la obligación contractual de pago de derechos de explotación:

✓ Pago Oportuno: Esta campaña tuvo como propósito que los operadores realizaran el pago oportuno de derechos de explotación y gastos de administración y que, de no realizarse, conocieran las multas e inhabilidades que generan por incumplimiento contractual o por sanción fiscalización. Esta campaña fue publicada en página web de la Entidad y se replicó en los meses de febrero marzo y junio.

Adicional a la campaña que se publicó en la página web, se generó por el RAC campañas de reporte en línea, recordándole al operador la obligación de conectar las máquinas electrónicas tragamonedas y de su reporte diario, campaña de SIPLAFT: él envió de reportes, pólizas: el cumplimiento de garantías y pago oportuno de derechos de explotación.

### Proyecto de Control de Inventario MET

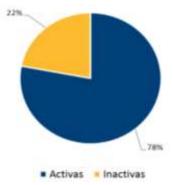
En el marco del seguimiento a los operadores de juegos localizados, para el año 2019, Coljuegos se fijó la meta de tener actualizado el inventario no menos del 80% del inventario de las MET autorizadas. Adicionalmente se aprobó el instructivo de actualización y mantenimiento del inventario MET Versión 1.

Referente al avance y mantenimiento del proyecto, se han inventariado 92.155 MET, de las cuales 71.862 se encuentran activas al 31 de diciembre de 2019 correspondiente al 78% y el restante 22% (20.293) corresponden a inventario inactivo o no registradas actualmente en un contrato de concesión.





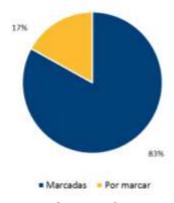
Ilustración 16. Inventario de Máquinas Electrónicas Tragamonedas 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual

A 31 de diciembre de 2019, el número de contratos que operan MET es de 333 con un inventario de 87.087 máquinas electrónicas tragamonedas (MET) de las cuales 71.862 se encuentran marcadas por parte de la Entidad y faltando por marcar 15.225 MET.

Ilustración 17. Inventario de Máquinas electrónicas tragamonedas activas 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual

El seis (6) de diciembre de 2019, se realizó solicitud de información de acuerdo con la Resolución número 20181000016094 de 2018, a 267 contratos de las MET no marcadas.

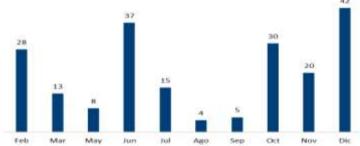
### Contratos de concesión cerrados al 100% en el inventario

Al 31 de diciembre del 2019, se han cerrado e informado a la Oficina Jurídica doscientos dos (202) contratos, como se puede observar en la siguiente ilustración:





Ilustración 18. Contratos Cerrados 2019



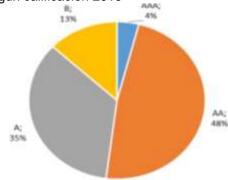
Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguimiento Contractual

A la fecha, la Gerencia de Seguimiento Contractual cuenta con un procedimiento claro y expedito para mantener actualizada la información del inventario, para lo cual se adoptarán medidas adicionales que permitan garantizar la calidad de la información que allí reposa.

## Calificación de los operadores en la vigencia 2019

De acuerdo a la resolución 20195100014484 se calificaron los 329 operadores de juegos localizados arrojando los siguientes rangos de calificación:





Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguimiento Contractual

Es de acotar que la Gerencia de Seguimiento Contractual adelantó los planes de mejora con los operadores vigentes que fueron calificados en el segmento B, con el propósito de mejorar su calificación para la siguiente anualidad.

## 2.3.2 Seguimiento a juegos Novedosos

Durante la vigencia 2019, existían 3 contratos de concesión de juegos novedosos, Baloto, Súper Astro y Las Deportivas, los cuales cuentan con interventoría integral para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el siguiente detalle:





Tabla 9. Operador de los juegos novedosos

| Operador                  | Juego          | Interventoría   |
|---------------------------|----------------|---|
| IGT JUEGOS SAS            | Baloto         | Consorcio Nexura 3B Proyectos                         |
| CORREDOR EMPRESARIAL S.A. | Súper Astro    | Consorcio Juegos 2015 (Ciatel – Arenas de la Hoz)     |
| CORREDOR EMPRESARIAL S.A. | Las Deportivas | Consorcio Interdeportivas (Ciatel – Proes Ingenieros) |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguimiento Contractual

No obstante, lo anterior, las facultades de fiscalización que ostenta Coljuegos no se pueden delegar y por ello debe realizarse un seguimiento permanente tanto al operador como a la interventoría.

En este sentido, la Gerencia de Seguimiento contractual realiza un trabajo permanente con los equipos de las interventorías, que se resume en los siguientes ítems:

- ✓ Verificación de exactitud del pago de y GA.
- ✓ Revisión de ventas del juego a través de contrastes entre el sistema central del juego y los reportes que realiza la Gerencia Financiera
- ✓ Supervisión de los contratos de interventorías, que implican:
- ✓ Revisión del plan de interventoría
- ✓ Revisión de informes sobre el cumplimiento del contrato de concesión
- ✓ Participación en comité de seguimiento al operador
- ✓ Participación en comité fiduciario
- ✓ Revisión de propuestas y solicitudes de los operadores
- ✓ Implementación de estrategias para mejorar el seguimiento a los operadores.

Para la vigencia 2019, se actualizó el manual de supervisión de interventorías de juegos novedosos, debido al cambio de funciones entre la Vicepresidencia de Operaciones y la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional.

### 2.3.3 Seguimiento a juegos On Line

La fiscalización a la ejecución de los contratos de Juegos Operados por Internet sigue significando un gran reto para Coljuegos dado que la forma de operación implica el uso de tecnologías de la información de punta y por lo mismo, el seguimiento debe estar acorde con esa realidad operativa, no solo en cuanto a recursos tecnológicos sino el equipo de profesionales que deben atender las necesidades propias de esta modalidad de juego.

Para el seguimiento a juegos On Line actualmente la Gerencia cuenta con un equipo de 8 profesionales interdisciplinarios que realizan seguimiento técnico, jurídico, financiero y estratégico.

Para este importante reto, durante la vigencia 2019 se ajustó el modelo de seguimiento contractual y fiscalización para juegos operados por internet, ajustándolo a la realidad del juego dados los avances presentados desde sus inicios.

Dentro de las actividades realizadas durante el año, orientadas al diseño e implementación del Modelo de Seguimiento y Fiscalización Online se destacan las siguientes:

✓ Actualización del Instructivo Supervisión Contractual de Juegos Operados por Internet según la incorporación de nueva normatividad como los Acuerdos 2 y 4 de





2019.

- ✓ Se adelantó la creación de un mecanismo para realizar seguimiento contractual a través del Portal de Operador y SIICOL.
- ✓ En conjunto con la Oficina de Tecnología de la Información, se desarrolló la fase I
  del aplicativo Power BI, el cual permite consolidar indicadores que han sido
  adaptados para la fiscalización de los juegos operados por internet.
- ✓ Se realizaron las pruebas de uso del aplicativo Power BI junto con la Oficina de Tecnología de la Información y el Desarrollador, con el fin de determinar las posibles observaciones y sus respectivos ajustes.
- ✓ Se realizó un modelo de evaluación para calificar a los operadores de juegos operados por internet.

## Revisión de pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración

La Gerencia de Seguimiento Contractual realizó labores persuasivas con los mismos parámetros y criterios de los operadores de juegos localizados.

Una vez se cumple el plazo para el pago, la Gerencia valida el recaudo realizado y lo contrasta con los reportes realizados a la Gerencia Financiera y lo que reposa en el Sistema de inspección. Respecto de los pagos anuales de Derechos de Explotación y Gastos de Administración se han realizado 4 informes de supervisión.

### Verificación del retorno al jugador

En el 2019, se modificó la periodicidad para realizar el cálculo del retorno del jugador, pues a partir de 28 de mayo de 2019 entra en vigencia el Acuerdo 02 de 2019 el cual sustituye el Acuerdo 5 de 2018 y determina que el cálculo que se realizará de manera anual.

Para el efecto, realizado el cálculo correspondiente para cada uno de los operadores, es preciso inferir que todos ellos cumplen con un retorno del jugador estadísticamente mayor o igual al 83%, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 2 de 2019.

## Revisión de información de los sistemas de inspección XML y la Bodega de Datos

Una vez inicia la ejecución del contrato, el equipo técnico de la Gerencia de Seguimiento Contractual recibe los accesos a la plataforma de juego y al Sistema de Inspección.

En cuanto al seguimiento técnico, en 2019 éste se realizó frente a los reportes cargados en el Sistema de Inspección del Modelo de Datos de los 18 operadores, en los cuales se verificó que cumplieran con la periodicidad, estructura y cargue de los once (11) reportes XML.

La periodicidad de los reportes para cada tipo de registro se revisa de acuerdo al numeral 2.3 del Modelo de Datos que establece:





Tabla 10. Periodicidad y reporte para inspección de XML y Bodega de datos

| Periodicidad | Reporte                                    |
|--------------|--|
| Cada 8 horas | JUD y JUT                                  |
| Diaria       | CJD, RUT y RUD                             |
| Mensual      | RUT, RUD, LIQ, OPT, PEND, SIPLAFT y LEX 58 |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguimiento Contractual

Además, se revisa la hora de cargue de la información, que son las 04:00 del día siguiente para los reportes diarios y las 23:00 horas del primer día del mes siguiente para los mensuales.

Durante el año 2019 se realizaron 6 revisiones periódicas a los operadores que dieron lugar a realizar 89 requerimientos.

Adicionalmente, durante la vigencia se revisaron periódicamente los diferentes accesos a la bodega de datos de cada uno de los operadores de juegos operados por internet en donde se debían cumplir los parámetros del documento "*Referencia Diseño Bodega Datos Juegos Operados por Internet V1*" que se encuentra disponible en la página web de Coljuegos y se generaron diferentes tipos de requerimientos los cuales fueron inicialmente enviados por correo electrónico y posteriormente se generan las respectivas comunicaciones, que totalizaron 102 requerimientos.

Sobre este punto, es necesario destacar que para los operadores nuevos se realizaron las respectivas conexiones a la bodega de datos, realizando mesas de trabajo, video-conferencias y reuniones presenciales con los equipos tecnológicos de Coljuegos y de los operadores.

### Atención a PQR

Teniendo en cuenta que los Juegos Operados por Internet son una modalidad relativamente nueva en Colombia, Coljuegos ha recibido una gran cantidad de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y comentarios sobre el juego. Esto ha implicado un gran esfuerzo por parte de la Entidad para tramitar todas y cada una de las solicitudes que se presentan, logrando que la ciudadanía y los interesados cuenten con una respuesta de fondo y completa frente a las diferentes solicitudes.

En relación con la vigencia 2019 el incremento de peticiones recibidas correspondientes a Juegos Operados por Internet fue del 54% pasando de 1.575 a 2.432, a continuación, se detalla el número total de solicitudes:

Tabla 11. Tipificación de peticiones de Juegos Operados por internet

| Tipo de asunto                   | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| Apuesta no paga                  | 831      |
| Canal de pago o Cargue Créditos  | 512      |
| Cuenta Suspendida                | 354      |
| Reglas del Juego                 | 184      |
| Otro                             | 157      |
| Fallas en la Plataforma de Juego | 156      |
| Publicidad Engañosa              | 154      |
| Cuenta Cancelada                 | 39       |
| Requerimiento / Solicitud        | 19       |
| Demora Canales de Atención       | 19       |





| Tipo de asunto | Cantidad |
|----------------|----------|
| SIPLAFT / UIAF | 7        |
| Total          | 2.432    |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia de Seguimiento Contractual

## Revisión reportes SIPLAFT

Realizada la gestión en la vigencia 2019, en la cual se socializó el debido cumplimiento a la Resolución 20161200032334 de 2016 SIPLAFT según los criterios: el primero, la oportunidad en que se cargan los reportes al Portal del Operador; el segundo, la completitud y veracidad de la información del cliente reportado; y el tercero, el criterio de reporte por el monto de las transacciones, se evidenció que los 18 operadores de juegos operados por internet están reportando acorde a lo estipulado en la Resolución.

## Validación de pólizas y garantías

Una vez se ha suscrito un contrato de operación de juegos operados por internet, la Gerencia de Seguimiento Contractual incluye el contrato en la matriz de seguimiento y verifica que los operadores alleguen las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, el pago de premios, el pago de salarios y prestaciones y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Durante la vigencia 2019 se realizaron 21 trámites relacionados con la aportación de la cobertura de pago de premios, de los cuales dos están relacionados con la presentación de la póliza inicial y los demás corresponden a la revisión, ajuste y posterior aprobación.

## Revisión de certificaciones y documentos técnicos

En 2019, con apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información se realizó la revisión de incorporaciones de cambios que afectaban la plataforma, incorporación de nuevos juegos, modalidades de juego, pasarelas de pago las cuales se presentan bajo documentos técnicos y certificados de los laboratorios autorizados por Coljuegos para su posterior concepto técnico definidos por la entidad.

### 2.3.4 Seguimiento a juegos promocionales

En la vigencia 2019 se adelantó el proceso de seguimiento a 826 juegos promocionales, entre los cuales se dio cierre a 363 juegos, los paz y salvos se expidieron cumpliendo el indicador establecido, para lo cual se obtuvo un promedio anual de 12 días.

En cuanto al cobro de premios no reclamados se destaca que se emitieron 70 recibos de cobro, como consecuencia de la ocurrencia de la prescripción de premios no reclamados, los cuales generaron un recaudo de cartera por valor de \$3.673.713.097 durante el año 2019, según los datos reportados al área financiera.

En el proceso de seguimiento a la gestión de los autorizados, es de destacar la implementación del proceso del Portal del Operador para la fiscalización, seguimiento y cierre de los juegos promocionales que se creó por la necesidad de realizar dichos procesos en la plataforma de forma tal que se garantice la eficiencia y la trazabilidad de la información.





### 2.3.5 Actualización Resolución SIPLAFT.

Por otra parte, se adelantó la actualización de la Resolución SIPLAFT No. 20161200032334 de 2016, que hizo parte del Plan de Acción para la vigencia 2019.

Dicha actualización se realizó teniendo en cuenta que la misma fue emitida en el año 2016 y que en el contexto internacional ha aparecido otro actor importante y es la "financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva", actividad que requiere colaboración y coordinación interinstitucional y acciones integradas entre los sectores público y privado, para que se apliquen medidas preventivas y sanciones financieras designadas, en cumplimiento de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por tanto, se generó la Resolución SIPLAFT No 20195100044514 del 31 de diciembre de 2019.

### 2.3.6 Actuaciones Administrativas

La Gerencia de Seguimiento Contractual, en el marco de sus funciones, debe realizar gestión sobre los siguientes asuntos:

#### Procesos sancionatorios

De acuerdo con lo previsto en la Ley 643 de 2001, Coljuegos debe verificar que el pago de derechos de explotación y gastos de administración se realice conforme a lo previsto en la ley y en los contratos de concesión. En este sentido, la normatividad prevé un régimen sancionatorio que debe ser aplicado por la Entidad cuando los operadores omiten el pago de los derechos de explotación o cuando incurren en una inexactitud porque incluyen información en su liquidación privada que da lugar al pago de un menor valor.

La Gerencia de Seguimiento Contractual inició el año 2019 con 593 procesos sancionatorios en curso, de los cuales el 5% se originaron en una presunta omisión y el 95% en una presunta inexactitud.

Durante el año 2019 se dio apertura a 187 procesos adicionales. En la vigencia fueron terminados 283 procesos, de los cuales el 46% terminó con órdenes de pago por la suma de \$1.457.131.554.

Finalmente, es necesario precisar que de conformidad con el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, los procesos administrativos sancionatorios que adelanta Coljuegos por la omisión o inexactitud en el pago de los derechos de explotación deben ser resueltos y notificados en el término de tres (3) años contados a partir de la presentación de las declaraciones o del conocimiento de los hechos.





Ilustración 20. Comportamiento procesos sancionatorios por omisión e inexactitud



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

## Procesos de incumplimiento contractual

Uno de los principales propósitos de la Vicepresidencia de Operaciones es lograr que los operadores cumplan con las obligaciones contractuales, para ello la Ley faculta a la administración para adelantar procesos administrativos de incumplimiento contractual, cuyo fin es conminar al operador al cumplimiento del contrato y, en caso de incumplimientos graves que afectan la ejecución del mismo y puedan llevar a su paralización, proceder con la declaratoria de caducidad.

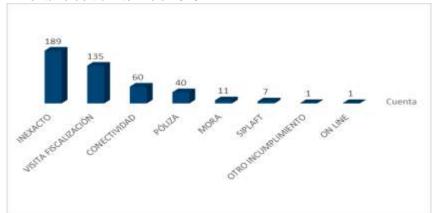
En el año 2019 se adelantaron 1.220 procesos por presunto incumplimiento contractual, realizando 823 audiencias que se celebran en el marco de lo previsto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

A 1 de enero de 2019, se inició con 444 procesos por presunto incumplimiento contractual detallados de la siguiente manera:





Ilustración 21. Inventario de trámite inicio 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de incumplimiento contractual

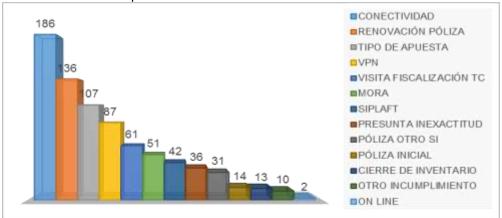
Tabla 12. Tipificación de incumplimiento contractual

| Tipo Incumplimiento  | Cuenta |
|----------------------|--------|
| Inexacto             | 189    |
| Visita fiscalización | 135    |
| Conectividad         | 60     |
| Póliza               | 40     |
| Mora                 | 11     |
| SIPLAFT              | 7      |
| Otro incumplimiento  | 1      |
| On line              | 1      |
| Total general        | 444    |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual

Durante el año 2019, fueron trasladados a la Vicepresidencia de Operaciones 776 informes de supervisión, por parte de la Gerencia de Seguimiento Contractual, clasificados en los siguientes incumplimientos:

Ilustración 22. Informes de supervisión



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual - Base de Incumplimiento Contractual.

En la tabla de seguimiento, se determina que el incumplimiento contractual, que más se identifica por parte de los concesionarios, es la omisión en el plazo estipulado en el contrato de concesión, respecto de la presentación y aprobación de la póliza, con el fin de



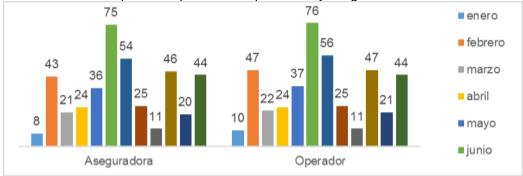


que se ampare la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras

La Vicepresidencia de Operaciones en la revisión y análisis de los informes de supervisión, generó 827 citaciones, tanto al concesionario como al garante, quien debe ser vinculado a la actuación en cumplimiento del mandato legal.

Ilustración 23. Citaciones por incumplimiento a operadores y aseguradoras



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual - Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 13. Base de incumplimiento contractual

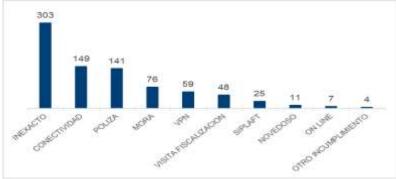
| Citado\Mes    | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Total general |
|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|---------------|
| Aseguradora   | 8   | 43  | 21  | 24  | 36  | 75  | 54  | 25  | 11   | 46  | 20  | 44  | 407           |
| Operador      | 10  | 47  | 22  | 24  | 37  | 76  | 56  | 25  | 11   | 47  | 21  | 44  | 420           |
| Total general | 18  | 90  | 43  | 48  | 73  | 151 | 110 | 50  | 22   | 93  | 41  | 88  | 827           |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual. **Nota:** el número de memorandos de citación varía teniendo en cuenta que por incumplimientos en la constitución de la póliza inicial solo se cita al Operador.

### Audiencias celebradas en el año 2019

Para la determinación de los incumplimientos contractuales y en aras de conminar a los contratistas al cumplimiento de sus obligaciones, fue necesario adelantar en el año 2019 un total de 823 audiencias, con el fin de verificar los soportes de la actuación en curso, decretar las pruebas que se consideren necesarias, presentación de los descargos de las partes y adoptar la decisión sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento por parte del concesionario.

Ilustración 24. Audiencias celebradas en el 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual - Base de Incumplimiento Contractual.





Tabla 14. Comportamiento audiencias por meses - 2019

| Tipo<br>Incumplimiento | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Total general |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|---------------|
| Inexacto               | 37  | 14  | 54  | 24  | 21  | 25  | 31  | 26  | 6    | 12  | 26  | 27  | 303           |
| Conectividad           | 8   | 26  | 15  | 4   | 12  | 22  | 22  | 12  |      | 10  | 5   | 13  | 149           |
| Póliza                 | 10  | 17  | 14  | 5   | 11  | 21  | 14  | 11  | 5    | 15  | 6   | 12  | 141           |
| Mora                   | 6   | 13  | 6   | 6   | 5   | 18  | 10  | 3   | 1    |     | 3   | 5   | 76            |
| VPN                    |     |     |     |     |     |     |     |     | 4    | 23  | 13  | 19  | 59            |
| Visita fiscalización   | 11  | 7   | 3   |     | 3   | 4   | 9   | 5   | 4    |     | 1   | 1   | 48            |
| Siplaft                |     |     |     |     |     | 7   | 11  | 1   |      | 2   | 1   | 3   | 25            |
| Novedoso               |     |     |     |     | 3   | 2   | 2   | 1   | 2    | 1   |     |     | 11            |
| On line                |     |     |     | 1   | 1   | 1   |     | 2   | 1    | 1   |     |     | 7             |
| Otro incumplimiento    |     |     |     |     |     | 1   | 2   |     | 1    |     |     |     | 4             |
| Total general          | 72  | 77  | 92  | 40  | 56  | 101 | 101 | 61  | 24   | 64  | 55  | 80  | 823           |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual.

## Procesos cerrados por superación del incumplimiento

Por la continua labor y gestión de la Vicepresidencia de Operaciones, a fin de que los concesionarios superen los incumplimientos contractuales, previa valoración, análisis y verificación de los elementos de prueba incorporados a las actuaciones administrativas, se obtuvo un resultado de 686 procesos cerrados, por superación del presunto incumplimiento.

Ilustración 25. Procesos cerrados por superación del incumplimiento



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 15. Reporte mensual de procesos cerrados por superación del incumplimiento

| ACTO ADMINISTRATIVO | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Total general |
|---------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|---------------|
| Resolución          | 27  | 19  | 68  | 67  | 59  | 61  | 61  | 51  | 10   | 20  | 49  | 23  | 515           |
| Auto de archivo     | 6   | 15  | 9   | 11  | 16  | 18  | 10  | 7   | 5    | 8   | 43  | 16  | 164           |
| Acta de cancelación |     | 3   |     |     | 1   | 1   | 1   | 1   |      |     |     |     | 7             |
| Total general       | 33  | 37  | 77  | 78  | 76  | 80  | 72  | 59  | 15   | 28  | 92  | 39  | 686           |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual.

### Procesos con imposición de sanción (incumplimiento – multa – caducidad)

Como consecuencia que el incumplimiento contractual no fue superado en el marco de la actuación administrativa por parte del concesionario, se declararon 25 sanciones (Incumplimiento – Multa – Caducidad) a los siguientes contratos de concesión:





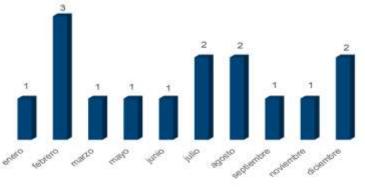
Tabla 16. Procesos con imposición de sanción

| Operador                                    | Ene      | Feb | Mar      | Abr | May      | Jun      | Jul | Ago | Sept     | Oct | Nov | Dic      | Tipo de Sanción |
|---|----------|-----|----------|-----|----------|----------|-----|-----|----------|-----|-----|----------|-----------------|
| Bincolpar S.A                               |          |     | <b>*</b> |     |          |          |     |     |          |     |     | •        | Caducidad       |
| Bingo Mas Red S.A.S                         |          |     | <b>*</b> |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Cho inversiones dorado S.A.S                |          | •   |          |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Diversiones J &M S.A.S                      |          |     | •        |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Diversiones star play S.A.S                 |          |     |          |     |          |          |     |     |          | •   |     |          | Incumplimiento  |
| Fantastic entretenimiento S.A.S.            |          | •   |          |     |          |          | •   |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Golden Rivera S.A.S.                        |          | •   |          |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Grupo de inversionistas Rino S.A.S          |          |     |          |     |          |          |     |     |          |     |     | <b>*</b> | Caducidad       |
| Inversiones casinos G&J LTDA                |          |     |          |     |          |          | •   |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Inversiones embajador corona S.A.S          |          |     |          |     |          |          |     |     |          |     |     | •        | Caducidad       |
| Inversiones esmeralda S.A.S.                |          |     |          | •   |          |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Inversiones la gran fortuna C & B LTDA      |          |     |          |     |          |          |     | •   |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Inversiones Met Colombia S.A.S              |          | •   |          |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Inversiones mundo fortuna S.A.S             |          |     | •        |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Inversiones Orion RC S.A.S                  |          |     |          |     | <b>*</b> |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Inverstark S.A.S                            |          |     |          |     |          |          |     |     |          |     | •   |          | Caducidad       |
| Lozano Cortes e Hijos S en C                |          |     |          |     |          | <b>*</b> |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Macau International Group S.A.S             | <b>*</b> |     |          |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Maquinas Gori LTDA                          |          |     |          |     |          |          |     | •   |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Maquinas y Juegos de Cordoba S.A.S          |          |     |          |     | <b>*</b> |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Recreativos Real Games S.A.S                |          |     | •        |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Incumplimiento  |
| Santacoloma Diversiones S.A.S               |          | •   |          |     |          |          |     |     |          |     |     |          | Caducidad       |
| Sociedad inversiones el Aguila Dorada S.A.S |          |     |          |     |          |          |     |     | <b>*</b> |     |     |          | Caducidad       |
| Total general                               | 1        | 5   | 5        | 1   | 2        | 1        | 2   | 2   | 1        | 1   | 1   | 3        |                 |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de Incumplimiento Contractual.

De las 25 sanciones declaradas, 15 de ellas fueron confirmadas luego de atender el correspondiente recurso de reposición.

Ilustración 26. Resoluciones con sanción



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 17. Sanciones confirmadas

| Contrato | Operador                               |
|----------|--|
| C1072    | Inversiones la Gran Fortuna C & B Ltda |
| C1124    | Lozano Cortes e Hijos S en C           |
| C1143    | Maquinas Gori LTDA                     |
| C1243    | Golden Rivera S.A.S.                   |





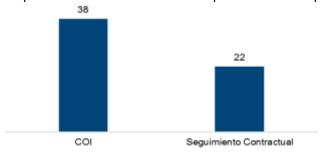
| Contrato | Operador                                    |
|----------|---|
| C1351    | Inversiones Casinos G&J Ltda                |
| C1388    | Cho Inversiones Dorado S.A.S                |
| C1402    | Maquinas y Juegos de Cordoba S.A.S          |
| C1485    | Bingo Mas Red S.A.S                         |
| C1502    | Inverstark S.A.S                            |
| C1519    | Fantastic Entretenimiento S.A.S.            |
| C1556    | Santacoloma Diversiones S.A.S               |
| C1562    | Macau international Group S.A.S             |
| C1642    | Grupo de Inversionistas Rino S.A.S          |
| C1660    | Inversiones Embajador Corona S.A.S          |
| C1678    | Sociedad inversiones el Águila Dorada S.A.S |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual – Base de Incumplimiento Contractual.

## • Recursos de apelación

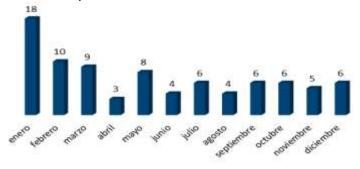
El Vicepresidente de Operaciones, de conformidad con el procedimiento señalado en el Capítulo III del Título III de la Ley 1437 de 2011 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en particular de las contempladas en el artículo 43 de la Ley 643 de 2001, el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, el artículo 11 del Decreto 1451 de 2015, y la Resolución 20192000043254 del 16 de diciembre de 2019, procedió a revisar, aprobar y suscribir durante el año 2019 los siguientes recursos de apelación, provenientes tanto de la Gerencia de Control a las Operaciones llegales como de la Gerencia de Seguimiento Contractual, así:

Ilustración 27. Recursos de Apelación - Trasladados a la Vicepresidencia de Operaciones



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones.

Ilustración 28. Recursos de Apelación tramitados 2019



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones.





Tabla 18. Estado de los recursos de apelación

| Estado            | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sept | Oct | Nov | Dic | Total general |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|---------------|
| En notificaciones | 1   |     | 1   | 1   |     |     |     | 1   |      |     | 1   | 3   | 8             |
| Terminado         | 17  | 10  | 8   | 2   | 8   | 4   | 6   | 3   | 6    | 6   | 4   | 3   | 77            |
| Total general     | 18  | 10  | 9   | 3   | 8   | 4   | 6   | 4   | 6    | 6   | 5   | 6   | 85            |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones.

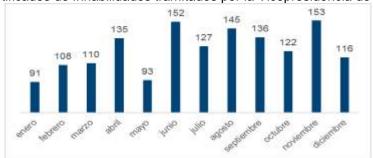
#### Certificaciones de inhabilidades

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 10 de la ley 643 del 2001, el Vicepresidente de Operaciones en aras de garantizar los recursos destinados para la salud, procede a certificar a la Oficina Jurídica si se presenta o no inhabilidades en los contratistas para celebrar contratos de concesión de juegos de suerte y azar u obtener autorizaciones para explotarlos u operarlos respecto de deudas morosas, de obligaciones relacionadas con transferencias, derechos de explotación o multas originadas en los contratos de concesión.

Dichas certificaciones se expiden una vez se procede a consultar la información que reposa en cada una de las gerencias adscritas a la Vicepresidencia de Operaciones (Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, Gerencia de Seguimiento Contractual y Gerencia de Cobro), con el fin de que se refleje el estado real y actual de cada uno de los concesionarios que presentaron solicitudes ante Coljuegos.

En este sentido la Vicepresidencia de Operaciones durante el año 2019, tramitó 1.488 certificaciones de inhabilidades, discriminadas mensualmente así:

Ilustración 29. Certificados de Inhabilidades tramitados por la Vicepresidencia de Operaciones



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones.

### Liquidación de Contratos

La Vicepresidencia de Operaciones a través del grupo de abogados de actuaciones administrativas de la Gerencia de Seguimiento Contractual, realiza la liquidación de los contratos de concesión mediante los cuales se autoriza la operación de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados.

La citada liquidación se realiza con posterioridad a la terminación normal o anormal del contrato, con el objeto de determinar si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo o en favor de cada una de las partes, dejando en todo caso constancia de la existencia de procesos administrativos sancionatorios o de su eventual apertura.





Para la vigencia 2019 se encontraban 347 contratos terminados en proceso de liquidación, de los cuales 74 fueron debidamente liquidados; 64 por resolución unilateral y 10 por acta de mutuo acuerdo.

Tabla. 19. Liquidación de contratos 2018-2019

| LIQUIDACION CONTRATOS  |    |    |    |  |  |  |  |  |
|--|----|----|----|--|--|--|--|--|
| Año Actas de Mutuo Acuerdo Resoluciones Liquidación unilateral Total |    |    |    |  |  |  |  |  |
| 2017   | 8  | 9  | 17 |  |  |  |  |  |
| 2018   | 34 | 21 | 55 |  |  |  |  |  |
| 2019   | 10 | 64 | 74 |  |  |  |  |  |

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones.

## 2.4 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL

## 2.4.1 Expedición de Regulación

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), durante la vigencia 2019, en ejercicio de la facultad regulatoria respecto de los Juegos de Suerte y Azar del orden territorial, apoyó la expedición de la siguiente regulación:

## 2.4.2 Expedición del Acuerdo 498 de 2019 y Anexo Técnico:

En atención a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 643 de 2001, modificado por el Decreto Ley 4144 de 2011, y el artículo 2.6.4.2.2.1.15 del Decreto 2265 de 2017, que indican que la liquidaciones, declaración y pago de los recursos provenientes de la explotación del monopolio de Juegos de Suerte y Azar, cuya explotación corresponde a las entidades territoriales, deben efectuarse en los formularios que expida el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), la Secretaría Técnica del CNJSA, dentro de la vigencia 2019, llevó a cabo la gestión para la expedición del Acuerdo 498 de 2019 "Por el cual se expide el formulario de declaración mensual de derechos de explotación, liquidación, pago y giro de los derechos de explotación y gastos de administración del juego de apuestas permanentes o chance" y su anexo técnico, siendo este aprobado en la sesión 113 del CNJSA en el mes de octubre de 2019.

Con la expedición del Acuerdo 498 de 2019, el CNJSA dio cumplimiento al mandato normativo y además atendió la necesidad de incorporar las modificaciones normativas al formulario de declaración de derechos de explotación del juego de apuestas permanentes, de conformidad con el Decreto 1355 de 2018 y del artículo 60 de la Ley 1955 de 2019.

Este acuerdo es el resultado final de un proceso iniciado en noviembre de 2018, para el cual, según su competencia el CNJSA en la sesión 105 dio instrucción de dar inicio al proceso de expedición del nuevo formulario de declaración y liquidación de derechos de explotación, gastos de administración del juego de apuestas permanentes o chance.

En el año 2019, en cumplimiento de la disposición mencionada, la Secretaría Técnica del CNJSA realizó el diseño de la estructura del formulario y llevó a cabo mesas de trabajo con representantes de las empresas operadoras del juego de apuestas permanentes o chance y los delegados de la Asociación Colombiana de Operadores de Juegos ASOJUEGOS, contándose también con la asistencia de representantes de las EICE administradoras del juego de lotería, Gobernaciones y las EICE administradoras de





juegos de suerte y azar territoriales, para efectuar la socialización de la propuesta. Así mismo, se publicó el proyecto de formulario en el sitio web del CNJSA.

El trámite de socialización, permitió conocer e incorporar las observaciones de los diferentes actores a la estructura del documento, garantizando que el producto final contuviera los campos necesarios para dar aplicabilidad al Decreto 1355 de 2018 y al artículo 60 de la Ley 1955 de 2019.

2.4.3 Evaluación anual de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Loterías y concesionarios operadores del juego de apuestas permanentes.

### 2.4.3.1 Calificación loterías

La Secretaría Técnica realizó la calificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería para el año 2019. Dicha calificación requirió de la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Recopilación, validación y consolidación de la información financiera y estadística de los operadores del juego de lotería.
- ✓ Verificación de la información reportada a través del sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta (RVCC) de la Superintendencia Nacional de Salud y de los estados financieros enviados por las operadoras.
- ✓ Detección de diferencias relacionadas con la base de los impuestos y los valores transferidos durante la vigencia 2019.
- ✓ Remisión del resultado de la precalificación a los operadores de loterías, recepción y revisión de las observaciones remitidas por los operadores.
- ✓ Elaboración de quince (15) acuerdos de calificación, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 110. Ninguna de las Loterías interpuso recurso de reposición.

La calificación de la vigencia 2019 presenta las siguientes generalidades:

- ✓ De las once (11) loterías que se encontraban en Plan de Desempeño para superar la calificación insatisfactoria del año 2018, seis (6) de ellas superaron los indicadores durante la vigencia 2019 (Medellín, Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA., Boyacá, Cundinamarca, Manizales, Quindío).
- ✓ Con la calificación 2019, las loterías del Meta, Santander, Huila y Tolima continúan en Plan de Desempeño. Lotería del Cauca entra en Plan de Desempeño.
- ✓ Respecto al indicador "Índice de gastos de administración y operación", diez (10) Loterías obtuvieron calificación satisfactoria, cinco (5) más que en la vigencia 2018.
- ✓ Frente al indicador "Índice relación ventas/emisión", cuatro (4) loterías obtuvieron calificación satisfactoria. Se mantuvo la misma cantidad con respecto a la vigencia 2018.
- ✓ Se evidencia el 100 % de cumplimiento en transferencias así: renta al monopolio, foráneas, ganadores y premios prescritos.
- ✓ En las tablas 1 y 2 se muestran los resultados de los indicadores de gestión, eficiencia, rentabilidad y transferencias por lotería (✓ Cumple), X (No Cumple)





Tabla 20. Indicadores de Gestión, eficiencia y rentabilidad Lotería Tradicional

| Entidad   |   | ndice de Gastos<br>Administración<br>y operación<br>15% |   | dice de excedentes<br>nimos de operación<br>y rentabilidad | de | dice de variación<br>· la relación entre<br>· la venta y la<br>emisión (<1,00) | In | ndice de ingresos<br>(>1,00) |
|-----------|---|---|---|--|----|--|----|------------------------------|
| Bogotá    | 4 | 13,51%  | 4 | 4,668%   | ×  | 0,79   | 4  | 1,11                         |
| Boyacá    | 4 | 14,74%  | 4 | 1,058%   | ×  | 0,99   | 4  | 1,02                         |
| Cauca     | × | 15,61%  | × | 0,919%   | 4  | 1,00   | ×  | 0,96                         |
| Cruz Roja | 4 | 13,54%  | 4 | 2,554%   | 4  | 1,00   | 4  | 1,11                         |
| Cund      | 4 | 14,99%  | 4 | 2,874%   | ×  | 0,99   | 4  | 1,00                         |
| Huila     | × | 22,95%  | × | -5,286%  | ×  | 0,81   | ×  | 0,65                         |
| Manizales | 4 | 14,96%  | 4 | 2,462%   | ×  | 0,98   | 4  | 1,00                         |
| Medellín  | 4 | 14,50%  | 4 | 0,620%   | ×  | 0,88   | 4  | 1,03                         |
| Meta      | × | 18,05%  | × | -0,961%  | 4  | 1,02   | ×  | 0,83                         |
| Quindío   | 4 | 13,06%  | 4 | 2,199%   | ×  | 0,83   | 4  | 1,00                         |
| Risaralda | 4 | 15,00%  | 4 | 0,049%   | ×  | 0,67   | 4  | 1,00                         |
| Santander | × | 25,99%  | × | -7,679%  | ×  | 0,90   | ×  | 0,58                         |
| Extradec  | 4 | 14,99%  | 4 | 2,349%   | ×  | 0,86   | 1  | 1,00                         |
| Tolima    | × | 15,86%  | × | 1,405%   | 4  | 1,04   | 1  | 1,00                         |
| Valle     | 4 | 14,08%  | 4 | 4,042%   | ×  | 0,86   | 4  | 1,06                         |

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Tabla 21. Indicadores de transferencias Lotería Tradicional

| Entidad   | Indice of<br>transference<br>renta del mo | ia de | Indice de<br>transferencia<br>de impuestos<br>a formaneas | Indice de<br>transferenc<br>de impuesto<br>ganadore | cia<br>o a | Indice de<br>transferenca<br>utilidades | de   | Indice de<br>transferencia<br>premios cadu |    |
|-----------|---|-------|---|---|------------|---|------|--|----|
| Bogotá    | 4   | 12% ≼ | 4,47%   | 4   | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Boyacá    | 4   | 12% 🛶 | 7,08%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Cauca     | 4   | 12% ≼ | 6,47%   | 4   | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Cruz Roja | 4   | 12% 🛶 | 5,21%   | <b>y</b>  | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Cund      | 4   | 12% 🛶 | 4,88%   | 4   | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Huila     | 4   | 12% 🛶 | 5,42%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Manizales | 4   | 12% 🛭 | 5,58%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Medellín  | 4   | 12% 🛶 | 4,05%   | <b>y</b>  | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Meta      | 4   | 12% 😝 | 5,91%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Quindío   | 4   | 12% 🛶 | 5,76%   | <b>y</b>  | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Risaralda | 4   | 12% 🛭 | 4,88%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Santander | 4   | 12% 🛶 | 4,69%   | <b>y</b>  | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Extradec  | 4   | 12% ≼ | 5,66%   | <b>y</b>  | 17%        | No Aplica                               |      | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Tolima    | 4   | 12% ≼ | 5,74%   | 4   | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |
| Valle     | 4   | 12% 😝 | 3,11%   | ✓ 1   | 17%        | 4                                       | 1,00 | <b>√</b> 7                                 | 5% |

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

## 2.4.3.2 Calificación de operadores apuestas permanentes (Chance):

La Secretaría Técnica del CNJSA, realizó la calificación de la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes para el año 2019, dicha calificación requirió de la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud de la información sobre la rentabilidad mínima certificada a las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes.
- ✓ Recopilación, validación y consolidación de la información de ventas y declaraciones de derechos de explotación.
- ✓ Verificación de la información reportada y detección de diferencias relacionadas con la





base de los derechos de explotación y los recursos realmente transferidos durante la vigencia 2019.

- ✓ Remisión del resultado de la precalificación a los operadores de apuestas permanentes, recepción y revisión de las observaciones remitidas por los operadores.
- ✓ Elaboración de treinta y nueve (39) acuerdos de calificación, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 113. Ninguno de los operadores interpuso recurso de reposición.

De la calificación de operadores de apuestas permanentes se presentan las siguientes generalidades:

- ✓ La totalidad de los operadores tuvieron calificación satisfactoria, puesto que cumplieron con el régimen de transferencias de derechos de explotación y gastos de administración.
- ✓ Del proceso de precalificación, un total de nueve (9) operadores de apuestas permanentes, presentaron observaciones, las cuales fueron incorporadas dentro de los acuerdos.
- ✓ En la tabla 3 se muestran los resultados de los indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes.

Tabla 22.Indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad operadores de apuestas permanentes o chance

| Departamento          | Concesionario  |    | HEDE  |      | IRM     | IEGA   | IPJS     | OGDE  |
|-----------------------|--|----|-------|------|---------|--------|----------|-------|
| AMAZONAS              | Jw S.A.  | 4  | 1.75  | 4    | 1.00 🖈  | 1,00 🛷 | 1.11 -   | 1,00  |
| ANTIOQUIA             | Réditos Empresariales S.A.   | 4  | 1.01  | 4    | 1.04 4  | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| ARAUCA                | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.                      | 4  | 1,27  | 4    | T.00 -  | 1.00 4 | 1.11 4   | 1.00  |
| ARCHIPIELAGO DE SAN   |  |    |       |      |         |        |          |       |
| ANDRÉS, PROVIDENCIA Y | Red de Servicios de la Ortnoquia y el Caribe S.A.                      |    | 0.25  |      | 7979275 |        | 12/20/20 | 17576 |
| SANTA CATALINA        |  | 4  | 1,02  |      | 1,03 🛹  | 1,00 🛹 | 1.11     | 1.00  |
| ATLANTICO             | Red de Servicios de Occidente S.A.                                     | 4  | 1,05  |      | 1.03    | 1.00 - | 1.11 ✓   | 1,00  |
| ATLÁNTICO             | Superservicios de Nanño S.A.   | 4  | 1,03  |      | 1.00 🖈  | 1.00 🛹 | 1.11     | 1.00  |
| BOGOTÁ, D.C.          | Grupo Empresarial en Linea S.A.  | 4  | 1,11  |      | 1.00    | 1.00 🛩 | 1.11 4   | 1.00  |
| BOLÍVAR               | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.                      | 4  | 1,03  |      | 1.01 4  | 1.00 🖛 | 1,11 🛷   | 1.00  |
| BOYACA                | Jer S A  | 4  | 1,19  |      | 1.00 -  | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| CALDAS                | Suzuerte S.A.  | 4  | 1.06  | 1000 | 1.00    | 1.00 🛷 | 1,11 -   | 1.00  |
| CAQUETÁ               | Red Multiservicios de Colombia S.A.                                    | 4  | 1.03  | 4    | 1.01 -  | 1.00 🖈 | 1.11 4   | 1.00  |
| CASANARE              | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.                      | 4  | 1.16  | 4    | 1.00 4  | 1.00 - | 1,11     | 1.00  |
| CAUCA                 | Alianza Empresarial del Cauca S.A.                                     | 1  | 1.00  |      | 1.00    | 1.00   | 1.00 -   | 1,00  |
| CEBAR                 | Apuestas Unidas S. A.  | +  | 1,34  | 4    | 1.01    | 1.00 🛹 | 1,11 -   | 1,00  |
| CHOCÓ                 | Red de Servicios de Occidente S.A.                                     | 4  | 1,13  | 4    | 1.00 -  | 1,00 - | 1.11 %   | 1.00  |
| CÓRDOBA               | Red de Servicios de Cárdoba S.A.                                       | 4  | 1.06  | 4    | 1:05 -  | 1.00 4 | 1,11 -   | 1.00  |
| GUANIA                | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.                      | 4  | 1,30  | 4    | 1.08 4  | 1.00 - | 1.11 4   | 1.00  |
| GUAVIARE              | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A.                      | 4  | 1,34  | 4    | 1.00 4  | 1.00 🛷 | 1.11 -   | 1.00  |
| HULA                  | Apuestas Nacionales de Colombia S.A.                                   | 4  | 1.00  | 4    | 1.01 💉  | 1.00 🛷 | 1.11 -   | 1.00  |
| LA GUAJIRA            | Apuestas del Sur del Departamento de la Guajra A                       | 00 | 1.05  | 1    | 1,22 -  | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| LA GUAJIRA            | Apuestas y Servicios Canaste S.A.S.                                    | 4  | 1.05  | 4    | 1.06 🖈  | 1.00 - | 1.11 -   | 1.00  |
| LA GUAJIRA            | Inveraguesta de la Guajira S.A.  | 1  | 1.04  | 4    | 1.10 -  | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| MAGDALENA             | Inveraguesta de la Gueira S.A.   | 1  | 1.42  | 4    | 1.00 -  | 1.00 - | 1.07     | 1.00  |
| META                  | Sociedad Empresanat del Meta S.A.                                      | 1  | 1.25  | 1    | 1.00    | 1.00 - | 1.11 -   | 1.00  |
| NARIGO                | Superservicios de Nanño S.A.   | 1  | 1.16  | 1    | 1.00    | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| NORTE DE SANTANDER    | J.J. Pita y Ca. S.A.   | 1  | 1.16  |      | 1.00 -  | 1.00 - | 1.114    | 1.00  |
| PUTUMAYO              | Apuestas América S.A.  | 1  | 1.18  | 0    | 1.00 -  | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| QUINDIO               | Apuestas Ochos S.A.  |    | 1.00  |      | 1.10 🖈  | 1.00 - | 7.11 4   | 1.00  |
| RISARALDA             | Apostadores de Risaralda S.A.  | 1  | 1.02  |      | 1.03    | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| SANTANDER             | Juegos y Apuestas la Perla S.A.  | 1  | 1.03  | 100  | 1.01    | 1.00 - | 1.10     | 1.00  |
| SUCRE                 | Superservicios de Nantio S.A.  | -  | 1.00  |      | 1.08    | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| TOLIMA                | Empresarios de Apuestas Permanentes del Tolima                         | 0  | 1.10  |      | 1.00 🛩  | 1.00 - | 1.11 -   | 1.00  |
| VALLE DEL CAUCA       | Inversiones del Pacifico S.A.  | 4  | 1.00  |      | 1.00 -  | 1.00 💉 | 1.11     | 1.00  |
| VALLE DEL CAUCA       | Redcolsa Red Colombiana de Servicios S.A.                              | 3  | 1.00  |      | 1.00 -  | 1.00   | 1.11     | 1.00  |
| VALLE DEL CAUCA       | Super Servicios del Centro del Valle S.A.                              | G. | 1.00  |      | 1.00 -  | 1.00   | 1.11     | 1.00  |
| VALLE DEL CAUCA       | Super Servicios del Valle S.A.   | 3  | 1.02  |      | 1.02    | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| VALLE DEL CAUCA       | Superservicios del Oriente del Valle S.A.                              | -  | 1.00  |      | 1.00 -  | 1.00 🖈 | 1.11     | 1.00  |
| VALUE DEL CANACA      | Superservicios del Cherne del Varie S.A. Superservicios de Nantio S.A. | -  | 1.34  |      | 1.01    | 1.00 - | 1.11     | 1.00  |
| VICHADA               | Red de Servicios de Occidente S.A.                                     | -  | 1,17  |      | 1.01    | 1.00   | 1.11     | 1.00  |
| A POLINITIAN          | road de Servicios de Occidente S.A.                                    | 4  | 1, 12 | 4    | 1.014   | 1.00 % | 1,11%    | 1.00  |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.4.4 Capitalización de Utilidades de los operadores de Lotería Tradicional

La Secretaría Técnica tramitó la solicitud de capitalización de utilidades generadas por los operadores del juego de lotería en el año 2019. Las solicitudes que fueron tramitas por el CNJSA se resumen de la siguiente manera:





Tabla 23. Acuerdos de Capitalización de utilidades

| Lotería                                 | Utilidades    | Acuerdo | Destinación   | Valor         | Decisión  | Recurso de reposición | Valor       | Destinación                              | Decisión del<br>recurso      |
|---|---------------|---------|---|---------------|-----------|-----------------------|-------------|--|------------------------------|
| Beneficencia<br>del valle del           | 950.018.060   | 478     | Financiar actividades del plan<br>de desempeño                                  | 836.015.893   | Negar     | 508                   | 836.015.893 | Fortalecimiento<br>de reserva<br>técnica | No reponer el<br>Acuerdo 478 |
| Cauca                                   |               |         | Aumentar fondos de reserva<br>para pago de premios                              | 213.333.657   | Autorizar |                       | ı           | N/A                                      |                              |
| Meta                                    | 1.315.045.485 | 479     | Fortalecer patrimonio técnico<br>requerido para respaldar su<br>plan de premios | 1.315.045.485 | Autorizar |                       | N/A         |  |                              |
| Sorteo<br>Extraordinario<br>de Colombia | 576.166.638   | 480     | Fortalecer patrimonio técnico<br>requerido para respaldar su<br>plan de premios | 576.166.638   | Autorizar | N/A                   |             |  |                              |
| Bogotá                                  | 1.628.970.420 | 476     | Aumentar fondos de reserva<br>para pago de premios                              | 1.628.970.420 | Autorizar |                       | ı           | N/A                                      |                              |
| Cundinamarca                            | 2.094.231.841 | 481     | Aumentar fondos de reserva<br>para pago de premios                              | 1.200.000.000 | Autorizar | N/A                   |             |  |                              |
|   |               |         | Enjugar pérdidas  | 894.231.841   | Autorizar |                       |             |  |                              |
| Cauca                                   | 354.180.244   | 497     | Proyecto de inversion en tecnología   | 1.628.970.420 | Autorizar | N/A                   |             |  |                              |
| Quindío                                 | 178.273.954   | 477     | Aumentar fondos de reserva<br>para pago de premios                              | 178.273.954   | Autorizar |                       |             | N/A                                      |                              |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

## 2.4.5 Validación de planes de premios lotería

La Secretaría Técnica de CNJSA validó los diferentes planes de premios aprobados por el órgano máximo de dirección de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, de acuerdo con las solicitudes presentadas.

Para la validación de los planes de premios la Secretaría Técnica verifica que los planes contengan por lo menos los siguientes elementos:

- ✓ Número de billetes que componen la emisión.
- ✓ Sistema para individualizar o numerar los billetes que componen la emisión.
- ✓ Número de billetes por serie, cuando aplique de conformidad con el sistema de individualización elegido.
- ✓ Número de series, si aplica.
- ✓ Número de fracciones de los billetes.
- ✓ Precio de venta al público de las fracciones y los billetes.
- ✓ Valor total de la emisión.
- ✓ Valor total de los premios ofrecidos.
- ✓ Valor del premio mayor.
- ✓ Cantidad y valor de los premios secos.
- ✓ Cantidad y valor de los premios por aproximación al resultado del premio mayor o principal y los premios secos, indicando la probabilidad de acierto.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica revisa el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Que el estudio de mercados presentado contenga la definición de las características del plan de premios.
- ✓ Que las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, hayan establecido y cuantificado dentro de un estudio técnico los riesgos de mercado, de entorno económico y de estructura probabilística del plan de premios, que pretendan ofrecer al público.
- ✓ Que el estudio financiero consolide la información financiera propia del estudio de





mercado y del estudio técnico de administración del riesgo.

- ✓ Que el valor del premio mayor contemplado en el plan de premios, no supere el valor del patrimonio técnico, ni el valor depositado en el fondo de reservas de la empresa que esté operando o pretenda operar dicho juego.
- ✓ Que el plan de premios de los sorteos extraordinarios sea superior en 1.5 veces al valor del plan de premios del sorteo ordinario. Si la operación de los sorteos extraordinarios es en forma asociada se tomará como referencia el plan de premios de mayor valor de los sorteos ordinarios de sus loterías socias, observando en ambos casos el régimen de reservas y de patrimonio técnico mínimo aplicable a los sorteos ordinarios.
- ✓ Que el plan de premios contenga los elementos definidos en la norma.

Los planes de premios que fueron validados en la vigencia 2019, corresponden a los siguientes:

Tabla 24. Validación plan de premios en 2019

| Ítem | 4. Validación plan de pre<br>Lotería | Mes        | Detalle   |
|------|--------------------------------------|------------|---|
| item | 2 1 2 21                             | ivies      | Detaile   |
| 1    | Extraordinario de Colombia           | Enero      | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 2    | Extraordinario de Colombia           | Enero      | Plan de premios sorteo extraordinario validado-Sin fecha de sorteo        |
| 3    | Quindío                              | Enero      | Observaciones al plan de premios Ordinario                                |
| 4    | Tolima                               | Febrero    | Plan de premios ordinario validado  |
| 5    | Extraordinario de Colombia           | Marzo      | Plan de premios sorteo extraordinario autorizado                          |
| 6    | Cruz Roja                            | Marzo      | Rebalanceo del Plan de premios sorteo ordinario validado                  |
| 7    | Manizales                            | Mayo       | Observaciones plan de premios ordinario                                   |
| 8    | Manizales                            | Mayo       | Plan de premios ordinario validado  |
| 9    | Medellín                             | Mayo       | Observaciones plan de premios extraordinario                              |
| 10   | Cauca                                | Mayo       | Observaciones al Plan de premios sorteo ordinario                         |
| 11   | Risaralda                            | Mayo       | Observaciones al plan de premios Ordinario                                |
| 12   | Santander                            | Mayo       | Plan de premios Rebalanceo validado y aprobado                            |
| 13   | Cauca                                | Junio      | Plan de premios sorteo ordinario validado                                 |
| 14   | Medellín                             | Julio      | Plan de premios extraordinario validado                                   |
| 15   | Cruz Roja y Valle                    | Julio      | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 16   | Cruz Roja y Valle                    | Agosto     | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 17   | Santander                            | Agosto     | Observaciones al plan de premios Extraordinario.                          |
| 18   | Boyacá                               | Septiembre | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 19   | Cauca                                | Septiembre | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 20   | Cruz Roja y Valle                    | Septiembre | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 21   | Risaralda                            | Septiembre | Plan de premios ordinario validado  |
| 22   | Santander                            | Septiembre | Observaciones al plan de premios Extraordinario.                          |
| 23   | Santander                            | Septiembre | Plan de premios Extraordinario validado y aprobado                        |
| 24   | Sorteo Extraordinario de Colombia    | Octubre    | Validación rebalanceo Plan de Premios Ordinario                           |
| 25   | Boyacá                               | Octubre    | Plan de premios sorteo extraordinario validado                            |
| 26   | Cauca                                | Octubre    | Observaciones al Plan de premios sorteo extraordinario                    |
| 27   | Cruz Roja y Valle                    | Octubre    | Plan de premios sorteo extraordinario validado                            |
| 28   | Bogotá                               | Octubre    | Observaciones al Rebalanceo del Plan de premios sorteo ordinario validado |
| 29   | Quindío                              | Octubre    | Observaciones al plan de premios Ordinario                                |
| 30   | Cauca                                | Noviembre  | Plan de premios sorteo extraordinario validado                            |
| 31   | Bogotá                               | Noviembre  | Rebalanceo del Plan de premios sorteo ordinario validado                  |
| 32   | Quindío                              | Noviembre  | Plan de premios ordinario validado  |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA





## 2.4.6 Vigilancia a licitaciones del juego de apuestas permanentes.

En la vigencia 2019, la Secretaría Técnica del CNJSA ha realizado labor de vigilancia a los procesos licitatorios por medio de los cuales las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance adjudican los contratos para la operación de este juego.

En el ejercicio de la función de vigilancia asignada al CNJSA mediante el Decreto 4144 de 2011, la Secretaría Técnica verifica que las exigencias técnicas, tecnológicas, financieras, así como los aspectos jurídicos estén acordes con legislación del régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Para estos efectos, se realiza un seguimiento a la vigencia de cada contrato, con el fin de promover el inicio de los procesos licitatorios con la debida antelación, para que las entidades estatales cuenten con condiciones razonablemente previsibles que permitan adelantar el proceso licitatorio sin tropiezos y con plazos adecuados para la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos, financieros y de análisis del riesgo. Antes de iniciar el proceso licitatorio, la Secretaría Técnica genera espacios para realizar mesas de trabajo con las entidades concedentes del juego, con el fin de revisar los cálculos de rentabilidad mínima, derechos de explotación, gastos de administración, así como el análisis de riesgos, estudios y los documentos del proceso y en caso de ser necesario genera aportes y recomendaciones constructivas para el mismo.

Al culminar la etapa de planeación e iniciar formalmente el proceso licitatorio, se continúa con la revisión de los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y se hace seguimiento con el fin de determinar que las observaciones presentadas fueron tenidas en cuenta y por tanto incluidas en los términos, condiciones y minuta del contrato.

Las distintas fases del proceso licitatorio son monitoreadas, especialmente cuando son expedidas las adendas, para garantizar que dichas modificaciones también se ajusten a las disposiciones contempladas en la Ley 643 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015.

Al publicarse el contrato de concesión, se realiza la revisión de éste, para verificar que las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones y adendas se encuentran contenidas en la minuta.

Revisados los documentos que soportan los procesos de licitación pública, tales como: estudios previos, pre pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivos, publicados en el SECOP, se encontró que las entidades concedentes han presentado inconsistencias de tipo normativo y conceptual en aspectos relevantes tales como:

- ✓ Cumplimiento del marco normativo del régimen propio
- ✓ Cronograma Términos
- ✓ Evaluación y tipificación de los riesgos.
- ✓ Indicadores financieros requerimientos mínimos y máximos
- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Experiencia
- ✓ Capacidad Tecnológica

Durante el año 2019, la Secretaría Técnica del CNJSA, presentó observaciones en once (11) licitaciones para operar el juego de apuestas permanentes o chance, las cuales se





resumen en la siguiente tabla:

Tabla 25. Observaciones licitaciones para operar el juego apuestas permanentes o chance

| No | Departamento                | Concedente                                     | Fecha Finalización<br>contrato | Concesionario seleccionado                            |
|----|-----------------------------|--|--------------------------------|---|
| 1  | Guainía                     | Gobernación de Guainía                         | 31/03/2019                     | Red de Servicios de la<br>Orinoquía y del Caribe S.A. |
| 2  | Putumayo                    | Gobernación del<br>Putumayo                    | 31/07/2019                     | JER S.A.  |
| 3  | Córdoba                     | Gobernación de<br>Córdoba                      | 19/08/2019                     | Red de Servicios de Córdoba<br>S.A.                   |
| 4  | Nariño                      | Lotería de la<br>Beneficencia de Nariño        | 31/12/2019                     | Superservicios de Nariño S.A.                         |
| 5  | Amazonas                    | Gobernación                                    | 31/03/2019                     | Jer S.A.  |
| 6  | Arauca                      | Gobernación                                    | 31/12/2019                     | Red de Servicios de la<br>Orinoquia y el Caribe S.A.  |
| 7  | Bolívar                     | Lotería De Bolívar La<br>Millonaria Del Caribe | 7/06/2019                      | Red de Servicios de la<br>Orinoquia y el Caribe S.A.  |
| 8  | Caquetá                     | Gobernación                                    | 5/01/2020                      | Red Multiservicios de Colombia<br>S.A                 |
| 9  | Norte de<br>Santander       | Lotería de Cúcuta                              | 31/01/2019                     | J.J Pita S.A  |
| 10 | San Andrés y<br>Providencia | Gobernación                                    | 31/12/2019                     | Red de servicios de la<br>Orinoquia y el caribe       |
| 11 | Santander                   | Gobernación                                    | 11/02/2020                     | Juegos y Apuestas la Perla<br>S.A.                    |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

# 2.4.7 Verificación de los incentivos con cobro y sin cobro en el juego de apuestas permanentes

El artículo 6 del Decreto 176 de 2017 que modifica el artículo 2.7.2.2.5 del Decreto 1068 de 2015 establece las condiciones para que las entidades concedentes autoricen los incentivos en dinero y/o en especie, como un porcentaje adicional o valor adicional al del premio, señala los requisitos para la autorización de los incentivos con cobro y determina que la autorización debe ser remitida dentro de los 5 días hábiles siguientes a su firmeza al CNJSA.

De acuerdo con lo establecido, las entidades concedentes allegaron los actos administrativos por medio de los cuales se aprobaron incentivos junto con sus soportes y con ello se verificó que se diera cumplimiento a los requisitos normativos, como se enuncian a continuación:

- ✓ Estar asociado al tiquete de la apuesta principal.
- ✓ Garantizar un retorno al jugador mínimo así: para premios de contrapartida mínimo un retorno del 43.5% y en el caso de premiación fija un retorno mínimo del 50%.
- ✓ El concesionario debe demostrar capacidad económica en términos de reservas para el pago de los incentivos ofrecidos al apostador.
- ✓ La autorización de estos incentivos puede otorgarse hasta por el mismo término de eiecución del contrato de concesión.
- ✓ El concesionario debe estar a paz y salvo en los pagos de derechos de explotación y gastos de administración derivados de la rentabilidad mínima.
- ✓ El concesionario deberá presentar con la solicitud de autorización a la entidad concedente, la mecánica del incentivo, la periodicidad y el valor del incentivo a ofrecer.
- √ La autorización debe ser otorgada por la Entidad concedente mediante acto





### administrativo debidamente motivado.

En caso de encontrar que las diferentes resoluciones o actos administrativos remitidos por las entidades concedentes, no permitieron verificar el cumplimiento de las condiciones de los incentivos, se procedió a enviar una comunicación escrita, indicando las observaciones relacionadas con tales requisitos.

A continuación, se presenta una relación de los incentivos con cobro y sin cobros revisados y validados por la Secretaría Técnica del CNJSA, durante la vigencia 2019:

Tabla 26. Observaciones incentivas con cobro y sin cobro del juego de apuestas permanentes

|    |              | dolories interniva                                |            | , , ,                               |                   |                   |            |          |
|----|--------------|---|------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------|------------|----------|
| Ν° | Departamento | Concesionario                                     | Modalidad  | Incentivo                           | Observación       |                   |            |          |
| 1  | Córdoba      | Red de<br>Servicios de                            | Con Cobro  | Tripletazo - La Pata<br>Millonaria  | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Córdoba S.A.                                      | Sin cobro  | Encime - Paga más                   | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Red de  | Con Cobro  | Tripletazo - Super chance           | Con observaciones |                   |            |          |
| 2  | Guaviare     | Servicios de la<br>Orinoquía y del<br>Caribe S.A. | Sin cobro  | Encime - Paga más                   | Con observaciones |                   |            |          |
| 3  | Nariño       | Superservicios<br>de Nariño S.A                   | Con Cobro  | Raspa - Superchance -<br>Tripletazo | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   | Sin cobro  | Encima - Paga más                   | Con observaciones |                   |            |          |
| 4  | Norte de     | JJ PITA Y CIA                                     | Con Cobro  | Chance todo                         | Con observaciones |                   |            |          |
| 4  | Santander    | S.A.  | Sin cobro  | Encime                              | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | La Rapidita                         | Con observaciones |                   |            |          |
| 5  | Amazonas     | Jer S.A.  | Sin cobro  | La Quinta                           | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | Superchance Plus                    | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              | Red de  | Sin cobro  | Encima                              | Con observaciones |                   |            |          |
| ^  | A            | Servicios de la                                   | Sin cobro  | Pagamás                             | Con observaciones |                   |            |          |
| 6  | Arauca       | Orinoquia y el                                    | Con cobro  | Superchance                         | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              | Caribe S.A.                                       | Con cobro  | Tripletazo                          | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            |                                     |                   | Sin cobro         | Maxichance | Aprobado |
| 7  | Bogotá       | Gelsa   | Sin cobro  | Superchance                         | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              |   | Sin cobro  | Encime                              | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Red de  | Con cobro  | Superchance                         | Con observaciones |                   |            |          |
| 8  | Bolívar      | Servicios de la<br>Orinoquia y el<br>Caribe S.A.  | Con cobro  | Tripletazo                          | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | La Rapidita                         | Con observaciones |                   |            |          |
| _  | _ ,          |   |            |                                     | La Quinta         | Con observaciones |            |          |
| 9  | Boyacá       | Jer S.A.  | Sin cobro  | Iplay                               | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | Superchance Plus                    | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   | Sin cobro  | Encima                              | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Red de  | Sin cobro  | Pagamás                             | Aprobado          |                   |            |          |
| 10 | Cesar        | Servicios del                                     | Con cobro  | Superchance                         | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Cesar   | Con cobro  | Tripletazo                          | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              |   | Con Cobro  | A ganar con facilisimo              | Aprobado          |                   |            |          |
|    |              | Red de  | Sin cobro  | Triple Pagamás                      | Aprobado          |                   |            |          |
| 11 | Quindío      | Servicios del                                     | 2 300.0    | Triple Fácil                        | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              | Quindío S.A.                                      | Con Cobro  | Triple Fácil Recargado              | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   | 55 555.6   | Meganavidón                         | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | Super moto pal Tour                 | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | Combo Caribeño                      | Con observaciones |                   |            |          |
| 12 | Risaralda    | Apostar S.A.                                      | Con Cobro  | Triqui Fortuna                      | Con observaciones |                   |            |          |
| 12 | rtiouruida   | , ,poota, o., 1.                                  | 2011 20510 | Tribono navideño                    | Con observaciones |                   |            |          |
|    |              |   |            | Resolución 110                      | Con observaciones |                   |            |          |
|    | Valle del    | Inversiones                                       |            | La pata millonaria Res.             |                   |                   |            |          |
| 13 | Cauca        | Pacifico S.A.                                     | con cobro  | 237                                 | Aprobado          |                   |            |          |
|    | Jauda        | 1 4011100 0.71.                                   | 1          | 201                                 |                   |                   |            |          |





| N° | Departamento | Concesionario                  | Modalidad  | Incentivo                            | Observación       |
|----|--------------|--------------------------------|------------|--------------------------------------|-------------------|
|    |              |                                | Sin cobro  | El porteñito Res. 369                | Con observaciones |
|    |              |                                |            | Incentivo 3 cifras                   | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Super chance                         | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Super gordo                          | Aprobado          |
|    |              | Super Servicios                |            | Gane cinco                           | Aprobado          |
|    |              | Super Servicios del Centro del | Sin cobro  | Gane boleta                          | Con observaciones |
|    |              | Valle S.A.                     | Sill Cobio | Gana mas                             | Aprobado          |
|    |              | vano o./ t.                    |            | Para las apuestas de 4 cifras        | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Paga más 4 cifras                    | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Paga más 3 cifras                    | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Super combo                          | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Gane cinco                           | Aprobado          |
|    |              | Super servicios                | Sin cobro  | Paga más de 3 cifras                 | Con observaciones |
|    |              | del Valle S.A.                 | Sili cobio | Paga más de 4 cifras                 | Con observaciones |
|    |              |                                |            | Incentivo de 3 cifras                | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Incentivo de 4 cifras                | Aprobado          |
|    |              |                                | Sin Cobro  | Gane manía                           | Aprobado          |
|    |              | Redcolsa – Red                 |            | Super chance                         | Aprobado          |
|    |              | Colombiana de                  |            | Super gordo                          | Aprobado          |
|    |              | Servicios                      |            | Gane 5                               | Aprobado          |
|    |              |                                | Sin cobro  | Complete y gane                      | Con observaciones |
|    |              | Super Servicios                | Con cobro  | La pata millonaria                   | Aprobado          |
|    |              | del Oriente del<br>Valle S.A.  | Sin cobro  | Recordación de marca                 | Con observaciones |
|    |              |                                |            | Cofre tombola de 4 cifras            | Aprobado          |
|    |              |                                | Con Cobro  | Cofre tombola de 3 cifras            | Aprobado          |
|    |              |                                | COII CODIO | Incentivo X7                         | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Triplata                             | Aprobado          |
| 14 | Tolima       | SEAPTO S.A.                    |            | Ganahora, Colillazo, fiesta ganadora | No aprobado       |
|    |              |                                | Sin Cobro  | Gana Triqui                          | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Mega 10                              | Aprobado          |
|    |              |                                |            | Super pleno                          | Aprobado          |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.4.8 Visitas de vigilancia operadores JSA del nivel territorial

La Secretaría Técnica del CNJSA, llevó a cabo el plan de visitas de vigilancia de los operadores de juegos de suerte y azar del orden territorial y algunas entidades territoriales, para las cuales ejecutaron las siguientes acciones:

### I. Lotería Tradicional:

- ✓ Verificación de las condiciones operativas y financieras de las loterías que incurrieron en calificación insatisfactoria en sus indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad o se encontraban en plan de desempeño en su momento.
- ✓ Verificación de la ejecución del protocolo del sorteo y manual de procedimientos, en especial en aquellas loterías en donde se evidenciaron caídas atípicas de premios en periodos de tiempo determinados.
- ✓ Verificación de la mezcla y distribución de la emisión.
- ✓ Verificación tecnológica de la operación de lotería tradicional o de billetes por medio de canales electrónicos
- √ Validación y verificación del régimen de acumulación de reservas técnicas para pago





de premios en loterías.

## II. Apuestas Permanentes:

- ✓ Verificación de los requisitos para la operación del juego de apuestas permanentes por parte de los concesionarios y validación de las condiciones técnicas y operativas para la conexión en línea y tiempo real.
- ✓ Verificación in-situ de la operación de los incentivos con cobro y sin cobro, ofrecidos por concesionarios de apuestas permanentes en los departamentos.
- √ Validación del cumplimiento de las condiciones para la operación del doble acierto con premio acumulado individual o asociado.
- ✓ SIPLAFT- Efectividad del Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

### III. Entidades Concedentes:

- ✓ Verificar la respectiva validación por parte de las entidades concedentes del cumplimiento de los pliegos de condiciones en la operación de la concesión del juego de apuestas permanentes.
- √ Validación de los programas y proyectos en los cuales se hace la ejecución de los recursos provenientes del 25% de los premios no reclamados sobre los que operó prescripción extintiva del derecho a cobro, que deben destinarse al control a la ilegalidad.
- ✓ Validación de la realización de actividades periódicas de supervisión.
- ✓ Revisión las conciliaciones anuales de las sumas pagadas para efectos de verificar el pago de los derechos de explotación y determinar el cumplimiento de la rentabilidad mínima

Durante la vigencia 2019, la Secretaría Técnica del CNJSA realizó 33 vistas de vigilancia en el país, lo que equivale a cinco (5) empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes y diez y ocho (18) concesionarios de los juegos de apuestas permanentes o Chance y diez (10) entidades concedentes y así:

Tabla 27. Visitas de vigilancia a los operadores de juegos territoriales

| #  | Entidad                               | Departamento               | Calidad                         |
|----|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| 1  | Lotería de Boyacá                     | Boyacá                     | Operador del juego de Lotería   |
| 2  | Gobernación del Caquetá               | Caquetá                    | Concedente juego de apuestas    |
|    |                                       |                            | permanentes                     |
| 3  | Red Multiservicios de Colombia S.A.   | Caquetá                    | Concesionario juego de apuestas |
| _  |                                       |                            | permanentes                     |
| 4  | Gobernación San Andrés y Providencia  | San Andrés y Providencia   | Concedente juego de apuestas    |
|    | ,                                     | Carr marco y r romacineta  | permanentes                     |
| 5  | Red de Servicios de la Orinoquia y el | San Andrés y Providencia   | Concesionario juego de apuestas |
| Ū  | Caribe S.A                            | Carry marco y 1 Tovidencia | permanentes                     |
| 6  | Gobernación de Córdoba                | Córdoba                    | Concedente juego de apuestas    |
| U  | Cobemación de Cordoba                 | Cordoba                    | permanentes                     |
| 7  | Red de Servicios de Córdoba           | Córdoba                    | Concesionario juego de apuestas |
| ′  | ited de Servicios de Cordoba          | Оогаора                    | permanentes                     |
| 8  | Lotería de Risaralda                  | Risaralda                  | Operador del juego de Lotería   |
| 9  | Lotería de Risaralda                  | Risaralda                  | Concedente juego de apuestas    |
| 9  | Loteria de Risaralda                  | Risaraida                  | permanentes                     |
| 10 | Apostadores de Risaralda S.A.         | Risaralda                  | Concesionario juego de apuestas |
| 10 | Apostaudies de Risalaida S.A.         | Nisaidiud                  | permanentes                     |
| 11 | Lotería de Santander                  | Santander                  | Concedente juego de apuestas    |





| #  | Entidad  | Departamento             | Calidad                                     |
|----|--|--------------------------|---|
|    |  |                          | permanentes                                 |
| 12 | Lotería de Santander                             | Santander                | Operador del juego de Lotería               |
| 13 | Juegos y Apuestas la Perla                       | Santander                | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 14 | Red de Servicios de la Orinoquia y el Caribe S.A | Bolívar                  | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 15 | Lotería de Bolívar la Millonaria del Caribe      | Bolívar                  | Concedente juego de apuestas permanentes    |
| 16 | Lotería de Medellín                              | Antioquia                | Operador del juego de Lotería               |
| 17 | Lotería de Cúcuta                                | Norte de Santander       | Concedente juego de apuestas permanentes    |
| 18 | JJ Pita y Cía. S.A                               | Norte de Santander       | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 19 | Red de Servicios de la Orinoquía y el Caribe     | Guaviare                 | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 20 | Red de Servicios de la Orinoquía y el Caribe     | Casanare                 | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 21 | Red de Servicios de la Orinoquía y el<br>Caribe  | San Andrés y Providencia | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 22 | Red de Servicios de la Orinoquía y el<br>Caribe  | Arauca                   | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 23 | Red de Servicios de la Orinoquía y el<br>Caribe  | Guainía                  | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 24 | Gobernación de Casanare                          | Casanare                 | Concedente juego de apuestas permanentes    |
| 25 | Inverapuestas de la Guajira                      | Magdalena                | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 26 | Gobernación del Magdalena                        | Magdalena                | Concedente juego de apuestas permanentes    |
| 27 | Superservicios del centro del valle              | Valle de Cauca           | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 28 | Redcolsa   | Valle de Cauca           | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 29 | Inversiones del Pacifico                         | Valle de Cauca           | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 30 | Lotería del Valle                                | Valle de Cauca           | Operador del juego de Lotería               |
| 31 | Lotería del Valle                                | Valle de Cauca           | Concedente juego de apuestas permanentes    |
| 32 | Superservicios del oriente del valle             | Valle de Cauca           | Concesionario juego de apuestas permanentes |
| 33 | Superservicios del valle                         | Valle de Cauca           | Concesionario juego de apuestas permanentes |

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Es importante indicar que, en el año 2019, se incorporó en la documentación del macro proceso de Desempeñó de funciones de JSA territoriales la Guía de Visitas de vigilancia basadas en riesgo. Este documento tuvo como objeto enfocar el proceso de vigilancia insitu en los aspectos estratégicos más importantes en cuanto a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como la ejecución de la función de vigilancia al cumplimiento de la normatividad relacionada con la explotación de los juegos de suerte y azar de índole territorial, en aplicación de metodologías de administración del riesgo operativo.

www.coljuegos.gov.co - contactenos@coljuegos.gov.co





## 2.4.9 Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT.

## I. Validación y registro de Oficiales de Cumplimiento

La Secretaría Técnica realizó la validación y registro de los Oficiales de Cumplimento que fueron designados por el órgano máximo de dirección de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes y apuestas permanentes o chance, de acuerdo con las solicitudes presentadas.

Para la validación y registro de los Oficiales de Cumplimiento, la Secretaría Técnica verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Hoja de vida en el formato establecido por la Secretaría Técnica.
- ✓ Acta de Junta Directiva donde conste la verificación y aprobación de la hoja de vida de la persona postulada como Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Certificación en la cual conste capacidad decisoria y nivel directivo de la persona designada.
- ✓ Soportes de experiencia laboral del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Soportes de estudios realizados del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Aceptación del cargo como Oficial de Cumplimiento por parte de la persona designada como Oficial dirigido a la ST del CNJSA.
- ✓ Verificación que no está designada como Oficial de Cumplimiento por otro operador de Juegos de Suerte y Azar.
- ✓ Para el caso de los operadores del juego de apuestas permanentes se requiere adicionalmente el acto administrativo o certificación expedida por la entidad concedente del juego, donde se apruebe la hoja de vida de la persona designada por el concesionario como Oficial de Cumplimiento.

Los Oficiales de Cumplimiento que fueron validados en la vigencia 2019, corresponden a los siguientes:

Tabla 28. Oficiales de Cumplimiento validados

| Departamento | Operador             | Mes   |
|--------------|----------------------|-------|
| Bogotá D.C.  | Lotería de Bogotá    | Mayo  |
| Tolima       | Lotería de Tolima    | Junio |
| Risaralda    | Lotería de Risaralda | Junio |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

## II. Verificación de cumplimiento de reportes ante la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

El artículo 11 del Acuerdo 317 de 2016 del CNJSA, dispone que corresponde a los operadores de Juegos de Suerte y Azar del nivel territorial, reportar a través de la plataforma SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF la siguiente información:

- ✓ Reportes de operaciones sospechosas.
- ✓ Reporte de ausencia de operaciones sospechosas.
- √ Reporte de ganadores de premios y reporte de ausencia de ganadores de premios

En cumplimiento de la función de vigilancia asignada al CNJSA, la Secretaría Técnica





verificó el cumplimiento de dichos reportes por parte de los operadores de lotería y apuestas permanentes o chance, encontrando que durante los tres (3) primeros trimestres del año 2018, 12 operadores de lotería y 8 operadores de apuestas permanentes incumplieron con los mencionados reportes, razón por la cual fue necesario requerir a cada uno de estos y solicitarles dar cabal cumplimiento a la obligación de reportar ante la UIAF la información que ésta solicite, so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 317 de 2016.

En atención al requerimiento, las empresas que a su juicio no incumplieron con la obligación de reportar y que contaban con los certificados del envío manifestaron que realizarían una solicitud de ajuste a la plataforma SIREL de la UIAF con el fin de obtener la corrección en el registro, los demás operadores realizaron los reportes pendientes, los cuales quedaron registrados con presentación extemporánea.

### 2.4.10 Plan de Acción 2019.

I. Documento de los elementos para alinear los juegos lotéricos con las nuevas tendencias de Juegos de Suerte y Azar (JSA).

El documento presentado dentro del marco del plan de acción, es el resultado final del estudio técnico realizado por la Secretaría Técnica del CNJSA, el cual servirá como insumo en el proceso de alineación de los juegos lotéricos del nivel territorial en Colombia, con las nuevas tendencias del sector a nivel mundial.

Para la conformación del mismo, se realizaron las siguientes actividades, las cuales representan la base o fundamento mismo del documento:

- ✓ Se inició un proceso de acompañamiento técnico a las ocho (8) empresas departamentales (Cundinamarca, Huila, Manizales, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima) operadoras directas del juego de lotería tradicional que presentaban indicadores de gestión y eficiencia insatisfactorios, de manera persistente.
- ✓ Se realizó una revisión de los esquemas de operación y administración de juegos lotéricos encontrados en una muestra países seleccionados aleatoriamente.

Con respecto al primer numeral, el proceso de acompañamiento estuvo encaminado a la recuperación de la viabilidad financiera e institucional de las loterías con calificaciones insatisfactorias persistentes y a la vez incursas en los eventos que conllevan a sometimiento a planes de desempeño de conformidad con lo dispuesto por el CNJSA en su Acuerdo 108 de 2014 y por tanto se enfocó en los siguientes criterios:

- ✓ Ingresos
- ✓ Solvencia (reservas técnicas y patrimonio técnico)
- ✓ Liquidez
- ✓ Rentabilidad

En el documento, se establece que la Secretaría Técnica del CNJSA ha realizado acompañamiento a través de mecanismos como las visitas de vigilancia, formulación de planes de desempeño, revisión de los planes de premios entre otras, las cuales complementan y refuerzan las propias necesidades de control. Los resultados de ese proceso de acompañamiento, se han reflejado en el mejoramiento las principales variables anteriormente mencionadas tal y como se enuncian dentro del documento.





# II. Proyecto de acuerdo para actualizar el SIPLAFT y adoptar el documento guía para presentación del manual por parte de los operadores de JSA territoriales.

La Secretaría Técnica del CNJSA en ejercicio de la función de vigilancia de los operadores, explotadores y/o administradores de los juegos de suerte y azar del nivel territorial tomó la iniciativa de actualizar su regulación dispuesta en el Acuerdo 317 de 2016, en atención a la recomendación 1 de GAFI y al Informe de Evaluación Mutua (IEM) del Gafilat sobre Colombia, la cual considera necesario migrar de un sistema de prevención a un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Es por ello que la Secretaría Técnica en la sesión N° 113 del CNJSA, presentó el proyecto de acuerdo de regulación por el cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial y publicó la guía para la construcción del manual del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM, en los administradores, operadores y/o explotadores de los juegos de suerte y azar territoriales.

El proyecto de acuerdo y la guía, contiene la propuesta de tipo regulatorio en materia de LA/FT/FPADM, en la que, basándose en metodologías de administración de riesgos, establece los parámetros mínimos que deben considerar los administradores, operadores y explotadores de los juegos de suerte y azar territoriales para gestionarlos de forma metodológica, coherente, amplia y práctica, aplicando el enfoque basado en riesgos requerido por los estándares internacionales.

El enfoque basado en riesgos, busca que los sujetos obligados a la aplicación del acuerdo como lo son las entidades públicas del orden departamental y municipal; Distrito Capital y Distritos Especiales; Sociedades de Capital Público Departamental, Asociaciones, Empresas Industriales y Comerciales del Estado; Cruz Roja Colombiana; y personas jurídicas autorizadas a administrar, explotar u operar juegos territoriales en lo de sus competencias, prevengan que en la realización de sus operaciones, puedan ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de recursos o bienes provenientes de actividades o transacciones delictivas; o destinados a su financiación; o para darles apariencia de legalidad.

El contenido del proyecto de acuerdo fue socializado mediante mesas técnicas, los días 16, 17 y 20 de septiembre de 2019, entre los miembros de la Federación de Loterías de Colombia (Fedelco); la Asociación Colombiana de Operadores de Juego (Asojuegos) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, respectivamente.

III. Presentar a la SNS, como propietaria del Sistema, y al CNJSA la propuesta de ajustes y mejora en la Solución Informática para la Vigilancia de las Apuestas en Línea (Sivical).

Durante la vigencia del año 2019, La Secretaría Técnica del CNJSA en el marco del contrato de comodato N°407, por medio del cual la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) entregó a Coljuegos el uso, goce y disfrute de la solución informática para la inspección, vigilancia y control de las apuestas en línea y tiempo real SIVICAL, realizó mesas técnicas con la SNS, la OTI de Coljuegos y los operadores de Juegos de Suerte y Azar del Nivel Territorial, e identificó la obsolescencia tecnológica de la plataforma





anteriormente mencionada y las limitaciones para el registro de los nuevos productos del juego de chance.

Como resultado de las mesas técnicas, en el mes de abril de 2019, La Secretaría Técnica mediante radicado N° 20192400241701, presentó a la SNS, informe mediante el cual se relaciona el estado de los desarrollos autorizados por éste, requeridos para la recepción de la información solicitada por el CNJSA mediante el Acuerdo 294 de 2016, modificado por el Acuerdo 327 de 2017 y las necesidades funcionales que se identificaron.

Este informe fue presentado al CNJSA, el cual consideró que Secretaría Técnica debía actualizar y enviar a la SNS, el informe que describe los inconvenientes que presenta la plataforma. De acuerdo con esta instrucción, en el mes de noviembre de 2019, la Secretaría Técnica del CNJSA, presentó el alcance al radicado Nº 20192400241701 y la actualización al informe de propuestas de funcionalidades de SIVICAL, mediante oficio N° 20192400816571, en donde se concluyó que, las actualizaciones realizadas por Coljuegos, de acuerdo a lo permitido contractualmente, no fueron suficientes para el eficiente funcionamiento de la plataforma y a pesar de que la OTI de Cojuegos con el acompañamiento de la Secretaría Técnica, realizó las mejoras tecnológicas de su alcance durante la vigencia 2019, el sistema presenta continuamente inconvenientes para la registro de algunas ventas en tiempo real.

Así mismo, se manifestó que SIVICAL fue creado para registrar las tramas de las apuestas tradicionales (las autorizadas para la fecha de su creación), por tanto, actualmente no cuenta con los desarrollos y funcionalidades para el registro de las tramas de diversas modalidades de incentivos y apuestas por internet, que permite realizar el Decreto 176 de 2017. Por lo que, a pesar de los esfuerzos para mejorar la plataforma, continúan las diferencias entre las ventas reportadas en SIVICAL y las declaradas por la venta en línea y tiempo real.

Por lo tanto, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores del juego de chance y las disposiciones normativas del régimen propio, la Secretaría Técnica del CNJSA, expuso ante la SNS, la necesidad de desarrollar las siguientes funcionalidades mediante el alcance al documento de ajustes y mejora en SIVICAL:

### ✓ Disponibilidad del Histórico De Ventas

Mantener un histórico vivo de un (1) año, de los formularios de apuesta con su detalle, como insumo para la labor de vigilancia del CNJSA, el cual permita la generación de reportes del año inmediatamente anterior, tanto misionales como para los concesionarios.

Lo anterior en virtud de que el paso a histórico mensual, limita el acceso a información de meses anteriores.

### ✓ Escrutinio

Implementar el proceso de escrutinio, para identificar los formularios con apuestas ganadoras, ingresando el número ganador de cada sorteo de lotería o juego autorizado, allegado mediante el reporte denominado "TIPO AP 14 Resultados de juegos autorizados", cuyo desarrollo fue autorizado por SNS, para comparar los números apostados con los números ganadores y generar el informe denominado "premios en poder del público".

del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar





## ✓ Identificación de Apuestas virtuales

Se requiere identificar las apuestas realizadas por internet, con la validación de los datos generales de la trama y la georreferenciación, con generación de su respectivo reporte.

### ✓ Anulaciones

El proceso actual permite anulaciones de apuestas registradas en el mismo mes, pero se requiere ampliar el término hasta los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente y no permite que el sistema reciba anulaciones de meses anteriores.

## ✓ Bloqueo del registro de ventas de días anteriores

No permitir que el sistema reciba ventas de días anteriores, sin embargo, si la venta fue realizada entre las 11:55 p.m. y 11:59 p.m., posibilitar que dichas apuestas queden registradas por día de venta y bajo esa premisa se genere el consolidado diario.

## √ Registro del valor total pagado, valor apostado y valor del IVA

Se requiere el registro del valor total pagado por formulario, discriminando el valor apostado y valor del IVA con cuatro cifras decimales.

### ✓ Recepción de incentivos

Se requiere que SIVICAL contemple la posibilidad de recepcionar incentivos con cobro y sin cobro y tener una discriminación de los datos de la apuesta y del incentivo.

## √ Generar códigos respuesta para el concesionario

Se requiere que el concesionario reciba un código de respuesta, cuando:

- La trama ingrese a la cola de la plataforma.
- Cuando se efectué el proceso de validación.
- Cuando la trama se registre como efectiva.
- Otro cuando la trama presente error.

## √ Generación de reportes o informes

Se requiere que los informes de SIVICAL MISIONAL, se generen con el detalle de cada formulario, adicionalmente es necesario crear los siguientes informes:

Para el concesionario:

√ "Informe diario detallado del registro de formularios"

Se solicita que la plataforma genere un informe diario en archivo Excel a manera de tabla o sábana de datos por fecha de apuesta, que contenga: Código del concesionario, código del departamento, número de formulario, fecha y hora de la apuesta, fecha y hora del registro en la base de datos.





### Para el área misional:

√ "Informe diario detallado del registro de formularios"

Se solicita que la plataforma genere un informe diario en archivo Excel a manera de tabla o sábana de datos por fecha de apuesta, que contenga: Código del concesionario, código del departamento, número de formulario, fecha y hora de la apuesta, valor apostado, valor del IVA y valor pagado por el incentivo.

√ "Informe mensual detallado del registro de formularios"

Se solicita que la plataforma genere un informe mensual en archivo Excel a manera de tabla o sabana de datos por fecha de apuesta, que contenga: Código del concesionario, código del departamento, número de formulario, fecha y hora de la apuesta, valor apostado, valor del IVA y valor pagado por el incentivo.

✓ "Informe con el registro histórico de los movimientos de una trama por número de formulario".

Se requiere conocer: fecha y hora de la apuesta + fecha y hora del ingreso a la cola de la plataforma + fecha y hora de validación + fecha de registro en la base de datos.

### 2.4.11 Relacionamiento con actores

La Secretaría Técnica del CNJSA, con el ánimo de conocer el punto de vista de todos los actores que intervienen en la explotación del monopolio de Juegos de Suerte y Azar del orden territorial, y con el fin de nutrir de argumentos las decisiones que toma el CNJSA, durante la vigencia 2019, interactuó a través de diferentes canales con los actores del monopolio, celebrando mesas técnicas de trabajo, capacitaciones y participando activamente en eventos de tipo académico.

Con respecto a los operadores de Lotería Tradicional, se desarrollaron diferentes mesas de trabajo, las cuales buscaron orientar el quehacer de las empresas entorno a los diferentes trámites a llevar a cabo ante la Secretaría Técnica del CNJSA, como capitalizaciones, planes de premios, planes de desempeño, entre otras. Con este tipo de relacionamiento, las loterías fueron capacitadas y con base en las buenas prácticas se les indicó desde el punto de vista técnico, el direccionamiento estratégico adecuado que deberían tomar, con el fin de mejorar su desempeño operativo, comercial y financiero.

Aunque la Secretaría Técnica del CNJSA, capacitó y generó instrucciones en torno a temas de regulación, también propició los espacios, para que las mismas loterías, tuvieran la posibilidad de exponer su posición y presentar propuestas normativas, todo esto con el objeto de mejorar el ejercicio llevado a cabo, teniendo en cuenta todos los puntos de vista de los grupos de interés.

Dentro de este relacionamiento, la Federación de Loterías de Colombia- FEDELCO y los operadores de lotería tradicional en el mes de junio de 2019, emitió una comunicación en donde buscó proponer algunas modificaciones requeridas en el Acuerdo 108 de 2014, para lo cual la Secretaría Técnica abrió el espacio para la discusión y analizó la pertinencia de aquellas propuestas.





Por otro lado, la Secretaría Técnica del CNJSA, a través de comunicación escrita del mes de agosto de 2019, remitió a la Federación Nacional de Departamentos, una versión actualizada del proyecto de Lotería Instantánea, con el fin de que esta hiciera allegar las observaciones correspondientes a este acuerdo.

En relación con el juego de apuestas permanentes o chance, la Secretaría Técnica realizó 53 mesas técnicas con concesionarios del juego, para diagnosticar el sistema mediante el cual se reportan en línea las apuestas de chance y a su vez verificar los inconvenientes que se pudieran presentar en la trasmisión de dicha información. Lo anterior implicó la interacción con la SNS celebrando mesas técnicas y funcionales.

Con respecto a aspecto de tipo regulatorio, la Secretaría Técnica del CNJSA, realizó de igual forma, reuniones de capacitación y socialización de temas como Incentivos con Cobro y sin cobro, plan de premios de doble acierto acumulado asociado, a los operadores del juego de apuestas permanentes y capacitaciones con respecto a licitaciones públicas y modelo de supervisión, seguimiento y vigilancia a las entidades concedentes del juego de apuesta permanentes.

Así mismo, la Secretaría Técnica del CNJSA en el proceso de diseño de la estructura del nuevo formulario de declaración de derechos de explotación y gastos de administración, llevó a cabo mesas de trabajo con representantes de las empresas operadoras del juego de apuestas permanentes o chance y los delegados de la Asociación Colombiana de Operadores de Juegos ASOJUEGOS, contándose también con la asistencia de representantes de las EICE administradoras del juego de lotería, Gobernaciones y las EICE administradoras de juegos de suerte y azar territoriales, para efectuar la socialización de la propuesta.

Adicionalmente la Secretaría Técnica del CNJSA ejecutó reuniones con la Federación de Loterías de Colombia (Fedelco); la Asociación Colombiana de Operadores de Juego (Asojuegos), con el fin de socializar el acuerdo que presenta la propuesta o proyecto de acuerdo de regulación por el cual se adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar del nivel territorial.

De los planes de premios validados por la Secretaría Técnica del CNJSA, tres corresponden a planes de premios de sorteos extraordinarios que realizaron por primera vez las loterías de Cauca, Santander y la Cruz Roja, estos sorteos extraordinarios representaron un aumento significativo en las ventas de las mencionadas loterías, respecto de las ventas de sus sorteos ordinarios.

## 2.4.12 Ventas y transferencias sector de juegos de suerte y azar del nivel del nivel territorial.

### I. Lotería tradicional

## ✓ Ingresos

La Secretaría Técnica del CNJSA, realiza constantemente monitoreo y seguimiento a las estadísticas de las loterías a nivel nacional con el objetivo de conocer el panorama general del desempeño y evolución del sector. Este desempeño es el resultado del manejo estratégico, financiero y operacional de las entidades, para las cuales la

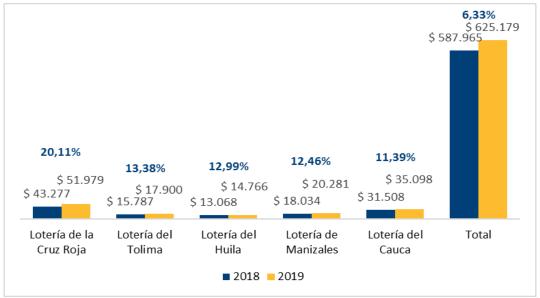




Secretaría Técnica del CNJSA, interviene a través de la validación de tramites como planes de premios, planes de desempeño, capitalizaciones y por medio los diferentes espacios de relacionamiento como se dijo anteriormente.

Es así como las ventas de las empresas de lotería tradicional para el año 2019, totalizaron un valor de \$ 625.179.112.000, lo cual representó un crecimiento de 6.33% con respecto al 2018. En la vigencia 2019, se destacó el comportamiento de las Loterías de la Cruz Roja, Tolima, Huila, Manizales y Cauca, las cuales presentaron un mejor desempeño con respecto al sector, como se indica a continuación:

Ilustración 30. Ventas sector de Lotería Tradicional



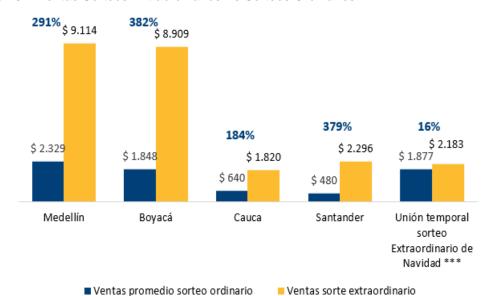
Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

De las ventas reportadas por las Loterías a la Secretaría Técnica del CNJSA, se presentaron cinco sorteos que correspondieron a los extraordinarios efectuados por las loterías de Cauca, Santander, Medellín, Boyacá, Cruz Roja y Valle, estas dos últimas asociadas mediante unión temporal.

Los sorteos extraordinarios representaron un aumento significativo en sus ventas respecto de las ventas de sus sorteos ordinarios, conforme se muestra a continuación:



Ilustración 31. Ventas Sorteos Extraordinarios Vs Sorteos Ordinarios



Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

\*\*La cifra del sorteo ordinario de unión temporal se construye a partir de la sumatoria de las ventas promedio de los sorteos ordinarios de la Lotería del Valle y de Cruz Roja.

El gráfico anterior muestra que los valores de las ventas del sorteo extraordinario, superan el promedio de las ventas mensuales de los sorteos ordinarios. Adicionalmente, se evidencia que la Lotería de Boyacá fue la mayor beneficiada de efectuar los sorteos extraordinarios, en tanto las ventas se vieron incrementadas en 382% con respecto a los sorteos ordinarios.

Conforme se muestra en la Tabla Validación plan de premios 2019, en el marco de la función de vigilancia de JSA territorial, la Secretaría Técnica validó los planes de premios ordinarios rebalanceados de las loterías de Santander, Bogotá y Sorteo Extraordinario de Colombia, y Cruz Roja. Estos planes de premios consisten en una reestructuración que se realiza al plan de premios ordinario, de tal forma que puedan ofrecer un premio mayor más alto, sin afectar el valor de la emisión ni el valor del plan de premios. Esto permite que las loterías que no se encuentren en la capacidad de ofrecer un sorteo extraordinario puedan ofrecer, un premio más atractivo para el apostador, sin asumir el riesgo de realizar un sorteo extraordinario. El comportamiento de las ventas en los sorteos en los cuales se ofrecieron sorteos ordinarios rebalanceados se muestra a continuación:

Tabla 29. Informe de ventas sorteo ordinario Rebalanceo 2019

| Lotería                           | No. De sorteo | Promedio de<br>ventas | Venta rebalanceo | % de incremento<br>respecto a sorteo<br>normal |
|-----------------------------------|---------------|-----------------------|------------------|--|
| Lotería de Santander              | 4717          | \$479.598.558         | \$587.400.000    | 22,48%   |
| Lotería de Bogotá                 | 2522          | \$1.211.352.600       | \$1.954.350.000  | 61,34%   |
| Sorteo Extraordinario de Colombia | 2178          | \$1.970.852.000       | \$4.296.916.000  | 118,02%  |
| Lotería de la Cruz<br>Roja        | 2800          | \$967.607.404         | \$1.663.820.000  | 71,95%   |
| Totales                           |               | \$4.627.657.064       | \$8.502.486.000  | 103,00%  |

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Adicionalmente la Secretaría Técnica del CNJSA, validó los planes de incentivos con





cobro que ofrecieron a los apostadores las Loterías de Boyacá y Medellín; este mecanismo consiste en ofrecer incentivos en especie con cobro a los apostadores los cuales son adicionales al plan de premios ordinario, y buscan impulsar las ventas del juego, dinamizarlo y hacerlo más atractivo al apostador. El comportamiento del incentivo con cobro frente a las ventas del juego de lotería se muestra a continuación:

Tabla 30. Informe de ventas sorteo ordinario y extraordinario con incentivo 2019

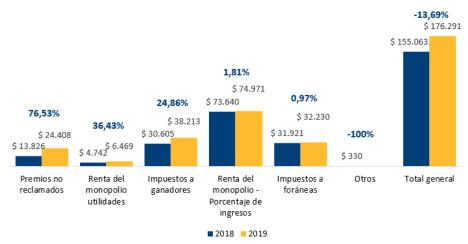
| Lotería             | Venta sorteo sin incentivo | Venta incentivo | Total ventas      | % de incremento de ventas con incentivo |
|---------------------|----------------------------|-----------------|-------------------|---|
| LOTERÍA DE BOYACÁ   | \$103.181.316.000          | \$3.503.299.000 | \$106.684.615.000 | 32%                                     |
| LOTERIA DE MEDELLIN | \$130.240.114.000          | \$2.764.002.000 | \$133.004.116.000 | 39%                                     |
| Totales             | \$233.421.430.000          | \$6.267.301.000 | \$239.688.731.000 | 39%                                     |

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

### ✓ Transferencias

La Secretaría Técnica del CNJSA, realiza seguimiento periódico a las transferencias ejecutadas por los operadores de lotería tradicional las cuales están compuestas por la renta del monopolio, impuesto a ganadores, impuesto a foráneas, premios no reclamados, utilidades y otras transferencias. Con corte a mes de diciembre, el juego de Lotería tradicional, transfirió a la salud un total de \$176.290.930.329, lo cual corresponde a un crecimiento con respecto a diciembre de 2018 de 13,69%. El concepto de transferencia que más se destacó fue el de premios no reclamados, presentando un crecimiento del 76,53%, producto de los premios caducos transferidos en el mes de noviembre por la Lotería de Medellín.

Ilustración 32. . Informe de transferencias diciembre de 2018-2019



Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

Con respecto a las entidades, se evidencia que la Lotería de Medellín fue la que más creció en transferencias con respecto al periodo anterior seguido por la Lotería de Bogotá.

Así mismo fue la Lotería de Medellín, aquella entidad que más transfirió recursos a la salud de los colombianos, en relación con sus ventas, seguida por la Lotería de la Cruz Roja. A continuación, se presenta la relación de transferencias realizadas por las Loterías a nivel nacional:





Tabla 31. Transferencias Lotería Tradicional

| Lotería                                     | 2018              | 2019              | 2018-2019 | Proporción con respecto a ventas |
|---|-------------------|-------------------|-----------|----------------------------------|
| Lotería de Medellín                         | \$32.462.647.644  | \$42.185.868.502  | 29,95%    | 31,72%                           |
| Lotería del Huila                           | \$3.162.743.498   | \$3.996.531.841   | 26,36%    | 27,07%                           |
| Lotería del Cauca                           | \$8.060.536.331   | \$9.837.784.835   | 22,05%    | 28,03%                           |
| Lotería de Bogotá                           | \$15.033.034.529  | \$18.322.729.132  | 21,88%    | 29,31%                           |
| Lotería del Risaralda                       | \$4.730.432.001   | \$5.629.818.225   | 19,01%    | 28,82%                           |
| Lotería del Meta                            | \$2.923.772.006   | \$3.459.354.166   | 18,32%    | 26,52%                           |
| Lotería de Manizales                        | \$4.527.643.995   | \$5.319.127.586   | 17,48%    | 26,23%                           |
| Sorteo Extra de Colombia                    | \$4.017.016.980   | \$4.549.123.982   | 13,25%    | 22,67%                           |
| Lotería de Cundinamarca                     | \$9.518.990.501   | \$10.211.506.184  | 7,28%     | 25,97%                           |
| Lotería de Boyacá                           | \$29.525.926.320  | \$31.473.211.775  | 6,60%     | 29,50%                           |
| Lotería de la Cruz Roja                     | \$15.354.747.660  | \$15.921.787.918  | 3,69%     | 30,63%                           |
| Lotería del Valle                           | \$10.490.598.849  | \$10.824.612.989  | 3,18%     | 23,23%                           |
| Lotería del Tolima                          | \$4.381.014.979   | \$4.416.290.619   | 0,81%     | 24,67%                           |
| Lotería del Quindío                         | \$4.050.097.697   | \$3.870.158.173   | -4,44%    | 25,87%                           |
| Lotería Santander                           | \$6.824.183.571   | \$5.916.420.084   | -13,30%   | 21,72%                           |
| Unión Temporal del Sorteo<br>Extraordinario |                   | \$356.604.318     |           | 16,34%                           |
| Total General                               | \$155.063.386.561 | \$176.290.930.329 | 13,69%    | 28,20%                           |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### II. Apuestas Permanentes.

### ✓ Ingresos:

La Secretaría Técnica del CNJSA, realiza el seguimiento respectivo a las ventas del juego de apuestas permanentes o chance con el objeto de estar al tanto del comportamiento y del dinamismo del juego de chance en las regiones. De este seguimiento con corte al mes de diciembre de 2019, se concluye que los operadores de apuestas permanentes en conjunto han acrecentado sus ingresos en un 5,03%, los cuales ascienden a \$2.121.893.895.156, siendo este comportamiento el de mayor dinamismo de los últimos tres años.

El concesionario que presenta mayor crecimiento es Red de Servicios de Occidente S.A en el departamento de Atlántico con un porcentaje de crecimiento del 41,09%, seguido por el mismo concesionario en el departamento de Vichada con un crecimiento de 15,04%.

Tabla 32. Ingresos de los concesionarios de apuestas permanentes año 2019

| Departamento    | Concesionario                                    | 2018             | 2019             | 2018-2019 |
|-----------------|--|------------------|------------------|-----------|
| Atlántico       | Red de servicios de occidente S.A.               | \$51.186.208.368 | \$72.216.233.521 | 41,09%    |
| Vichada         | Red de servicios de occidente S.A                | \$454.565.662    | \$524.572.149    | 15,40%    |
| Sucre           | Superservicios de Nariño S.A                     | \$13.458.516.030 | \$15.352.934.929 | 14,08%    |
| Chocó           | Red de servicios de occidente s.a.               | \$17.996.911.068 | \$20.448.146.140 | 13,62%    |
| Cesar           | Apuestas Unidas S.A                              | \$22.641.654.572 | \$25.217.992.753 | 11,38%    |
| Valle del cauca | Superservicios del oriente del Valle S.A         | \$49.684.394.673 | \$55.150.451.979 | 11,00%    |
| Nariño          | Superservicios de Nariño S.A                     | \$18.300.543.088 | \$20.158.860.903 | 10,15%    |
| Boyacá          | Jer S.A  | \$17.996.657.012 | \$19.796.210.465 | 10,00%    |
| Tolima          | SEAPTO S.A                                       | \$79.554.811.977 | \$86.217.825.298 | 8,38%     |
| Magdalena       | Inverapuestas de La Guajira s.a.                 | \$16.239.440.580 | \$17.565.675.988 | 8,17%     |
| Arauca          | Red de servicios de la Orinoquia y el caribe S.A | \$3.491.553.957  | \$3.753.197.326  | 7,49%     |





| Departamento           | Concesionario                     | 2018                | 2019                | 2018-2019 |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------|---------------------|-----------|
| Cauca                  | Alianza empresarial del Cauca S.A | \$30.494.148.092    | \$32.738.219.259    | 7,36%     |
| Otros<br>departamentos | Otros concesionarios              | \$1.698.738.592.551 | \$1.752.753.574.446 | 3,18%     |
| Total general          |                                   | \$2.020.237.997.630 | \$2.121.893.895.156 | 5,03%     |

Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA

#### ✓ Transferencias:

El juego de apuestas permanentes con corte al mes de diciembre de 2019, transfirió por concepto de derechos de explotación el 12% de los ingresos brutos. Estos ascendieron a un total de \$254.662.655.365, el cual representó un crecimiento de 5.03% con respecto al año inmediatamente anterior. Debido a que los derechos de explotación, son calculados con base en los ingresos, el departamento que mayor creció en transferencias fue Atlántico con un total de \$ 8.665 millones, seguido por Vichada con \$ 62,948 millones a cargo del concesionario de Red de Servicios de Occidente S.A.

Tabla 33. Registro transferencias - Juego apuestas permanentes 2019

| Departamento    | Concesionario                         | 2018              | 2019              | 2018-2019 |
|-----------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Atlántico       | Red de servicios de occidente S.A.    | \$6.142.345.005   | \$8.665.948.021   | 41,09%    |
| Vichada         | Red de servicios de occidente S.A     | \$54.547.879      | \$62.948.657      | 15,40%    |
| Sucre           | Superservicios de Nariño S.A          | \$1.615.021.923   | \$1.842.352.191   | 14,08%    |
| Chocó           | Red de servicios de occidente s.a.    | \$2.159.629.328   | \$2.453.777.536   | 13,62%    |
| Cesar           | Apuestas Unidas S.A                   | \$2.716.998.549   | \$3.026.159.129   | 11,38%    |
|                 | Superservicios del oriente del Valle  |                   |                   |           |
| Valle del cauca | S.A                                   | \$5.962.127.361   | \$6.618.054.237   | 11,00%    |
| Nariño          | Superservicios de Nariño S.A          | \$2.196.065.170   | \$2.419.063.309   | 10,15%    |
| Boyacá          | Jer S.A                               | \$2.159.589.840   | \$2.375.545.255   | 10,00%    |
| Tolima          | SEAPTO S.A                            | \$9.546.577.437   | \$10.381.526.994  | 8,75%     |
| Magdalena       | Inverapuestas de La Guajira s.a.      | \$1.948.732.870   | \$2.107.881.118   | 8,17%     |
|                 | Red de servicios de la Orinoquia y el |                   |                   |           |
| Arauca          | caribe S.A                            | \$418.446.475     | \$450.383.677     | 7,63%     |
| Cauca           | Alianza empresarial del Cauca S.A     | \$3.659.297.771   | \$3.928.586.309   | 7,36%     |
| Otros           |                                       |                   |                   |           |
| departamentos   | Otros concesionarios                  | \$204.347.271.299 | \$210.330.428.932 | 3,18      |
| Total general   |                                       | \$242.926.650.906 | \$254.662.655.365 | 5,03%     |

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

# 3 OBJETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS

### 3.1 GESTIÓN FINANCIERA

Coljuegos, en cumplimiento a las funciones otorgada en el decreto No. 4142 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, realiza el seguimiento y la evaluación a la ejecución presupuestal al cierre de la vigencia fiscal 2019.

Este informe de ejecución presupuestal, resulta fundamental por cuanto se hace un examen a la gestión de los recursos del presupuesto expedido para la vigencia 2019 mediante Resolución No. 0001 del 27 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), por la cual se aprobó el presupuesto inicial de Coljuegos, financiado con Ingresos Corrientes y de Capital por valor \$663.496 millones y una Disponibilidad Inicial para la vigencia 2019 por valor de \$123.234 millones, para un





total de \$786.730 millones, y con Gastos de Funcionamiento por valor de \$650.341 millones y Disponibilidad Final por valor de \$136.389 millones, para un total de \$786.730 millones.

El 11 de julio de 2019, bajo Resolución No. 0016; expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de Coljuegos; en el sentido de adicionar \$7.684 millones a la Disponibilidad Inicial 2019, quedando esta en \$130.918 millones. Con esta modificación, el presupuesto total aprobado para la vigencia 2019, asciende a la suma de \$794.414 millones.

Posteriormente, mediante Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019; expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordena reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos, en la suma de \$241 millones. Con esta reducción, el presupuesto total definitivo de Coljuegos, queda en la suma de \$794.173 millones.

De esta manera, Coljuegos evalúa la situación del Presupuesto de Ingresos y Egresos en cada uno de los niveles de la administración, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia para funcionamiento.

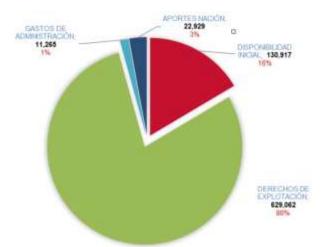
### 3.1.1 Presupuesto de ingresos

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto total definitivo de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2019, asciende a \$794.173 millones, de los cuales \$771.244 millones (97%) corresponden a ingresos propios y \$22.929 millones (3%) son aportes de la Nación.

Es necesario resaltar que dentro del presupuesto de ingresos se derivan:

- Derechos de explotación por \$629.062 millones, equivalentes al 80.
- Disponibilidad inicial por valor de \$130.917 millones equivalentes al 16%.
- Aportes de la Nación por \$22.929 millones equivalentes al 3%.
- Gastos de Administración por \$11.265 millones equivalentes al 1%.

Ilustración 33. Presupuesto de ingresos aprobado en 2019



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los Ingresos Totales (Misional +





Administrativos), al cierre de la vigencia 2019:

Tabla 34. Ejecución ingresos 2019

| Concepto                                  | Ppto aprobado<br>2019 | Ejecutado | % ejecución |
|---|-----------------------|-----------|-------------|
| Total ingresos                            | \$794,173             | \$830,367 | 105%        |
| Disponibilidad inicial                    | \$130,917             | \$130,917 | 100%        |
| Derechos de explotación                   | \$629,062             | \$667,743 | 106%        |
| Gastos de administración + otros ingresos | \$11,265              | \$8,615   | 76%         |
| Aportes de la nación                      | \$22,929              | \$23,092  | 101%        |

Fuente: Coljuegos - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Para la vigencia 2019, el Presupuesto de Ingresos aprobado ascendió a la suma de \$794.173 millones, de los cuales se recaudaron \$830.367 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 105%.

La sobre ejecución del concepto de derechos de explotación, correspondiente a la diferencia entre \$629.062 y \$667.743, es decir \$38.681 que representa una ejecución de 6% adicional, hará parte de la disponibilidad inicial del año 2020, y se verán reflejados en mayores transferencias a la salud para el siguiente año.

Presupuestalmente los Derechos de Explotación recaudados por valor de \$667.743 millones, incluyen: Juegos (Promocionales, Localizados, Juegos Novedosos), Premios Caducos, Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.

De igual forma, presupuestalmente los recaudos por concepto de "Gastos de Administración + Otros Ingresos", por valor de \$8.615 millones, incluyen: Juegos (Promocionales, Localizados, Novedosos), Rendimientos Financieros, Sanciones y Multas y Otros Ingresos.

Para el caso de los Aportes de la Nación por valor de \$22.929 millones, la ejecución en ingresos total al cierre de la vigencia 2019, asciende a la suma de \$23.092 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 101%. Este recaudo, corresponde a la totalidad de los ingresos brutos solicitados al tesoro nacional, para ser pagados durante la vigencia 2019, es decir que también se incluye el rezago presupuestal de la vigencia 2018.

### 3.1.2 Presupuesto de gastos

El presupuesto total definitivo de egresos de Coljuegos gastos propios y Nación (Misional + Administrativos), para la vigencia fiscal 2019, fue aprobado por un monto de \$794.172 millones, de los cuales \$771.243 millones (97%) corresponden a Recursos Propios y \$22.929 millones (3%) son aportes de la Nación.

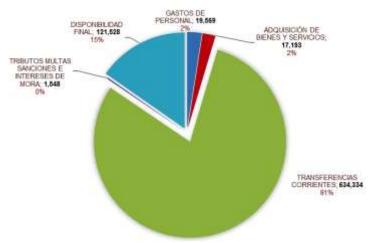
Este presupuesto incluye:

- Transferencias Corrientes a la Salud por \$634.334 millones (81%)
- Disponibilidad Final por \$121.528 millones (15%)
- Gastos de Personal por \$19.569 millones (2%)
- Adquisición de Bienes y Servicios por \$17.193 millones (2%)
- Gastos por Tributos y Multas \$1.548 millones (0%).





Ilustración 34. Presupuesto de egresos aprobado en 2019



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Cifras en millones de pesos

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los gastos totales (Misional + Administrativos), al cierre de la vigencia 2019:

Tabla 35. Ejecución Egresos 2019

| 0  | Ppto             |         | Ejecución |         |      |
|--|------------------|---------|-----------|---------|------|
| Concepto   | aprobado<br>2019 | RP      | %         | PAGOS   | %    |
| Total egresos + disponibilidad final                     | 794,172          | 668,105 | 84%       | 666,650 | 100% |
| Total egresos (funcionamiento)                           | 672,644          | 668,105 | 99%       | 666,650 | 100% |
| Gastos de personal                                       | 19,569           | 18,743  | 96%       | 18,395  | 98%  |
| Adquisición de bienes y servicios                        | 17,193           | 13,954  | 81%       | 12,847  | 92%  |
| Transferencias corrientes                                | 634,084          | 633,848 | 100%      | 633,848 | 100% |
| Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora | 1,798            | 1,560   | 87%       | 1,560   | 100% |
| Disponibilidad Final                                     | 121,528          | 0       | 0%        | 0       | 0%   |

Fuente: Coljuegos - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Para la vigencia 2019, el Presupuesto de Gastos aprobado ascendió a la suma de \$794.172 millones (*Incluye Disponibilidad Final*), de los cuales se comprometieron \$668.105 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 84%. Adicional a lo anterior, se realizaron pagos por valor de \$666.650 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 94%, respecto a lo comprometido.

Del presupuesto total de funcionamiento \$672.644 millones (*No Incluye Disponibilidad Final*), se ejecutaron \$668.105 millones, lo cual representó una ejecución del 99%.

La ejecución total del presupuesto de gastos para la vigencia 2019, por valor de \$668.105 millones, se desagrega de la siguiente forma:

**Gastos de Personal**: La ejecución de la presente cuenta, asciende a la suma de \$18.743 millones, lo cual representa una ejecución del 96% de lo apropiado en la misma, y del 3% de la ejecución total.





La ejecución en Gastos de Personal, se concentra en el pago de la totalidad de los conceptos de nómina de planta permanente, planta temporal y de las contribuciones inherentes a la misma.

**Adquisición de Bienes y Servicios**: Para el presente concepto, se ejecutó la suma de \$13.954 millones, lo cual representa una ejecución del 81% respecto a lo aprobado para dicho concepto, y del 2% respecto al total de gastos ejecutados.

La ejecución en Adquisición de Bienes y Servicios, se concentra, en adquisición de bienes tales como compra de equipos, materiales y suministros, y en adquisición de servicios tales como mantenimientos, servicios públicos, viáticos y gastos de viajes para el control a las operaciones ilegales y fiscalización, comunicaciones y transporte, capacitación bienestar social y estímulos, entre otros; dichos gastos, son fundamental para el funcionamiento de la entidad.

Gastos por Tributos, Multas y Sanciones: La ejecución de la presente cuenta, asciende a la suma de \$1.560 millones, lo cual representa una ejecución del 87% de lo apropiado en la misma, y del 0.2% de la ejecución total. La ejecución en Gastos por Tributos, Multas y Sanciones, se concentra en el pago de la totalidad de los impuestos de la entidad, contribución a la Superintendencia Nacional de Salud y Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República.

**Transferencias Corrientes**: El presente concepto, se ejecutó en la suma de \$633.848 millones, lo cual representa una ejecución del 100%% respecto a lo aprobado para dicho concepto, y del 95% respecto al total de gastos ejecutados.

La totalidad de la ejecución del presente concepto, se concentra en las transferencias a la salud que realiza la entidad, a los diferentes Departamentos y Municipios de Colombia.

Finalmente, la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, deja constancia de la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

### 3.1.3 Modificaciones Presupuestales

Al cierre de la vigencia 2019, se realizaron 4 modificaciones presupuestales ordenadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP. A continuación, se detalla lo enunciado:

- Resolución 0016 del 11 de julio de 2019 (MHCP): La presente resolución ordenó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Coljuegos, en el sentido de adicionar la Disponibilidad Inicial 2019, en la suma de \$7.684 millones.
- Resolución 2504 del 30 de julio de 2019 (MHCP): La presente modificación ordenó reclasificar la cuenta contribución Superintendencia de Salud, toda vez que, en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, había quedado aprobada en un rubro presupuestal inadecuado.
- Resolución 0033 del 14 de noviembre de 2019 (MHCP): La presente resolución ordenó modificar el Presupuesto Gastos de Coljuegos, en el sentido de trasladar \$16.988 millones, de la cuenta Disponibilidad Final, a la cuenta Transferencias





Corrientes.

 Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 (MHCP): El presente decreto ordenó reducir el Presupuesto General de la Nación, entre ellos el de Coljuegos; Ingresos y Gastos, en la suma de \$241 millones.

### 3.1.4 Trámite vigencias futuras

Durante la vigencia 2019, Coljuegos presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, solicitud de cupos de vigencias futuras 2020; para proyectos esenciales en el funcionamiento de la entidad; por valor de \$1.513 millones.

Las vigencias futuras aprobadas se clasifican a nivel del Decreto de Liquidación de la siguiente manera:

Tabla 36. Trámites vigencias futuras 2019 - Cifras en millones de pesos

| Concepto                          | Cupo Solicitado en<br>2019 | Total Aprobado |
|-----------------------------------|----------------------------|----------------|
| Total                             | 1.513                      | 1.513          |
| Funcionamiento                    | 1.513                      | 1.513          |
| Gastos de personal                | 0                          | 0              |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 1.513                      | 1.513          |

Fuente: Coljuegos - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Las vigencias futuras aprobadas permitieron garantizar los servicios básicos para la continuidad de las operaciones de la empresa, tales como: Arrendamiento de la sede de la entidad, arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos, arrendamiento plataforma tecnológica (nube privada), servicios de centro de datos para las aplicaciones de los procesos misionales, conectividad integral para el enlace de datos e internet, mantenimientos y el servicio de fotocopiado e impresión.

### 3.2 GESTIÓN DE COBRO

La cartera de Coljuegos a 1° de enero de 2019 estaba compuesta por un total de 3.270 títulos por un monto de \$ 387.013 millones de pesos de capital.

Tabla 37. Comportamiento de la cartera en 2019

| Concepto  | No.<br>Títulos | Valor capital (en Millones) |
|---|----------------|-----------------------------|
| Saldo Final 31 de Dic. 2018   | 3.270          | \$ 387.013                  |
| (+) Títulos Recibidos Para Gestión 2019                             | 440            | \$ 192.321                  |
| (-) Títulos por Terminación de proceso                              | 157            | \$ 944                      |
| (-) Títulos Devueltos   | 8              | \$ 363                      |
| (+) Aperturados 2019 (Acumulados)                                   | 19             |                             |
| Saldo 31 de Dic. 2019   | 3.564          | \$ 578.027                  |
| (-) Valor por variaciones en la cartera durante 2019 (conciliación) | 0              | \$ 2.901                    |
| Saldo Final 30 de Dic. 2019   | 3.564          | \$ 575.126                  |

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

En el periodo informado, la cartera de la entidad creció 48.6 % originado en el traslado de





440 títulos nuevos por un monto de \$192.321 millones y en la terminación de 157 títulos por \$944 millones principalmente.

Tabla 38. Composición títulos nuevos por área

| Origen                             | No.<br>Títulos | Valor capital (en Millones) |
|------------------------------------|----------------|-----------------------------|
| Seguimiento Contractual            | 144            | \$ 5.791                    |
| Control a las Operaciones llegales | 296            | \$ 186.530                  |
| Total                              | 440            | \$ 192.321                  |

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

A continuación, se explica la gestión realizada sobre la cartera antes descrita.

### 3.2.1 Gestión Coactiva

#### Terminaciones

En el 2019 fueron cerrados 157 procesos, 117 de ellos por pago total de la obligación que representan un 74% del total del monto cerrado. La siguiente tabla registra las diferentes causales, así como los valores de capital afectados:

Tabla 39. Causales cierre de procesos 2018

| Concepto                    | No.<br>Títulos | Valor capital (en<br>Millones) | %    |
|-----------------------------|----------------|--------------------------------|------|
| Pago total de la obligación | 117            | \$ 700                         | 74%  |
| Prescripción                | 18             | \$ 44                          | 5%   |
| Remisibilidad               | 19             | \$ 1                           | 0%   |
| Revocatoria directa         | 2              | \$6                            | 1%   |
| Fallo de Tutela             | 1              | \$ 193                         | 20%  |
| Total general               | 157            | \$ 944                         | 100% |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

### Recaudo

Producto de la gestión coactiva y persuasiva, se obtuvo un recaudo de \$ 5.216 millones de pesos equivalente a un aumento del 75% comparado con el resultado del recaudo del año 2018 (\$ 2.980 millones).

La composición del recaudo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 40. Recaudo de cartera por origen

| Origen                                | Valor capital (en Millones) | %    |
|---------------------------------------|-----------------------------|------|
| Seguimiento Contractual               | \$ 4.454,3                  | 85%  |
| Control a las Operaciones<br>Ilegales | \$ 761,3                    | 15%  |
| Total                                 | \$ 5.215,6                  | 100% |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

Del total recaudado por obligaciones originadas en seguimiento contractual el 79% corresponde al pago por parte de las compañías aseguradoras, como se muestra a





### continuación:

Tabla 41. Recaudo Seguimiento Contractual

| Canceló       | CADUCIDAD<br>DEL<br>CONTRATO | MULTAS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL |          | LIQUIDACIÓN<br>DEL<br>CONTRATO | Total      | %<br>Participación |
|---------------|------------------------------|---------------------------------------|----------|--------------------------------|------------|--------------------|
| Aseguradora   | \$ 3.019,2                   | \$ 344,0                              | \$ 107,9 | \$ 58,6                        | \$ 3.529,6 | 79%                |
| Operador      | \$ 137,0                     | \$ 38,2                               | \$ 749,4 |                                | \$ 924,6   | 21%                |
| Total general | \$ 3.156,2                   | \$ 382,2                              | \$ 857,3 | \$ 58,6                        | \$ 4.454,3 | 100%               |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

### Actuaciones

De igual manera, durante el año, se adelantaron las siguientes actuaciones, propias del proceso de cobro:

Tabla 42. Actuaciones de gestión coactiva

| Actuación  | Cantidad 2019 |
|--|---------------|
| Recordatorio de pago                             | 1.689         |
| Oficio embargo                                   | 1.342         |
| Derecho de petición                              | 873           |
| Investigaciones de bienes                        | 818           |
| Memorandos internos                              | 406           |
| Oficios varios                                   | 399           |
| Estados de cuenta                                | 364           |
| Auto de mandamiento de pago                      | 326           |
| Auto que ordena seguir adelante con la ejecución | 166           |
| Auto de terminación                              | 104           |
| Auto de embargo                                  | 60            |
| Constancia secretarial                           | 53            |
| Aplicación título judicial                       | 25            |
| Auto liquidación del crédito                     | 16            |
| Auto de secuestro                                | 21            |
| Reclamación aseguradora                          | 18            |
| Acuerdo de pago                                  | 8             |
| Otros  | 103           |
| Total  | 6.805         |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

### 3.2.2 Venta de cartera

El 13 de diciembre de 2018 se suscribió la prórroga al contrato marco suscrito con Central de Inversiones CISA por un periodo de (24) meses, es decir que el contrato estará vigente hasta el 13 de diciembre de 2020.

Durante 2019 se entregó un nuevo paquete (tramo 3) de 2,053 títulos para valoración y





venta por valor de \$103.123 millones sobre el cual CISA en septiembre de 2019 recomienda se realice una nueva valoración más adelante, esperando que aplicadas las ventajas que le ofrece el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en la medida que se puede condonar parte de la obligación, se logre un historial de recaudo favorable de la cartera de Coljuegos de cara a la valoración y venta del tramo 3.

### 3.2.3 Acuerdos de pago

Durante el año 2019 se suscribieron un total de 8 facilidades de pago por un monto total de \$85 millones de pesos de los cuales \$39 millones corresponden al saldo de capital objeto de los acuerdos. A 31 de diciembre el saldo de capital de éstos sumaba \$14 millones.

Al cierre del año se contaba con un total de 22 acuerdos de pago con un saldo en capital de \$16.6 millones.

#### 3.2.4 Proceso de bienes

Durante la vigencia 2019 se adelantaron diligencias de secuestro a 26 bienes a nivel nacional, de las cuales 22 se realizaron a inmuebles, 2 a vehículos y 2 a establecimientos de comercio.

Tabla 43. Relación bienes secuestrados

| Lugar diligencia              | Cantidad<br>bienes |
|-------------------------------|--------------------|
| Almagrario - Cali - Valle     | 1                  |
| Almagrario - Espinal - Tolima | 1                  |
| Bogotá D.C.                   | 16                 |
| Cali - Valle                  | 1                  |
| Facatativa - Cundinamarca     | 1                  |
| La Virginia - Risaralda       | 1                  |
| Pereira - Risaralda           | 5                  |
| Total general                 | 26                 |

Fuente: Coliuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

### 3.2.5 Cartera a 31 de diciembre de 2019

La cartera de Coljuegos a 31 de diciembre de 2019 está conformada por un total de 3.564 títulos cuyas obligaciones ascienden a un monto de \$ 575.126 millones de pesos de capital.





Tabla 44. Composición de la cartera por origen

| Origen                          | Cantidad de títulos | %     | Valor títulos<br>(en<br>millones) | %     |
|---------------------------------|---------------------|-------|-----------------------------------|-------|
| Control Operaciones<br>Ilegales | 3.273               | 91,8% | \$ 528.016                        | 91,8% |
| Seguimiento Contractual         | 291                 | 8,2%  | \$ 47.110                         | 8,2%  |
| Total general                   | 3.564               | 100%  | \$ 575.126                        | 100%  |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Financiera

### 3.2.6 Interadministrativos logrados para la gestión de cobro

Como apoyo a las actuaciones adelantadas durante el año 2019, la Gerencia de cobro continúo con los convenios que se mencionan a continuación:

Tabla 45. Continuación de convenios interadministrativos

| Tipo de Acto  | Nombre Entidad  | Objeto  |
|---|---|---|
| Acuerdo de servicio   | Superintendencia de<br>Notariado y Registro <b>(VUR)</b>  | Acceso a la información registrada para identificar los bienes inmuebles de propiedad del deudor  |
| Convenio Interadministrativo                                    | Ministerio de Transporte (RUNT)   | Acceso directo para consultar la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito con el fin de identificar los vehículos de propiedad de los deudores |
| Convenio interadministrativo                                    | Registro Único Empresarial<br>y Social de Cámaras de<br>Comercio (RUES), portal<br>de servicios virtuales de la<br>Cámara de Comercio |   |
| Contrato Interadministrativo marco de<br>Compraventa de Cartera | Central de Inversiones S.A - CISA S.A   | Compraventa de Cartera  |

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

### 3.2.7 Mejoras en la gestión de Cobro

La estrategia estuvo concentrada en mejorar el recaudo en tres vías:

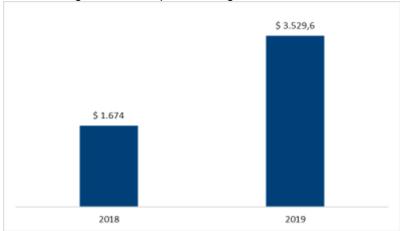
# Mejorar la gestión para el pago de obligaciones por parte de las compañías aseguradoras.

Comparado con la vigencia 2018, en el año 2019 se presentó un incremento del 111% en el recaudo por pago de obligaciones por parte de las compañías aseguradoras, como resultado de la gestión adelantada de manera conjunta en mesas de trabajo entre la Gerencia de Cobro y las Compañías de Seguros.





Ilustración 35. Recaudo Obligaciones Compañías Aseguradoras

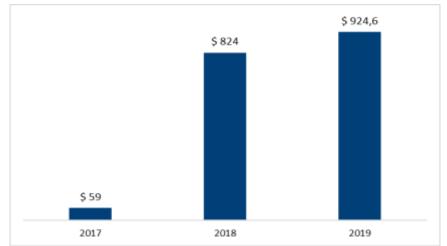


Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones (Cifras en millones de pesos)

# Priorizar las acciones de cobro frente a las obligaciones directamente contra los operadores

La Gerencia de Cobro enfocada en la política institucional de dar respuesta oportuna a los operadores, realiza un trabajo conjunto con las áreas que intervienen en el proceso de cobro para adelantar de manera prioritaria la gestión para el pago de las obligaciones en proceso de cobro, originadas principalmente por inexactitud en las declaraciones: del total recaudado en 2019 por pagos de operadores (\$924.6 millones), los actos administrativos originados en procesos por inexactitud en las declaraciones representaron el 81% al totalizar \$749.4 millones. El incremento del recaudo por pago de operadores en 2019 fue de 12.21% respecto del año anterior. En el segundo semestre del año 2019 se pone a disposición de los operadores una herramienta tecnológica que permite consultar los estados de cuenta de los actos administrativos y bajar los recibos para pago en línea, con miras a garantizar que éstos tengan información disponible de manera oportuna.

Ilustración 36. Recaudo en millones obligaciones por parte del operador (Sanciones por Inexactitud)



Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora

del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar





# Adelantar las acciones necesarias para buscar el acercamiento y pago de las obligaciones de los deudores

Durante el año 2019 se realizaron 6805 actuaciones, un 7% más que en la vigencia 2018 (6380), las cuales tenían como objetivo aumentar el recaudo, así como la ubicación y acercamiento de los deudores. Importante mencionar el impulso a los procesos de cobro coactivo sobre los que se libraron 326 mandamientos de pago y 166 órdenes de seguir adelante con la ejecución. De igual forma se destacan las búsquedas de bienes y los autos de secuestro de bienes realizados.

Finalmente, cabe recalcar que en 2019 se mantiene la tendencia al aumento en la cantidad de títulos terminados por pago total de la obligación: 166% del valor terminado en 2018 comparado con 2017 y un crecimiento de 34.87% en el 2019 frente al año anterior.

Tabla 46. Títulos terminados por pago total

| Año  | No. Títulos<br>terminados por<br>pago total | Valor capital (en<br>Millones) |
|------|---|--------------------------------|
| 2017 | 74  | 195                            |
| 2018 | 145   | 519                            |
| 2019 | 117   | 700                            |

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

# 3.3 CONTRATACIÓN MISIONAL

La Oficina Jurídica durante la vigencia 2019 alcanzó los siguientes logros frente a las metas del Plan de Acción propuestas para dicha vigencia así:

Adelantar el proceso de licitación y adjudicar la concesión del juego superastro.

El proceso licitatorio para entregar en concesión el juego de suerte y azar novedoso denominado "SUPER astro" inició en el mes de octubre de 2019, surtiéndose cada una de las etapas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y las normas del régimen propio y finalizó con su adjudicación el 27 de diciembre de 2019 al operador CORREDOR EMPRESARIAL mediante el contrato de concesión No. C1725.

• <u>Atender las solicitudes de autorización de JSA localizados en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.</u>

Durante la vigencia 2019, se logró un tiempo promedio de respuesta a trámites de autorización de juegos localizados de 11 días.

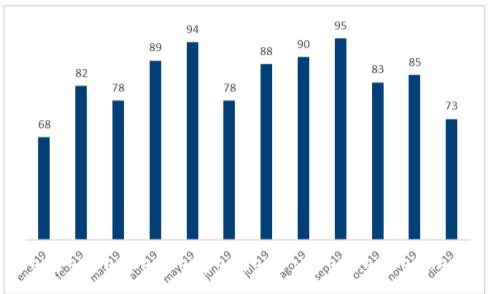
### 3.3.1. Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad de localizados

Durante la vigencia 2019 se recibieron un total de 1003 solicitudes de trámites contractuales relacionados con contratos de concesión para la operación de juegos localizados, es decir aumentaron en un 3% respecto a las solicitudes presentadas en el año 2018 (974), así:





Ilustración 37. Solicitudes recibidas - Juegos localizados



Fuente: Oficina Jurídica

### Tipo de Solicitud

Debe tenerse en cuenta que la gestión de los contratos de concesión en juegos localizados, abarca varias modalidades de trámite, entre las que se encuentran contrato nuevo, prórroga, renovación contrato, ampliación, disminución y no modifica valor.

En la siguiente tabla, se evidencia que el tipo de solicitud que más radican los operadores son las novedades al inventario con un 87%, seguido de contrato nuevo 6%, Renovación de contrato con un 4% y prórroga al contrato con un 3%.

Tabla 47. Tipos de solicitudes

|        |                | Novedades al | _                 | Renovación |               |
|--------|----------------|--------------|-------------------|------------|---------------|
| Mes    | Contrato nuevo | inventario   | Prorroga contrato | contrato   | Total general |
| ene-19 | 2              | 61           | 2                 | 3          | 68            |
| feb-19 | 7              | 70           | 2                 | 3          | 82            |
| mar-19 | 3              | 70           | 2                 | 3          | 78            |
| abr-19 | 4              | 78           | 4                 | 3          | 89            |
| may-19 | 6              | 84           | 1                 | 3          | 94            |
| jun-19 | 6              | 66           | 4                 | 2          | 78            |
| jul-19 | 5              | 77           | 2                 | 4          | 88            |
| ago-19 | 1              | 83           | 1                 | 5          | 90            |
| sep-19 | 6              | 79           | 2                 | 8          | 95            |
| oct-19 | 7              | 71           | 4                 | 1          | 83            |
| nov-19 | 6              | 70           | 4                 | 5          | 85            |
| dic-19 | 4              | 62           | 4                 | 3          | 73            |
| Total  | 57             | 871          | 32                | 43         | 1.003         |

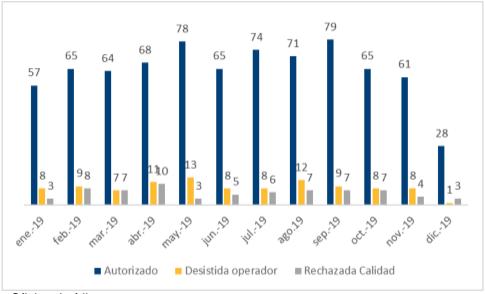




### Estado de Solicitud

Resulta importante indicar que, de las 1003 solicitudes a la fecha se han autorizado 775 solicitudes, se han desistido 102 solicitudes y se han rechazado 70 solicitudes, al cierre de la vigencia 2019 quedaron 56 solicitudes pendientes para tramitar en el año 2020.

Ilustración 38. Estado de solicitudes

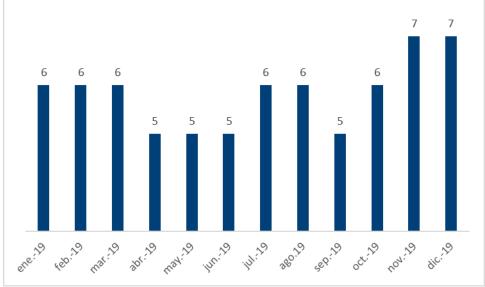


Fuente: Oficina Jurídica

### Días hábiles para requerir a los operadores de juegos localizados

En la vigencia 2019, el tiempo de respuesta para requerir a los operadores de juegos localizados cerró en promedio en 6 días hábiles así:

Ilustración 39. Días hábiles para generar el requerimiento.







Resulta importante indicar que la disminución de los tiempos para requerir a los operadores de juegos localizados, obedeció a que en la vigencia 2019 el personal de planta que realiza esta labor (8 entre analistas y revisores) fue reforzado con 5 contratistas, esto ayudó a distribuir las cargas de trabajo y lograr mejores resultados frente a los operadores; sumado al compromiso del área por agilizar los trámites.

### Días hábiles para generar la Resolución a los operadores de juegos localizados

Por su parte, el tiempo de respuesta para generar la Resolución a los operadores de juegos localizados después de que el trámite cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No. 20182300011754 de 2018, fue de 11 días hábiles.

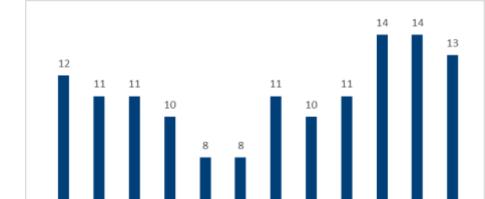
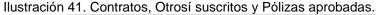


Ilustración 40. Días hábiles para generar resolución - Juegos localizados

Fuente: Oficina Jurídica

### • Pólizas, contratos y otrosí

En la vigencia 2019 se suscribieron las siguientes pólizas, contratos y otrosí así:









### 3.3.2. Proceso de Inventario MET

La Oficina Jurídica ha realizado la gestión de 176 memorandos de cierre de inventarios correspondientes a 176 Contratos de Concesión, recibidos por el Grupo Proyecto de Inventario MET de la Vicepresidencia de Operaciones en virtud de lo establecido en la Resolución 20181000016094 de 3 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 20181200038714 de 19 de octubre de 2018.

Dentro de la gestión realizada a los cierres de inventario recibidos, se encuentra el estado actual discriminado de la siguiente manera:

Tabla 48. Tramites cierre de inventario

| Mes           | Archivo<br>para<br>revisión<br>al final | Archivo<br>para<br>revisión<br>en otro<br>contrato | Devuelto | Pendiente<br>Revisión | Completitud | Requerimiento | Revisión<br>Analista | Resolución<br>en<br>Revisión | Total<br>general |
|---------------|---|--|----------|-----------------------|-------------|---------------|----------------------|------------------------------|------------------|
| oct-18        |   | 3  | 3        | 1                     | 3           | 9             |                      | 2                            | 21               |
| nov-18        | 3                                       | 1  | 1        | 1                     | 6           | 4             |                      | 2                            | 18               |
| dic-18        |   | 2  | 1        | 1                     | 7           | 15            |                      | 11                           | 37               |
| feb-19        | 2                                       |  | 4        | 4                     | 1           | 8             |                      | 7                            | 26               |
| mar-19        |   |  |          |                       | 5           | 1             |                      | 5                            | 11               |
| may-19        |   |  |          |                       |             | 4             |                      | 3                            | 7                |
| jun-19        |   |  |          |                       | 7           | 8             |                      | 14                           | 29               |
| jul-19        |   |  | 1        |                       | 5           | 1             |                      | 6                            | 13               |
| ago-19        | 1                                       |  |          | 1                     |             | 2             |                      |                              | 4                |
| sep-19        |   |  | 1        | 1                     | 1           |               |                      | 1                            | 4                |
| oct-19        |   |  | 2        | 1                     |             | 3             |                      |                              | 6                |
| Total general | 6                                       | 6  | 13       | 10                    | 35          | 55            | 0                    | 51                           | 176              |

Fuente: Oficina Jurídica

Es importante indicar que el mes que se relaciona en el cuadro anterior corresponde al mes en que la Oficina Jurídica recibió de parte de la Vicepresidencia de Operaciones el memorando para cierre de inventarios de contratos de concesión. La gestión realizada por esta oficina se detalla en las columnas siguientes del mismo cuadro.

La anterior información corresponde al estado actual con corte al 31 de diciembre de 2019, en el que se encuentra cada uno de los trámites de cierre de inventarios de los Contratos de Concesión recibidos, donde el significado de cada estado indica:

- <u>Archivo para Revisión Final:</u> Contratos de Concesión reportados sobre los cuales NO se realizó renovación ni adición de sus elementos de juego en otros Contratos.
- Archivo para Revisión en otro Contrato: Contratos de Concesión reportados ya terminados, sobre los cuales NO se realizó renovación, pero sus elementos fueron incluidos en otros Contratos.
- <u>Devuelto:</u> Con proceso de devolución de parte de la Oficina Jurídica al Grupo de Proyecto de Inventario MET por inconsistencias en la información.
- <u>Pendiente Revisión:</u> Pendiente de tramitar por parte del Analista.
- Revisión Analista: En trámite por parte del Analista.
- <u>Completitud:</u> Con respuesta por parte del Grupo Proyecto de Inventarios a las inconsistencias manifestadas por la Oficina Jurídica.
- Requerimiento: Con requerimiento proyectado y/o enviado al Operador.





 Resolución en Revisión: Trámite ya revisado y listo para cargar en el sistema SIICOL.

# 3.3.3. Autorización de Juegos de Suerte y Azar novedoso del tipo Operados por Internet

El artículo 93 de la Ley 1753 de 2015, el cual modificó el artículo 38 de la Ley 643 de 2001, dispone que los juegos de suerte y azar de tipo operados por internet, pertenecen a la modalidad de juegos denominada novedosos, cuya administración corresponde a Coljuegos.

"Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, apuestas deportivas o en eventos y todos los juegos operados por internet, o por cualquier otra modalidad de tecnologías de la información que no requiera la presencia del apostador. Lo anterior únicamente en relación con los juegos que administra y/o explota Coljuegos..." (Negrilla fuera de texto).

La operación de los juegos operados por internet conforme a lo expuesto en el parágrafo 1º del mencionado artículo, se podrá realizar por parte de "las personas jurídicas que suscriban el correspondiente contrato de concesión previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento del juego y los demás definidos por Coljuegos..."

Así las cosas, cumplidos los requisitos definidos por Coljuegos en la Resolución 20161200025334 de 2016, en el año 2019 se suscribieron 2 contratos de concesión así:

Tabla 49. Contratos de concesión de juegos operados por internet autorizados - 2019

| No. Contrato | Nombre del Operador   |
|--------------|-----------------------|
| C1662        | GAMES AND BETTING SAS |
| C1695        | GRUPO VINNARE S.A.S.  |

Fuente: Oficina Jurídica

Así mismo es importante señalar que durante el periodo comprendido en este informe, se realizaron en total Trece (13) adiciones a los siguientes contratos de concesión para incluir otras ofertas a su portafolio:

Tabla 50. Solicitudes de ampliación del portafolio en contratos de concesión.

| No. Contrato | Nombre del operador               | Nueva oferta de juego online adicionada                          |
|--------------|-----------------------------------|--|
| C1422        | AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S.        | Black Jack y Ruleta  |
| C1422        | AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S         | Bingo y Póker  |
| C1444        | CORREDOR EMPRESARIAL S.A.S.       | Black Jack, Bingo, Baccarat y Póker                              |
|              |                                   | Apuestas sobre eventos reales deportivos con locales comerciales |
| C1470        | CODERRE COLOMBIA S.A              | Máquinas tragamonedas o de azar, Black Jack,<br>Bingo y Ruleta   |
| C1486        | GRUPO EMPRESARIAL GEONLINE S.A.S. | Ruleta y Póker   |
| C1511        | LUCKIA COLOMBIA                   | Máquinas tragamonedas o de azar y Ruleta                         |
| C1517        | SPORTIUM APUESTAS COLOMBIA S.A.S  | Black Jack y Ruleta  |
| C1559        | HBG LATAM S.A.S.                  | Máquinas tragamonedas o de azar                                  |
| C1559        | HBG LATAM S.A.S.                  | Ruleta, Black Jack y Póker                                       |





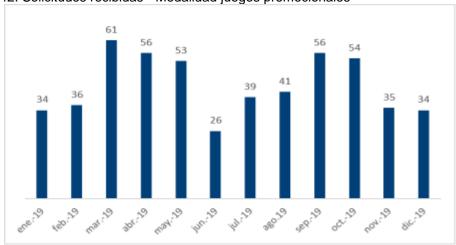
| No. Contrato | Nombre del operador      | Nueva oferta de juego online adicionada         |
|--------------|--------------------------|---|
| C1614        | TECLINO S.A.S.           | Máquinas tragamonedas o de azar, Bingo y Ruleta |
| C1614        | TECLINO S.A.S.           | Black Jack                                      |
| C1662        | GAMES AND BETTING S.A.S. | Black Jack                                      |

Fuente: Oficina Jurídica

# 3.3.4. Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad promocionales

Durante el año 2019 se recibieron un total de 525 solicitudes de juegos promocionales.

Ilustración 42. Solicitudes recibidas - Modalidad juegos promocionales

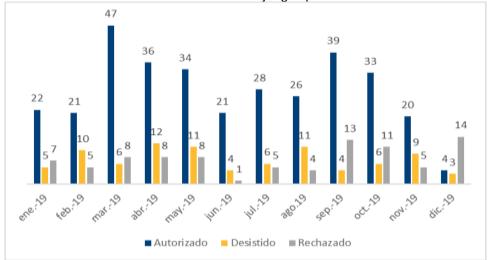


Fuente: Oficina Jurídica

### • Estado de las solicitudes

De las 525 solicitudes, en la vigencia 2019, se autorizaron 331 solicitudes, se desistieron 87 solicitudes y se rechazaron 89 solicitudes, quedando al cierre de la vigencia 18 solicitudes pendientes para tramitar en el año 2020.

Ilustración 43. Estado de las solicitudes - Modalidad juegos promocionales







### Días hábiles para requerir a los operadores de juegos promocionales

En el 2019 el tiempo promedio para requerir a los operadores de juegos promocionales fue de 4 días hábiles. El comportamiento del tiempo de requerimientos a estas solicitudes mes a mes del año 2019, se muestra a continuación:

Ilustración 44. Días hábiles para generar requerimiento - Modalidad juegos promocionales



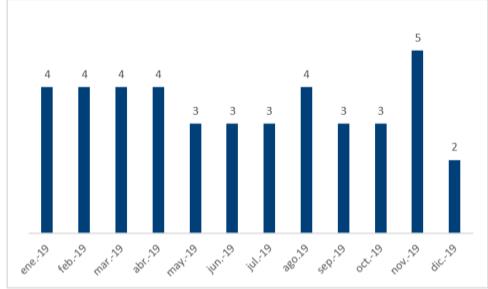
Fuente: Oficina Jurídica

# Días hábiles para generar la Resolución a los operadores de juegos promocionales

En cuanto al tiempo de respuesta para generar la Resolución a los operadores de juegos promocionales, en el 2019 fue en promedio de 4 días hábiles.

El comportamiento del tiempo de respuesta a estas solicitudes mes a mes del año 2019, se muestra a continuación:

Ilustración 45. Días hábiles en los que se genera la Resolución - Modalidad juegos promocionales







### 3.3.5. Autorización de Juegos de Suerte y Azar de la modalidad Rifa

De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, corresponde a Coljuegos autorizar la operación de la Rifas que se realizan en el nivel nacional, es decir aquellas que se operen en dos o más Departamentos o en un Departamento y el Distrito Capital.

Así las cosas y en arreglo a los dispuesto en el capítulo V (artículos 27 al 30) de la Ley 643 de 2001 y reglamentado en los artículos 2.7.3.1 a 2.7.3.12 del citado Decreto 1068, durante el periodo comprendido entre julio al 2018 al 30 de noviembre de 2019, se autorizaron la realización de 2 rifas, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 51. Relación autorizaciones de JSA en la modalidad de Rifa

| No. | Operador  | Nombre de la<br>rifa  | Fecha de inicio  | Fecha de finalización | Fecha<br>sorteo | Resolución                       |
|-----|---|---|--|-----------------------|-----------------|----------------------------------|
| 1   | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - COOSEGURIDAD C.T.A. | RIFA<br>RECUPERACION<br>CARTERA   | Desde la fecha<br>de ejecutoria de<br>la resolución de<br>autorización | 20/12/2019            | 21/12/2019      | 20191200021244<br>del 19/07/2019 |
| 2   | INVERSIONES<br>INVERCARS SAS  | GRAN RIFA<br>INVERCARS<br>CHEVROLET<br>SPARK LIFE<br>2019 / MOTO<br>AKT 125 | Desde la fecha<br>de ejecutoria de<br>la resolución de<br>autorización | 26/12/2019            | 28/12/2019      | 20191200023674<br>del 9/08/2019  |

Fuente: Oficina Jurídica

### 3.3.6. Rifas Exceptuadas

Durante la vigencia 2019 se presentaron solicitudes de rifas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1753 de 2015 que modifica el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, se enmarcaron dentro de las excepciones allí previstas.

En la siguiente tabla se relacionan las solicitudes de rifas que la Oficina Jurídica realizó concepto de excepción:

Tabla 52. Relación rifas exceptuadas

| No. | Entidad  | Nombre de la actividad promocional | Fecha de<br>inicio | Fecha final | Fecha de<br>sorteo | Fecha<br>solicitud | Concepto de excepción |
|-----|--|------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 1   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>MARMATO<br>CALDAS   | BONO SOCIAL SIN<br>FRONTERAS       | 3/01/2019          | 12/07/2019  | 12/07/2019         | 13/08/2018         | PCE-6456              |
| 2   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>PALESTINA<br>CALDAS | BONO SOCIAL MANOS<br>AMIGAS        | 02/01/2019         | 20/12/2019  | 20/12/2019         | 6/08/2018          | <u>PCE-6457</u>       |
| 3   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE                        | BONO FREDONIA -<br>ANTIOQUIA       | 03/01/2019         | 02/07/2019  | 02/07/2019         | 4/10/2018          | <u>PCE-6458</u>       |



# Coljueg<sub>\$\sigma\$\$</sub>s

| No. | Entidad  | Nombre de la actividad promocional                              | Fecha de<br>inicio | Fecha final | Fecha de<br>sorteo | Fecha<br>solicitud | Concepto de excepción |
|-----|--|---|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
|     | FREDONIA<br>ANTIOQUIA  |   |                    |             |                    |                    |                       |
| 4   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DEL<br>MUNICIPIO DE<br>MURILLO TOLIMA | AYUDA HUMANITARIA<br>JUEGUE SEGURO<br>VENTA A NIVEL<br>NACIONAL | 5/11/2018          | 7/10/2019   | 7/10/2019          | 26/10/2018         | PCE- 6459             |
| 5   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>MARULANDA<br>CALDAS             | BONO SOCIAL EJE<br>CAFETERO                                     | 02/01/2019         | 12/07/2019  | 12/07/2019         | 10/10/2018         | PCE-6460              |
| 6   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS<br>NILO                               | SUPER PLAN 2019   | 15/01/2019         | 18/12/2019  | 18/12/2019         | 16/11/2018         | PCE-6461              |
| 7   | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>VIANI                           | BONO BOMBERIL DE<br>APOYO 2019                                  | 2/02/2019          | 25/11/2019  | 25/11/2019         | 12/12/2018         | PCE-6462              |
| 8   | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PACORA                     | BONO J.R.   | 10/04/2019         | 4/10/2019   | 4/10/2019          | 11/03/2019         | PCE-6463              |
| 9   | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS             | SUPERBONO<br>CAFETERO   | 8/04/2019          | 20/12/2019  | 20/12/2019         | 11/03/2019         | <u>PCE-6464</u>       |
| 10  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>COELLO – TOLIMA                 | BONO DE APOYO<br>SOCIAL Y<br>HUMANITARIO                        | 15/04/2019         | 26/12/2019  | 26/12/2019         | 28/03/2019         | PCE-6465              |
| 11  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>ARAUCA - CALDAS                 | BONO SOCIAL   | 1/06/2019          | 20/12/2019  | 20/12/2019         | 12/04/2019         | PCE-6466              |
| 12  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>HELICONIA<br>ANTIOQUIA          | BONO DE APOYO<br>INTERINSTITUCIONAL                             | 3/06/2019          | 23/12/2019  | 23/12/2019         | 26/04/2019         | <u>PCE-6467</u>       |
| 13  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIO DE<br>SALAMINA<br>CALDAS               | SENSACIONAL RIFA  | 11/06/2019         | 14/09/2019  | 14/09/2019         | 5/06/2019          | PCE-6468              |
| 14  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DEL<br>MUNICIPIO DE<br>TURBO -        | PROSOSTENIMIENTO  | 15/07/2019         | 8/06/2020   | 8/06/2020          | 14/06/2019         | <u>PCE-6469</u>       |





| No. | Entidad  | Nombre de la actividad promocional      | Fecha de<br>inicio | Fecha final | Fecha de<br>sorteo | Fecha<br>solicitud | Concepto de excepción |
|-----|--|---|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
|     | ANTIOQUIA  |   |                    |             |                    |                    |                       |
| 15  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>MARULANDA<br>CALDAS       | SU BONO CAFETERO                        | 1/01/2020          | 17/07/2020  | 17/07/2020         | 12/08/2019         | PCE-6470              |
| 16  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>VICTORIA CALDAS           | MARAVILLOSA RIFA                        | 18/09/2019         | 20/12/2019  | 20/12/2019         | 15/08/2019         | PCE - 6471            |
| 17  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS<br>FRESNO                       | BONO DE<br>CONTRIBUCION Y<br>AYUDA 2020 | 30/10/2019         | 21/09/2020  | 21/09/2020         | 25/09/2019         | PCE-6472              |
| 18  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DEL<br>MUNICIPIO DE<br>PACORA   | CONSTRUYENDO<br>SUEÑOS                  | 1/01/2020          | 10/07/2020  | 10/07/2020         | 4/10/2019          | <u>PCE-6473</u>       |
| 19  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>SAN JUAN DE<br>RIOSECO    | SUPER BONO AYUDA<br>2020                | 2/01/2020          | 10/08/2020  | 10/08/2020         | 30/08/2019         | PCE-6474              |
| 20  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DE<br>CHOACHI<br>(CUNDINAMARCA) | LA CASA CAMPESTRE<br>DE TUS SUEÑOS      | 25/10/2019         | 17/06/2020  | 18/06/2020         | 9/10/2019          | PCE - 647 <u>5</u>    |
| 21  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIOS DEL<br>MUNICIPIO DE<br>FREDONIA | BONO FREDONIA                           | 1/01/2020          | 16/06/2020  | 16/06/2020         | 2/11/2019          | <u>PCE - 6476</u>     |
| 22  | CUERPO DE<br>BOMBEROS<br>VOLUNTARIO DE<br>SALAMINA<br>CALDAS         | SENSACIONAL RIFA DE<br>CASA             | 1/01/2020          | 3/04/2020   | 3/04/2020          | 20/11/2019         | PCE-6477              |

Fuente: Oficina Jurídica

### 3.4 GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL

Durante la vigencia 2019 la Gerencia de Relacionamiento Comercial de la Vicepresidencia Comercial lideró el proceso de Servicio al Cliente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20172300028734.

Esta gerencia trabajó hasta finales del cuarto trimestre, momento en el cual se reestructuraron las gerencias de acuerdo con la necesidad operativa de Coljuegos. Así mismo, debido a la reestructuración del mapa de procesos, el proceso tomó una posición de apoyo enfocada al ciudadano (cambiando su denominación de Atención al Cliente a





Atención al Ciudadano) y de acuerdo a lo definido en el Decreto 1451 de 2015, se dispuso en la Resolución No. 20192000043254 del 16 de diciembre de 2019, mediante la cual se establece el manual de funciones de Coljuegos 2, que el proceso de Atención al Ciudadano será liderado por la Gerencia Administrativa de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional.

En el marco de estos cambios se presentan los logros alcanzados por la Vicepresidencia Comercial a través de la gerencia y su equipo de trabajo:

# 3.4.1 Desempeño del proceso y de los compromisos adquiridos durante la planeación inicial 2019:

- ✓ En colaboración con la Oficina Jurídica se disminuyó a un 59% el nivel de solicitudes incompletas, a través de la realización de una infografía como apoyo a la reducción de requerimientos por parte del área jurídica a los operadores y de la realización de capacitaciones a operadores juegos localizados.
- ✓ Se realizaron 5 mesas técnicas de JSA promocionales, en donde se realizó la presentación de estos juegos a FENALCO y sus afiliados de grandes superficies, se aclararon dudas, referente al portal, a las actas de sorteos y a las actas de premios. También, se realizó la capacitación a grandes superficies y se socializó el registro único.
- ✓ Durante el 2019 el 91% de las PQRDS recibidas por el canal contactenos@coljuegos.gov.co, tuvieron una respuesta en los términos de ley para el periodo enero a diciembre de 2019.
- ✓ Durante 2019 se participó en 2 mesas sectoriales de atención al ciudadano, realizadas el 24 de mayo y el 2 agosto de 2019, en las cuales participaron todas las entidades adscritas y vinculadas, con el fin de consolidar el proceso de atención al ciudadano en el Sector Hacienda.
- ✓ Se logró un máximo de 85% en la calificación excelente en las evaluaciones de calidad de atención al ciudadano, logrando superar las veces en las que no se evaluaba la calidad del servicio que en el primer trimestre alcanzó un tope de 57%.
- ✓ La Gerencia de Relacionamiento Comercial participó en dos ferias de participación ciudadana efectuadas en Valledupar y Chocó.
- ✓ Durante el 2019 se llevó a cabo el programa de incentivos para los operadores que cumplieran con los estándares de formalización, el cual culminó con la premiación de la mejor implementación ruta de acción juego responsable que se llevó a cabo el día 12-12-2019.

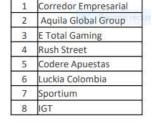






# Reconocimiento estrategia de comunicación Juego Responsable en Colombia

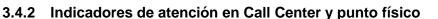




**Ranking Reconocimiento** 







Durante 2019 se gestionaron 33.994 llamadas, de las cuales 21.706 fueron atendidas y 12.288 se perdieron; en este sentido, al cierre de año se logró un 64% de atención. Dentro del porcentaje de llamadas atendidas la distribución de los temas corresponde así: el 47% corresponden a trámites de juegos localizados; 27% a solicitudes de información; 14 % a tramites de juegos promocionales.

CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

A partir del 18 de mayo de 2018, se implementó el levantamiento de actas para las atenciones presenciales, en las cuales se evidencia la atención de 923 usuarios para dicha vigencia; por su parte en 2019 se atendieron un total de 1305 usuarios.

### 3.4.3 Accesibilidad de los puntos de atención

Se gestionó la instalación de un punto de atención al ciudadano: En cumplimiento de la ley 1618 de 2013, se instaló un punto de atención física en el primer piso de la entidad, en el cual se priorizó el acceso a las personas que requieren atención preferencial. Para garantizar la calidad y transparencia en la atención, el punto de atención cuenta con cámaras de seguridad.

Así mismo, se gestionó la instalación de las franjas de color de acceso en las puertas de ingreso a la entidad.

### 3.4.4 Cumplimiento de la Política de datos personales

Se implementó la validación de la autorización de la política de datos personales de Coljuegos para las personas que asisten a la entidad a recibir información en el punto de atención física, informando que el único uso es para efectos de seguridad sin que se hagan tratamientos adicionales.





### 3.4.5 Definición de estándares para la atención al ciudadano

- ✓ Se suscribieron Acuerdos de Nivel de Servicio con la Gerencia de Cobro, que da lugar a la actualización de la plataforma de IVR, mejorando la tecnología del software generando un sistema de respuesta de voz interactivos (Interactive Voice Response), y con la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales.
- ✓ Implementación IVR (Respuesta de Voz Interactiva) telefónica de la línea de Coljuegos con menú de ayudas, agilizando el seguimiento a cada caso de consulta.
- ✓ Implementación de la encuesta de percepción de calidad a través de la línea telefónica 7420698, que se activa una vez el agente del Call Center al finalizar la llamada solicita al usuario calificar su servicio y lo deja con una breve encuesta.
- ✓ Se gestionó el acceso a través de dispositivos móviles a información pública de la página web de Coljuegos.
- ✓ En cuanto a la atención al ciudadano, se elaboró la CARTA TRATO DIGNO, disponible en la página web, sección trasparencia, se construyó el plan de participación ciudadana, cargado en página WEB y se implementó un canal exclusivo para para la atención al ciudadano en la página web.
- ✓ Creación documento ruta de atención primer nivel, como herramienta de trabajo del proceso, en el cual se detallan los temas que deben ser atendidos por el área.
- ✓ Se elaboró la tabla de escalamientos por procesos, lo cual constituyó un cambio importante, teniendo en cuenta que los escalamientos se realizaban por tema y lo cual generaba escalar a áreas no competentes.
- ✓ Con el apoyo del área de comunicaciones, se generaron piezas a nivel interno recordando los tiempos de repuesta para la atención a PQR de acuerdo a lo que señala la Ley 1755 de 2012.



✓ Se creó la presentación para capacitar en el manejo del portal del operador en juegos promocionales y el instructivo cargue portal del operador juegos promocionales.



✓ Se realizaron capacitaciones a más 30 empresas interesadas en desarrollar actividades promocionales quienes han radicado sus solicitudes en el transcurso del presente año y se proyectan interesadas en desarrollar a principios del 2020, entre ellas se resalta Coca – Cola, Caracol Televisión, Licorera de Caldas, etc.

### 3.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

### 3.5.1 Campañas internas de comunicación

En la vigencia 2019, el objetivo fue optimizar los procesos de comunicación al interior de la entidad, mediante la transmisión de mensajes claros y concretos, como plantillas de presentación, boletines digitales e impresos, rediseño de la intranet, con el fin que cada integrante de la entidad, conozca los planes, objetivos y metas, así como su grado de participación dentro de la estructura de Coljuegos y su esfuerzo en estas tareas, generando mayor sentido de pertenencia y fortaleciendo la cultura organizacional, se realizaron actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año 2019:

### **CNJSA**



### **ENCUESTA DE PERCEPCIÓN**



# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### **BIENESTAR**



# PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



# SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Página 99 de 141





### **PLANEACIÓN**

### PLAN ANTICORRUPCIÓN



### PLAN ESTRATÉGICO



# • Nuevo portal intranet CONEXIÓNCO - 30 de abril 2019

Se actualizó el portal interno con base en las necesidades de información y navegación de los trabajadores de Coljuegos. Se puso en producción con el lanzamiento oficial en cabeza del presidente de la Entidad, inaugurando nuevas herramientas como Google+.



### 3.5.2 Actividades de comunicación externa

Con el objetivo de informar sobre la gestión de Coljuegos a través de campañas de comunicación externa orientadas a grupos de valor identificados, tales como: operadores de juegos de suerte y azar, jugadores, entidades adscritas, órganos de control y ciudadanía en general, se realizaron las siguientes actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año 2019:

### ATENCIÓN AL CIUDADANO



REGISTRO ÚNICO PARA PROMOCIONALES

### **TORNEO DE POKER**



DERECHOS DE EXPLOTACIÓN
JUEGOS LOCALIZADOS

# CAMPAÑA #LAJUGADA PERFECTA



LICITACIÓN PÚBLICA SUPER ASTRO







CONCEPTO TÉCNICO JUEGOS ONLINE





OPERATIVOS CONTRA LA ILEGALIDAD





# RESOLUCIONES ABIERTAS A COMENTARIOS



# 3.5.3 Noticias Destacadas en Medios de Comunicación Nacionales y especializados

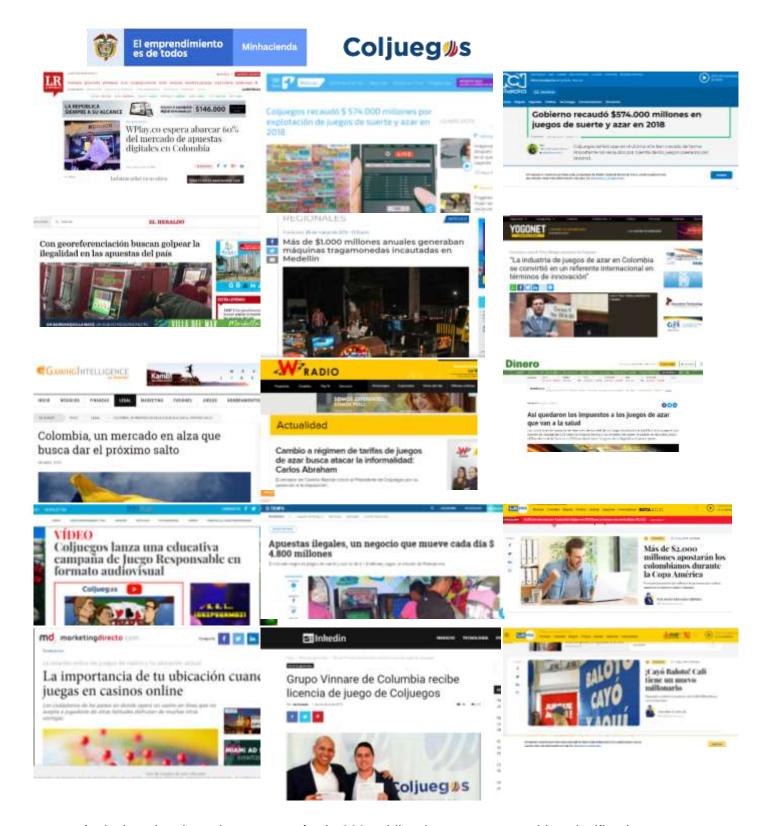
Con el objetivo de realizar la publicación de boletines de prensa y comunicados oficiales en medios de comunicación nacionales y especializados mediante free press, como parte de la estrategia de comunicaciones de la entidad.

| Nacionales/ Regionales | Especializados        |
|------------------------|-----------------------|
| - El Tiempo            | - Yogonet             |
| - El Colombiano        | - El Diario del Juego |
| - Portafolio           | - Gaming Intelligence |
| - La Republica         | - InfoPlay            |
| - Canal Uno            | - Solo Azar           |
| - RCN Radio            | - Games Magazine      |
| - El Heraldo           | - Azar Plus           |
| - Blue Radio           | - European Gaming     |
| - W radio              | ·                     |
| - Dinero               |                       |
| - La FM                |                       |









A nivel nacional se alcanzaron más de 300 publicaciones con contenidos clasificados por ejes de comunicación entre los cuales se destacan:

- Lucha contra la ilegalidad
- Bloqueo de páginas web ilegales





- Operadores On Line autorizados
- Pactos por la Legalidad:
   <a href="http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/pactos\_por\_la\_legalidad\_pub">http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/pactos\_por\_la\_legalidad\_pub</a>
- Baloto Súper Astro
- A nivel interno se enviaron 25 informes del monitoreo de medios con las noticias más relevantes del sector de juegos de suerte y azar en Colombia y en el mundo.
- Fidelización de los suscriptores y sostenibilidad de las redes sociales de la entidad:

| Facebook           | Twitter            | Youtube            | Flickr             |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| @Coljuegos         | @ColjuegosCo       | Coljuegos_Colombia | @ColjuegosCo       |
| 63.494 seguidores. | 61.200 seguidores. | 388 suscriptores.  | 983 fotos cargadas |

# 3.5.4 Producción y divulgación de Comerciales informativos e institucionales.

Se construyeron piezas para televisión nacional sobre el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de divulgar reglamentos, normas, nuevos juegos, conceptos institucionales y campañas educativas sobre el juego responsable.







### 3.5.5 Rendición de cuentas 2019

Con el objetivo de informar y explicar los avances y resultados de la gestión la entidad y rendirle cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de la misión de Coljuegos, en lo relacionado con la administración de las rentas producidas por los juegos de suerte y azar del orden nacional, se realizó el evento anual de Rendición de Cuentas de la Entidad, abierto a la ciudadanía mediante canales presenciales y virtuales sobre la gestión del periodo 2018-2019, cuyo informe de la Actividad formal se encuentra publicado en el siguiente link. http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion de cuentas pub

El evento oficial de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2019, desde las 8:00 am hasta las 11:00 a.m., en el Auditorio de la sede de Coljuegos ubicado en la carrera 11 # 93ª-85, con transmisión a través de la página web: <a href="https://www.coljuegos.gov.co">www.coljuegos.gov.co</a> y las redes sociales de la entidad de Facebook y Twitter. La actividad contó con la asistencia de 30 personas en donde se incluyen particulares,





operadores de juegos de suerte y azar, entidades adscritas al Ministerio de Hacienda y medios de comunicación.



- 3.5.6 Divulgación y cubrimiento de la Participación de Coljuegos en otros eventos nacionales e internacionales del sector de juegos de suerte y azar.
  - Instalación Asamblea General de la Federación de Loterías de Colombia. 6 de marzo 2019

Las loterías han logrado reinventarse y adaptarse a las nuevas tecnologías para lograr resultados destacados en sus departamentos: presidente de Coljuegos.

Durante la Asamblea General de la Federación de Loterías de Colombia, Fedelco, el presidente de Coljuegos, Juan B. Pérez Hidalgo, resaltó el resultado logrado por las loterías del país.







### • Juega Lab. 8 de marzo de 2019

El presidente de Coljuegos, Juan B. Pérez Hidalgo, instaló junto a gremios, operadores y diferentes actores del sector de juegos de suerte y azar, el primer JUEGALAB, un espacio creado por la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial para la cocreación de la industria y cuyo propósito es escuchar a los diferentes actores, sobre las ideas potenciales de nuevos juegos que necesita el mercado colombiano para ser dinamizado



### FADJA. 9 de abril 2019

La industria del juego se da cita en FADJA para mostrar las últimas novedades y tendencias en máquinas recreativas, deportivas y de apuestas, en equipos para bingos y casinos, en juegos de azar y en sistemas de seguridad.

Además de acoger una importante muestra comercial, este salón sirve de punto de encuentro y de negociación entre empresas y profesionales del sector procedentes cualquier punto de la Región Andina.



### Feria Nacional del Servicio al Ciudadano. 8 de mayo 2019

Coljuegos participó en la Feria Nacional de Servicio al Ciudadano y expuso sus servicios y oferta de juegos de suerte y azar en Valledupar, sumándose así a los cerca de 413 servidores públicos de 92 entidades del Gobierno que prestarán más de 488 trámites y servicios a los ciudadanos del Cesar.





# Coljueg<sub>\$\sigma\$\$</sub>s



### • LAFT. 21 de agosto 2019

Entender y analizar los fenómenos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo para implementar en el sector de juegos de suerte y azar mejores prácticas que se materialicen en el diseño o modificación de políticas y procedimientos para mitigar su ocurrencia.



# Cuarto Encuentro Nacional de Oficiales de Cumplimiento. 25 de noviembre 2019.

Coljuegos participó en el Cuarto Encuentro de Oficiales de Cumplimiento en Medellín. El sector de juegos de suerte y azar se encuentra en el nivel de cumplimiento más alto entre los estándares internacionales en materia de prevención de lavado de activos.







• Foro sobre "Juego Responsable". 12 de diciembre de 2019.

Coljuegos realizó esta actividad con ponencias de expertos sobre el sector de juegos de suerte y azar, reconociendo, además, el compromiso de las plataformas de apuestas por internet que han liderado campañas sobre #JuegaBien.



### 3.6 GESTIÓN DE PROCESOS

### 3.6.1 Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SINGE

La Oficina Asesora de Planeación como administradora del SINGE, en el 2019 desarrolló las actividades para mejorar la calificación del FURAG en 2018, la cual fue del 63,9%. Las áreas de la entidad realizaron los autodiagnósticos de las políticas establecidas en MIPG y la implementación a diciembre de 2019 de las acciones con bajo avance.

Por su parte, en cuanto al seguimiento de los documentos relacionados con la operatividad de los procesos se logró un nivel de actualización del 80,91%. Durante 2019 se actualizaron en total 294 documentos, 57 documentos fueron archivados y/o reemplazados y 18 documentos correspondientes a las caracterizaciones se archivarán una vez se oficialicen las nuevas caracterizaciones de proceso correspondientes con al Nuevo Mapa de Procesos. Para la vigencia 2020 quedan habilitados 421 documentos SINGE en la herramienta ISOLUCIÓN.

### 3.6.2 Diseño y aprobación del nuevo mapa de procesos de Coljuegos

De acuerdo con el informe de la consultoría realizada por el FMI en el 2017, en Coljuegos a pesar de trabajar por procesos, se evidencia una visión fraccionada que respondía a las funciones establecidas mediante el decreto 1451 "Estructura Organizacional de Coljuegos".

Dentro de las recomendaciones, se propuso resumir en tres grandes mega procesos el trabajo de Coljuegos: "Control del correcto cumplimiento de las obligaciones de los operadores; servicios y facilitación; y los desarrollos de nuevas opciones de juego que eviten o reduzcan el juego ilegal".

Con el objetivo de mejorar la gestión, el seguimiento y la articulación de procesos dentro de la entidad, la Oficina Asesora de Planeación propuso un nuevo mapa de procesos que





se aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el que se pasa de 18 macro-procesos a 16 procesos, dejando solo 5 procesos misionales con el fin de resaltar la cadena de valor de la entidad y reunir los esfuerzos de la gestión para lograr los objetivos estratégicos de manera más efectiva.

De igual manera en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobaron las caracterizaciones de proceso atendiendo lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2, estas caracterizaciones están en proceso de registro en el sistema de gestión de la entidad.

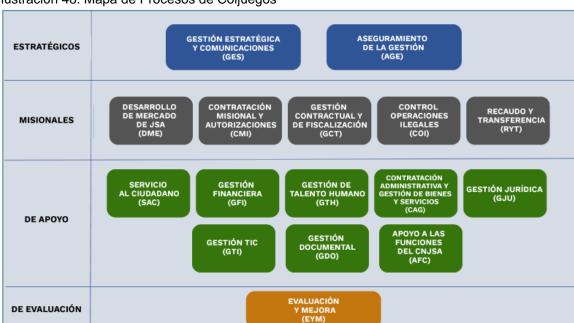


Ilustración 46. Mapa de Procesos de Coljuegos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-Isolución

### 3.6.3 Estrategia Anti-trámites

Coljuegos cerró 2019 con 7 trámites inscritos en el aplicativo SUIT.

- Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas
- Autorización para operación de Juegos Localizados
- Novedades de operación de Juegos Localizados
- Autorización para operar juegos de suerte y azar por internet
- Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas
- Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales
- Liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, gastos de administración e intereses moratorios

Coljuegos adelantó la racionalización de un trámite con el fin de facilitar a los ciudadanos la gestión que adelantan ante la entidad, para el año 2019 se racionalizó el trámite:





## Autorización para Operación de Juegos Localizados

*Mejoras:* Mediante la resolución 20182300011754 se eliminaron los siguientes documentos:

- 1. Extractos bancarios
- 2. Carta en la que se indicaba el destino final de los elementos de juego.

Se aclararon los requisitos necesarios para cada una de las modificaciones contractuales, que pueden ser: ampliación, disminución, prórroga, contrato nuevo, renovación de contrato o modificaciones que no modifican el valor del contrato.

*Impacto:* Representa para el ciudadano: Disminución de tiempos muertos, contactos innecesarios del ciudadano con la entidad y costos para el ciudadano.

Tipo de mejora: Trámite en línea

#### 3.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA

## 3.7.1 Proyecto de Inversión

En 2019, Coljuegos por primera vez formuló un proyecto de inversión con el fin de simplificar la operatividad de los procesos misionales, presentando en el mes de marzo de 2019 ante el DNP el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control de monopolio rentístico de JSA". Posteriormente, en el mes de junio fueron asignados \$3.700 millones de pesos al proyecto para ser ejecutados en la vigencia de 2020.

#### 3.7.2 Seguimiento al Plan Estratégico 2019-2022

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia" basado en la ecuación del bienestar: "Legalidad + Emprendimiento = Equidad" se definió en 2018 el Plan Estratégico de Coljuegos 2019- 2022, la cual es una herramienta que recoge lo que la organización quiere conseguir para cumplir su misión y alcanzar su visión.

En 2019, la Oficina Asesora de Planeación lideró el proceso de seguimiento del Plan Estratégico a través de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 y se publicó dicho seguimiento en la intranet ConexiónCO con el fin de resaltar dentro de la entidad los logros de los esfuerzos realizados y exponer que es lo que falta para desarrollar totalmente los objetivos estratégicos.

Ilustración 47. Cumplimiento Plan Estratégico 2019

| Objetivo estratégico | Meta estratégica<br>2019   | Cumplimiento 2019 | Acción  |
|----------------------|--|-------------------|---|
| <b>(2)</b>           | Recaudar \$610 mil<br>millones en<br>Derechos de<br>Explotación  | 103,3%            | Se recaudaron \$630 mil millones de pesos en<br>Derechos de explotación durante 2019  |
| Taxable 1            | Ampliar la oferta de<br>JSA con la entrada<br>en operación de un | 100,0%            | - A 12 de septiembre se encuentra en desarrollo el estudio de mercado para determinar el nuevo juego de JSA orden Nacional. |



## Coljueg#s

| Objetivo    | Meta estratégica   | Cumplimiento | niento   |  |  |  |
|-------------|--|--------------|--|--|--|--|
| estratégico | 2019   | 2019         | Acción   |  |  |  |
|             | nuevo juego<br>nacional y un nuevo<br>juego del nivel<br>territorial   |              | - A 31 de octubre 2019 La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, recibió respuesta a la comunicación con el número radicado 20192400741421. La Federación Nacional de Departamentos mediante radicado 20192300392392 manifiesta que en el momento se encuentra evaluando el requerimiento y realizando las consultas jurídicas complementarias para efectos de dar la respectiva respuesta. Comunica que una vez se tenga la información correspondiente, se presentaran las observaciones. No obstante, la Federación Nacional de Departamentos no manifestó con exactitud la fecha para la presentación de esas observaciones.  |  |  |  |
|             | Adaptar los lineamientos del CONPES de política de formalización empresarial (3956 de 2019) para el sector de juegos de suerte y azar                        | 100,0%       | Desde la Oficina Asesora de Planeación se estructuro el documento que adopto los lineamientos del CONPES, política de formalización del sector de JSA 30 de septiembre.  |  |  |  |
|             | Revisar, actualizar e implementar la estrategia nacional de prevención de juego ilegal, priorizando la utilización del sello "Jugar es apostarle a la Salud" | 100%         | Se promovió el sello "Jugar legal es apostarle a la salud" en el marco de implementación de la estrategia nacional de prevención al juego ilegal, a través de diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación.   |  |  |  |
|             | Diseñar un programa de incentivos para los operadores que cumplan los estándares de formalización  | 100%         | Se desarrolló la Campaña de juego responsable, se cumplieron al 100% de las actividades planteadas en este indicador, la premiación de la mejor implementación ruta de acción juego responsable se llevó a cabo el 12-12-2019.   |  |  |  |
|             | Implementar un plan de fortalecimiento institucional para los procesos de talento humano y administrativos   | 82,75%       | - Se lograron atender las solicitudes de autorizaciones de JSA localizados en un promedio de 11 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos, así como también se disminuyó a un 59% el nivel de solicitudes incompletas presentadas en los JSA localizados durante el tercer trimestre  -El Plan Estratégico de Talento Humano se ha completado a septiembre de 2019 en un 100%, alineando el capital humano con lo requerido en la dimensión de talento humano del MIPG  - Rediseño Organizacional o Modificación de planta: En marzo de 2019 se dio inicio al rediseño institucional, comenzando con la solicitud formal ante el DAFP de un acompañamiento durante este proceso. Durante los meses siguientes la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional trabajó en el proyecto de resolución en colaboración con la Oficina Jurídica, dentro del cual se enmarca el cronograma de trabajo. Se han ido adelantando los |  |  |  |





| Objetivo estratégico | Meta estratégica<br>2019   | Cumplimiento 2019                     | Acción  |
|----------------------|--|---------------------------------------|---|
|                      |  |                                       | estudios técnicos y socializando los cambios en la estructura de procesos, ya que afectan directamente el rediseño.   |
|                      | Ejecutar el plan de<br>transformación<br>tecnológica                           | 91,33%                                | -Proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los Juegos de Suerte y Azar a nivel Nacional" 100%: En el mes de junio fueron asignados \$3.700 millones al proyecto de inversión que fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Tecnología de la Información, avalado por parte del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación. Estos recursos adicionales de inversión serán utilizados en la vigencia 2020, que servirán para fortalecer tecnológicamente los procesos misionales de la empresa.  - El avance del el plan de desarrollos tecnológicos de la vigencia a diciembre de 2019 es de un 99%. Trabajando principalmente para el proyecto de actualización de ORFEO y la Fábrica de Software con solicitudes de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional y de Operaciones.  - Para la automatización del proceso de recaudo y transferencia para todos los operadores de JSA, actualmente se trabajan en el levantamiento de los requerimientos tecnológicos para el desarrollo en 2020 |
|                      | Mejorar la<br>calificación del<br>FURAG llegando al<br>90% del<br>cumplimiento | Calificación en<br>Febrero de<br>2020 | -El Índice de Desempeño Institucional FURAG para 2018 fue de 67%, obteniendo la mayor fortaleza en la dimensión de Gestión para Resultados con Valores y mientras que la dimensión 1 de Talento Humano se presentó como la dimensión con más oportunidades de mejora. A nivel política la de mayor fortaleza para Coljuegos fue la 6 Gobierno digital con puntaje de 76,9%, mientras que la política más débil fue la política 2 de integridad con un 48,7%.  -Se implementaron acciones para el cumplimiento del cierre de brechas FURAG, quedando pendiente Estructurar el informe de PRQSD definido y formalizado en el sistema de gestión, así como el cargue en el sistema ISOLUCION de las caracterizaciones de los procesos aprobadas en Comité  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3.7.3 Gestión de riesgos de la entidad

En 2019, Coljuegos llevó a cabo el ejercicio de identificación, calificación y valoración de riesgos, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento de los riesgos por proceso, teniendo un total de 49 riesgos (35 de gestión, 13 de corrupción y 1 de seguridad de la información).

Durante la vigencia de 2019 en Coljuegos, se realizaron diferentes esfuerzos por fortalecer la gestión de riesgos de la Entidad, formalizando la Política de Administración de Riesgos e identificando oportunidades de mejora para el 2020.





Cabe resaltar, que, de los 49 riesgos distribuidos en los procesos de la entidad, se consolidaron 107 acciones de tratamiento de las cuales 98 se cerraron por sus integrantes de equipo de Mejora Continua como eficaces, lo cual permite establecer un cumplimiento del 92% de los planes de tratamiento propuestos.

## 3.7.4 Apropiación MIPG

Durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo varios esfuerzos para alinear la planeación con los lineamientos del MIPG versión 2.

- Se capacitó al personal de Coljuegos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Se capacitó a los líderes de proceso en competencias estratégicas y de liderazgo.
- Durante las sesiones con la Alta Dirección de estructuración de los planes de 2020 se han propuesto acciones tendientes a la articulación del MIPG en la entidad.

#### 3.8 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

#### 3.8.1 Actividades de Plan de Acción Institucional 2019

#### • Ejecutar la política de talento humano propuesta en MIPG

Durante 2019 en el marco del Plan de Acción Institucional se ejecutó la política de talento humano propuesta en MIPG. El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas cuenten con talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con su misión institucional y los fines del Estado, y lograr su propio desarrollo personal y laboral.

Junto con el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y dando cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, (marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos) con el fin de generar resultados en el 2019, Coljuegos implementó el Plan Estratégico de Talento Humano, teniendo presente que el talento humano es el activo más importante con el que cuenta Coljuegos y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

La gestión del talento humano parte del proceso de planeación de recursos humanos, a través del cual se identifican y cubren las necesidades de personal; se organiza la información en la materia; y se definen las acciones a realizar para el desarrollo de los procesos que configuran dicha gestión:

- ✓ Vinculación: comprende los procesos de vinculación e inducción.
- ✓ Permanencia: en el que se inscriben los procesos de capacitación, Bienestar, estímulos, seguridad y salud en el trabajo otras.
- ✓ Retiro: situación generada por necesidades del servicio o por pensión de los servidores públicos.





Tabla 53. Actividades 2019 - Plan Estratégico de Talento Humano

|     | abia 55. Activida  | ides 2019 - Plan   | Estrategico       | ue raiei          | ilo numano  |                 |            |  |
|-----|--|--|-------------------|-------------------|---|-----------------|------------|--|
| No. | Actividad  | Descripción  | Dimensión<br>MIPG | Política<br>MIPG  | Responsable<br>de ejecución<br>de la<br>actividad | Fecha<br>Inicio | Fecha Fin  | Evidencias   |
| 1   | Actualizar el<br>Documento<br>Plan<br>Estratégico del<br>Recurso<br>Humano | Realizar el plan<br>estratégico del<br>recurso<br>humano.  | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 20/01/2019      | 15/02/2019 | Este documento<br>se realizó en<br>Enero 2019  |
| 2   | Desarrollar el<br>Plan de<br>Bienestar                                     | Desarrollar las actividades Plan de Bienestar para contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de los Trabajadores de Coljuegos.  | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 20/01/2019      | 15/12/2019 | Se finalizó el<br>plan con la<br>rendición de<br>cuentas el 12 de<br>diciembre de<br>2019.   |
| 3   | Sistema de<br>Gestión de<br>seguridad y<br>salud en el<br>trabajo SG-SST   | Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través de la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 20/01/2019      | 15/12/2019 | A 31 de diciembre de 2019 se logró un 78% del cumplimiento, las acciones pendientes de cumplimiento se realizarán en la vigencia 2020 conforme al decreto 1072 de 2015 |
| 4   | Ejecutar el Plan<br>de Capacitación  | Fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores en el puesto de trabajo, a través de la implementación del Plan de Capacitación.                                 | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 20/01/2019      | 15/12/2019 | A 31 de<br>diciembre de<br>2019 se logró un<br>91% del<br>cumplimiento del<br>Plan   |
| 5   | Gestionar todo<br>lo referente a<br>Nómina y<br>seguridad<br>social        | Administrar la nómina y seguridad social de los empleados públicos y trabajadores oficiales.   | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 01/01/2019      | 31/12/2019 | Mensualmente<br>se ejecutó este<br>proceso   |





| No. | Actividad                     | Descripción   | Dimensión<br>MIPG | Política<br>MIPG  | Responsable<br>de ejecución<br>de la<br>actividad | Fecha<br>Inicio | Fecha Fin  | Evidencias  |
|-----|-------------------------------|---|-------------------|-------------------|---|-----------------|------------|---|
| 6   | Política de<br>Integridad     | Aprobar el<br>Código de<br>Integridad.<br>Divulgar el<br>Código de<br>Integridad.<br>Implementación<br>actividades del<br>Código de<br>Integridad | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 20/01/2019      | 13/11/2019 | El código de integridad se aprobó en acta de Junta Directiva. Se socializó en la celebración del día del servidor público, en la cual se realizó una presentación teatral para la interiorización del Código en los colaboradores de Coljuegos. |
| 7   | Incentivos,<br>Reconocimiento | Desarrollar las<br>actividades del<br>plan de<br>incentivos   | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 01/07/2019      | 12/12/2019 | Este plan está<br>asociado a<br>bienestar, los<br>incentivos y<br>reconocimientos<br>se realizaron en<br>la rendición de<br>cuentas<br>realizada el 12<br>de diciembre de<br>2019.  |
| 8   | Administración<br>de Personal | Administrar la vinculación, permanencia y retiro de los trabajadores  | Talento<br>humano | Talento<br>humano | Gerencia<br>Administrativa                        | 01/01/2019      | 31/12/2019 | Esta actividad se realizó simultáneamente con la nómina por ser novedades para su ejecución.  |

Fuente: Gerencia Administrativa

### • Elaborar la propuesta de modificación de la planta de Coljuegos.

En este día las entidades programan actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades adelantan actividades que exalten la labor del servidor público.

Coljuegos en el 2019 celebró por primera vez el día del servidor público, espacio en el que se socializó el código de integridad.

El código de integridad aplica para todas las personas que hacen parte de la entidad, cualquiera que sea la forma de su vinculación, quienes se comprometen a incluir la práctica de los valores institucionales en su accionar diario, apropiando comportamientos que permitirán a su vez el fortalecimiento del servicio público.





#### 3.8.2 Día Del Servidor Público

En este día las entidades programan actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades adelantan actividades que exalten la labor del servidor público.

Coljuegos en el 2019 celebró por primera vez el día del servidor público, espacio en el que se socializó el código de integridad.

El código de integridad aplica para todas las personas que hacen parte de la entidad, cualquiera que sea la forma de su vinculación, quienes se comprometen a incluir la práctica de los valores institucionales en su accionar diario, apropiando comportamientos que permitirán a su vez el fortalecimiento del servicio público.

Ilustración 48. Los Valores de Coljuegos



Fuente: Coljuegos - Gerencia Administrativa, 2019

## 3.9 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En la vigencia 2019 el valor total de la contratación administrativa realizada ascendió a la suma de \$9.412 millones de pesos (32% menos que la vigencia anterior, la cual fue de \$14.620 millones) con un total de 196 contratos celebrados, que representan la ejecución del 100% del Plan Anual de Adquisiciones. A continuación, se presenta el valor contratado por cada dependencia durante la vigencia 2019:





Ilustración 49. Valor contratado por dependencia (cifras en millones de pesos)



Fuente: Coljuegos - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Las dependencias con mayor participación según el valor contratado son la Gerencia Control a las Operaciones llegales con el 34 % (\$3.181 millones), la Gerencia Administrativa con el 16% (\$1.534 millones) y la Oficina de Tecnologías de la Información con el 15% (\$1.491 millones).

Las dependencias que presentaron el mayor valor contratado durante el año 2019 (65% del total de la contratación), fueron:

- 1) La Gerencia Control a las Operaciones llegales con \$3.181 millones, con el 34% de la contratación, que incluye, entre otros, los siguientes contratos más representativos:
  - (i) El Transporte, almacenamiento y disposición final de residuos, por valor de \$1.510 millones;
  - (ii) El convenio Interadministrativo de Cooperación Policía Nacional, por valor de \$747 millones;
  - (iii) El Transporte funcionarios, por valor de \$ 264 millones,
  - (iv) La representación jurídica de Coljuegos por un valor de \$158 millones; y
  - (v) La elaboración y producción de tres (3) comerciales, por valor de \$60 millones.
- 2) La Gerencia Administrativa con \$1.534 millones, con el 16% de la contratación, que incluyen, entre otros, los siguientes contratos más representativos:
  - (i) El Programa de seguros, por valor de \$432 millones;
  - (ii) El suministro de tiquetes aéreos, por valor de \$ 267millones;
  - (iii) Las actividades de bienestar, por valor de \$130 millones;
  - (iv) El operador logístico por valor de \$70 millones; y
  - (v) El mantenimiento preventivo y/o correctivo para el sistema electrónico de detección y extinción de incendios con \$61 millones.
- 3) La Oficina de Tecnologías de la Información con \$1.491 millones, con el 15% de





participación, que incluyen, entre otros, los siguientes contratos más representativos:

- Los servicios tecnológicos para los nuevos desarrollos y mejoras que se requieran en el sistema integrado de información de Coljuegos – SIICOL, por valor de \$394 millones;
- (ii) La renovación del soporte y actualización de las licencias HADOOP, por valor de \$167 millones;
- (iii) La actualización del software-sistema de gestión documental (SGD) ORFEO, por valor de \$162 millones; y
- (iv) El licenciamiento de Google Suite Business, para el correo electrónico con \$120 millones.

#### 3.9.1 Modalidades de selección:

Con respecto a las modalidades en contratación administrativa contenidas en el Manual de Contratación, durante la vigencia 2019:

- (i) Se tramitaron 172 contratos bajo la modalidad de contratación directa (principalmente, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y contratos de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es inferior a 100 SMLMV); contratos que correspondieron al 88% de los procesos contractuales elaborados por el Área;
- (ii) Se tramitaron 12 contratos bajo la modalidad de contratación por invitación cerrada (contratos de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es igual o superior a 100 SMLMV), contratos que correspondieron al 6% de los procesos contractuales elaborados por el Área;
- (iii) Se tramitaron 8 contratos bajo la modalidad contractual de Acuerdo Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente, correspondiente al 4% de los contratos tramitados por el Área;
- (iv) Se tramitaron 2 convenios y/o contratos interadministrativos correspondiente al 1% de los contratos tramitados por el Área;
- (v) Se tramitó 1 contrato bajo la modalidad de invitación pública correspondiente al 1% de la contratación tramitada por el Área; y
- (vi) Se tramitó 1 contrato por la modalidad de concurso de méritos abierto, bajo la normativa de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1085 de 2015 y demás normas aplicables), correspondiente al 1% de los contratos tramitados por el área.





Ilustración 50. Contratos por modalidades de selección



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Por último, durante la vigencia 2019, el área de Contratación Administrativa realizó dos (2) capacitaciones a los trabajadores de la Empresa, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Elaboración de solicitudes de mercado y de estudios previos, y
- √ Obligaciones, deberes y responsabilidades en la supervisión de contratos.

De otra parte, los integrantes del área de Contratación Administrativa de la Vicepresidencia de Desarrollo organizacional participaron en:

- ✓ Una (1) capacitación sobre contratación pública (procesos de concurso de méritos e incumplimientos contractuales) y
- ✓ La implementación de la aplicación de la Plataforma Tecnológica del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en Coljuegos.

#### 3.10 GESTIÓN DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Este proceso se encarga de recibir, verificar, radicar, controlar, digitalizar y distribuir todas las comunicaciones oficiales que recibe y produce Coljuegos a través de cualquier medio de mensajería especializada, asegurando la entrega al destinatario, así como la confiabilidad y preservación de la información en ellas registradas. Para el 2019 se logró:

Este proceso se encarga de recibir, verificar, radicar, controlar, digitalizar y distribuir todas las comunicaciones oficiales que recibe y produce Coljuegos a través de cualquier medio de mensajería especializada, asegurando la entrega al destinatario, así como la confiabilidad y preservación de la información en ellas registradas. Para el 2019 se logró:

- ✓ La radicación y digitalización de los documentos el mismo día en que llegan a Correspondencia.
- √ La implementación de bases de datos (Excel) en carpetas compartidas con acceso





exclusivo para el área de Correspondencia donde se lleva la siguiente información:

- ✓ Base de documentos que se entregan para envío por certimail, la cual incluye: fecha y hora de entrega, número de radicado y nombre de quien entrega y quien recibe (las entregas se evidencian por correo electrónico).
- ✓ Base de documentos que se entregan para envío por 4-72 (mensajero), la cual incluye: fecha y hora de entrega, número de radicado, cantidad de folios y anexos, dependencia generadora del documento (las entregas se evidencian por correo electrónico).
- ✓ Bases de datos con información de los envíos de documentos al archivo y entrega de documentos internos a las distintas dependencias las cuales se encuentran registradas en las planillas generadas por la herramienta ORFEO.

Se organizaron los archivos (2018 y 2019) de: Planillas existentes de documentos entregados a Correspondencia para radicación y trámite, Planillas existentes de documentos radicados por masivo entregados a Correspondencia para trámite, Planillas existente de documentos internos entregados por Correspondencia a las distintas dependencias.

Se subsanó el atraso en subir a la herramienta de ORFEO los acuses de documentos recibidos y devoluciones de correo.

#### 3.10.1 Notificaciones

En la sección encargada de notificar, y/o publicar todos los Actos Administrativos emitidos por Coljuegos a los operadores y/o ciudadanos que requieran ser notificados de acuerdo con el marco procesal vigente establecido, se obtuvieron los siguientes logros para el 2019:

- ✓ Se implementó una base en Excel, en donde se registra información de cada acto administrativo que llega a la dependencia para ser notificado, esta base permite inspeccionar las diferentes etapas y tiempos contemplados en el ordenamiento jurídico, permitiendo de esta manera ejercer un control sobre el trámite de notificación de cada acto administrativo.
- ✓ Por otra parte, para no tener rezagos en los procesos, y en vista a que la Gerencia de Control a las Operaciones llegales emite la mayoría de actos administrativos que llegan a la Gerencia Administrativa para ser notificados, se tomó la decisión de contratar a un abogado para que se dedique exclusivamente a notificar esta Gerencia, obteniendo de esta manera resultados positivos en los tiempos de notificación.
- ✓ De igual forma se implementó un cruce de información quincenal con las diferentes áreas que emiten actos administrativos, para controlar los procesos de notificación que se surten al interior de la entidad.

#### 3.10.2 Sistema de Gestión Documental ORFEO

✓ Se realizó una depuración adelantada por cada área de los usuarios terceros duplicados.





- ✓ Se realizó el levantamiento de información en compañía de la Oficina de Tecnología de Información para identificar las debilidades del ORFEO actual. Junto con la empresa IYU se trabajó en la actualización del software.
- ✓ Se capacitó el personal de la entidad en la versión final de la actualización de la herramienta de gestión documental ORFEO.

#### 3.10.3 ARCHIVO

Esta sección es la responsable de establecer la metodología para la organización, conservación, retención y disposición final de los documentos de Coljuegos garantizando la fiabilidad, confidencialidad, integridad, seguridad, preservación, autenticidad, trazabilidad y disponibilidad de la información en corto y largo plazo asegurando la memoria institucional de acuerdo a la normativa archivística vigente. Los logros del 2019 se describen a continuación:

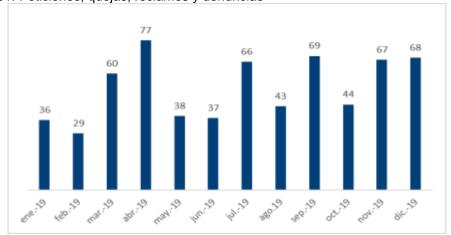
- ✓ Se implementó la hoja de Control para las series de Contratos Administrativos, Contratos Localizados, Contratos On Line y la serie de llegalidad.
- ✓ Se creó en el aplicativo del SINGE el Instructivo de Eliminación Documental.
- ✓ Se realizó la eliminación documental de la duplicidad de la vigencia 2018.
- ✓ Se intervino la serie de financiera vigencias 2013 a 2018 y se envió al Outsourcing Al popular.
- ✓ Se intervino la serie de Resoluciones de Presidencia vigencias 2012 a 2017 y se envió al Outsourcing Al popular.
- ✓ Se intervino PQRS, vigencias 2013 a 2017 y se envió al Outsourcing Al popular.
- ✓ Se contrató hasta el 31 de diciembre de 2019 a 5 personas, para así poder avanzar en los reprocesos.
- ✓ Se contrató a una persona exclusivamente para implementar los Instrumentos archivísticos exigidos por el Archivo General de la Nación como el levantamiento de las Tablas de Retención Documental.

#### 3.11 GESTIÓN JURÍDICA

#### 3.11.1. Peticiones recibidas en la Oficina Jurídica en el 2019

En el 2019 se radicaron 634 PQRD las cuales fueron tramitadas en la Oficina Jurídica, así:





Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos





#### 3.11.2. Gestión Junta Directiva

Coljuegos a través de su Junta Directiva, en desarrollo de las funciones a ella asignadas a través del Decreto Ley 4142 de 2011 adelantó durante la vigencia 2019, 19 reuniones documentadas en las actas de reunión No. 129 a 147. A continuación, se presenta la relación de los principales temas abordados.

- Planeación Institucional
  - o Resultados Plan Estratégico 2015-2018
  - Resultados Plan de Acción 2018
  - Aprobación Plan Estratégico 2019-2022
  - o Aprobación Plan de Acción 2019
- Aprobación vigencias futuras Revisoría Fiscal.
- Aprobación Plan Estratégico de Coljuegos 2019-2022.
- Aprobación Plan de Acción Coljuegos 2019.
- Informe de Gestión 2018.
- Aprobación Estados Financieros 2018.
  - Dictamen Revisoría Fiscal a los Estados Financieros 2018.
- Designación Revisor Fiscal.
- Aprobación Modificación Reglamento Online.
- Aprobación Modificación Reglamento Súper astro.
- Revisión y análisis sobre juegos de suerte y azar incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Conformación Comité Financiero y Comité de Auditoría
- Informe Tribunal de Arbitramento Gtech Hoy IGT JUEGOS S.A.S.
- Informe Plan de Acción primer trimestre de 2019
- Informe Gestión Cartera
- Aprobación Adición de Disponibilidad Inicial del Presupuesto 2019.
- Aprobación Manual de Contratación.
- Informe Financiero Primer Trimestre 2019
- Aprobación Reajuste Salarial 2019
- Supervisión Juegos Operados por Internet
- Estrategias con el Sector Financiero frente a Juegos de Suerte y Azar.
- Seguimiento Operación Baloto Presentación IGT JUEGOS S.A.S.
- Análisis Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo
- Juego Responsable
- Condiciones de Confiabilidad Juegos Localizados
- Oferta Juegos Operados por Internet
- Aprobación Vigencias futuras para la vigencia 2020, con recursos propios
- Aprobación Código de Buen Gobierno y Código de Integridad
- Informe Financiero corte julio de 2019
- Ajustes Plan de Acción 2019
- Aprobación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2020
- Proyecto de Inversión de Tecnología (Avance 2019, proyecto 2020 discriminado por tipo de juego).
- Inversión Recursos Laudo Arbitral
- Seguimiento metas del Plan de acción corte octubre de 2019.
- Área de riesgos en Coljuegos





- Aprobación cronograma reuniones Junta Directiva 2020
- Resultado Estudio de Mercado de Brandstrat: Segmentación del mercado de juegos de suerte y azar y Testing de conceptos de nuevos juegos. (presentación realizada por la firma Brandstrat).
- Desempeño de los juegos de suerte y azar nacionales
- Avance implementación estrategia Juego Responsable
- Estados Financieros corte octubre de 2019
- Refrendación Desagregación del Presupuesto vigencia 2020

# 3.11.3. Representación Judicial y Extrajudicial de COLJUEGOS excepto en materia penal.

La Oficina Jurídica lleva a cabo la representación extrajudicial de las solicitudes de conciliaciones extrajudiciales y la representación judicial de los procesos judiciales, acciones de tutelas y procesos arbitrales.

#### • Procesos Judiciales:

La Oficina Jurídica desde el año 2013 ha adelantado la defensa judicial ante los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, en los procesos en los cuales es parte la entidad, obteniendo al 31 de diciembre del año 2019, el balance que se presenta a continuación:

Tabla 54. Relación procesos judiciales 2019

| Año de notificación | Medio de Control                            | No. de Procesos |
|---------------------|---|-----------------|
| 2013                | 2013 Nulidad y Restablecimiento del Derecho |                 |
| a                   |   |                 |
|                     | Acción Popular                              | 3               |
| 2016                | Controversias Contractuales                 | 2               |
|                     | Acción de Cumplimiento                      | 1               |
|                     | Ordinario Laboral                           | 2               |
|                     | Indemnización por responsabilidad civil     | 1               |
|                     | Reparación Directa                          | 4               |
|                     | Nulidad y Restablecimiento del Derecho      |                 |
| 2017                | Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral      | 1               |
|                     | Nulidad Simple                              | 1               |
|                     | Reparación Directa                          | 1               |
| 2018                | Nulidad y Restablecimiento del Derecho      | 5               |
|                     | Nulidad y Restablecimiento del Derecho      | 10              |
|                     | Nulidad Simple                              | 1               |
| 2040                | Acción Popular                              | 1               |
| 2019                | Controversias Contractuales                 | 1               |
|                     | Reparación Directa                          | 1               |
|                     | Ordinario Laboral                           | 1               |
|                     | Total                                       | 73              |

Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos





#### Estado actual de los 73 procesos judiciales al año 2019:

Tabla 55. Estado actual de procesos judiciales

|                      | Procesos<br>Judiciales Activos       | Procesos activos sin fallo | Procesos activos con fallo en 1ra instancia | Fallos<br>favorables | Fallos<br>Desfavorables |
|----------------------|--------------------------------------|----------------------------|---|----------------------|-------------------------|
| Total Drasses        | 56                                   | 39                         | 17  | 14                   | 3                       |
| Total Procesos<br>73 |                                      |                            |   |                      |                         |
| , •                  | Procesos<br>Judiciales<br>Terminados | Fallos favorables          | Fallos Desfavorables                        |                      |                         |
|                      | 17                                   | 16                         | 1   |                      |                         |

Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos

De acuerdo al anterior cuadro, se indica que de los 73 procesos judiciales en los que ha sido y es parte Coljuegos al cierre del mes de diciembre del año 2019, 56 procesos se encuentran en curso, en los cuales 39 de ellos no se ha emitido fallo y en los otros 17 se ha proferido sentencia de primera instancia; donde 14 son a favor de la entidad y 3 en contra, anotando que frente a estos últimos la entidad interpuso en tiempo recurso de apelación, por tanto se encuentra pendiente la sentencia de segunda instancia.

De los cincuenta y seis (56) procesos judiciales que a la fecha se encuentran en curso, se realizó la provisión contable de conformidad con los parámetros previstos en la Resolución No. 20171200040604 de fecha 21 de diciembre de 2017. Dicho esto las pretensiones en contra de la entidad ascienden a la suma de \$35.501.972.549, el monto a registrar como cuenta de orden es de \$38.084.692.141 (indexado) y la suma a provisionar es de \$16.105.404 (En este valor se encuentra contemplado la suma de \$4.105.404 que corresponden a la demanda en contra de Coljuegos de la señora Carmenza Beatriz Posada conforme a la decisión adoptada en primera instancia, la cual fue apelada por la entidad encontrándose en segunda instancia en el Tribunal Superior de Bogotá, sala Laboral, de confirmarse el fallo de primera instancia se debe realizar el pago y adelantar el estudio de la acción de repetición).

La información detallada de los procesos judiciales se podrá encontrar en el Anexo 1.

#### Trámites Arbitrales:

A continuación, se relacionan el estado actual de los procesos arbitrales en curso adelantados por Coljuegos:

### GTECH:

Tabla 56. Trámite arbitral - GTECH

| Convocante | Convocado                   | Pretensiones   | Estado  | Representación judicial  |
|------------|-----------------------------|--|---|--|
| COLJUEGOS  | SOCIEDAD<br>GTECH<br>S.A.S. | Incumplimiento<br>del contrato de<br>concesión<br>suscrito entre<br>las partes | <ul> <li>Laudo Arbitral proferido el 8 de abril de 2019</li> <li>Presentación recurso de anulación por Coljuegos el 4 de junio de 2019.</li> <li>Presentación Alegatos recurso de oposición de fecha 27 de junio de 2019.</li> <li>El 8 de julio de 2019 se sometió a radicación y</li> </ul> | La apoderada judicial que<br>representa a Coljuegos en<br>este proceso es Ruth<br>Stella Correa Conto. |





| Convocante | Convocado | Pretensiones | Estado   | Representación judicial |
|------------|-----------|--------------|--|-------------------------|
|            |           |              | reparto en el Consejo de Estado, asignándose al Despacho del Dr. NICOLAS YEPES CORRALES Actualmente se encuentra pendiente para avocar conocimiento. |                         |

#### INTRALOT:

Así mismo, debe indicarse que para adelantar el cobro del crédito que a favor de ETESA y en contra de INTRALOT – Colombia, se definió en Laudo Arbitral del 1º de marzo de 2010, derivado de la explotación del juego GANAGOL y se instauró ante la jurisdicción griega la homologación del laudo en el año 2014.

El laudo fue homologado por el Tribunal Unipersonal de Grecia el 18 de abril de 2018 a través de providencia 1094. Contra la ejecución del laudo INTRALOT solicitó suspensión. Frente a esta solicitud de suspensión debe indicarse que se surtieron dos audiencias previas a que el juez de segunda instancia falle la misma. La primera audiencia denominada de solicitud de suspensión temporal de ejecutoria se adelantó el 10 de mayo y la segunda denominada suspensión de ejecutoria se desarrolló el 24 de mayo de 2018.

El 4 de octubre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de apelación, oportunidad en la cual el apoderado de la entidad presentó documentos soporte para controvertir argumentos de oposición realizados por INTRALOT al fallo de homologación del mes de abril de 2018.

El 11 de octubre de 2019 el Tribunal de Apelación del Circuito de Atenas profirió decisión por medio de la cual confirmó la totalidad del fallo de homologación de primera instancia, otorgando la homologación del laudo arbitral a favor de Coljuegos.

Esta decisión fue notificada el 21 de octubre de 2019 y comunicada a Coljuegos por los apoderados externos el 29 de octubre de 2019.

 De acuerdo a lo informado por la Firma HOYOS MONCADA quien lleva la defensa de Coljuegos, INTRALOT solicitó ante la Corte Suprema la casación de la sentencia de homologación; así mismo que solicitó la suspensión de los efectos de dicha sentencia hasta tanto se inicie el proceso de casación, para lo cual se realizó una audiencia el 6 de diciembre de 2019, la cual, fue suspendida hasta el 7 de febrero del año 2020

#### Acciones de Tutela:

Las acciones de tutela que se notificaron y fueron tramitadas del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019, corresponde a 50, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 57. Relación tutelas 2019

| Sentido del fallo | Número de tutelas |
|-------------------|-------------------|
| A favor           | 47                |
| En contra         | 2                 |
| En curso          | 1                 |
| Total             | 50                |

Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos





La información detallada de las acciones de tutela con fallo a favor de Coljuegos se podrá encontrar en el *Anexo 2.* 

La acción de tutela que se encuentra en curso corresponde a:

✓ Acción promovida por la señora PATRICIA MEDINA MEDINA, instaurada en el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta, mediante la cual solicita la protección al derecho fundamental de petición, a la fecha de este informe, se indica que se contestó durante el plazo concedido para el efecto y se encuentra pendiente la notificación del fallo.

### Conciliaciones Prejudiciales:

En el año 2019, se notificaron las siguientes solicitudes de conciliaciones prejudiciales, las cuales fueron tramitadas por la Oficina Jurídica:

Tabla 58. Conciliaciones prejudiciales

| Año                    | Solicitudes |  |
|------------------------|-------------|--|
| Enero a Diciembre 2019 | 35          |  |
| Total                  | 35          |  |

Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos

## ✓ Comité de Defensa Judicial y Conciliación:

Conforme lo dispuesto en el Decreto 1716 de 2009 y en la Resolución 291 del 13 de septiembre de 2012, por medio de la cual se crea el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de Coljuegos, se ha sesionado desde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, veinte (20) veces, en donde se han discutido y aprobado las fichas técnicas de solicitudes de conciliación Prejudicial.

Frente a este punto se informa que encuentra proyectada la Resolución de modificación del Comité de Conciliación, la cual se sometió a consideración de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, para luego proceder a llevarla a aprobación al Comité de Defensa Judicial y Conciliación.

Así mismo se indica que, se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 30 de diciembre de 2019 las Políticas del daño antijurídico aprobadas por el Comité de Conciliación y por recomendación se incluyó dentro del análisis de dichas políticas el tema de las notificaciones de los recursos y las fechas para proferir las decisiones sancionatorias.

#### 3.12 GESTIÓN TIC

## 3.12.1 Ejecución del Plan de Desarrollos Tecnológicos de la vigencia 2019

Para el año 2019 la Oficina priorizó la realización de actividades enfocadas a mejorar el desempeño de los procesos misionales a través del soporte, mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones en producción, dando cumplimiento al objetivo estratégico incluido en el plan de acción 2019: "Elaborar y ejecutar el plan de desarrollos tecnológicos de la





vigencia", el cual tuvo un cumplimiento del 99% y sobre el cual se pueden resaltar los siguientes logros:

- ✓ Se realizaron las modificaciones de tipo técnico al proceso de liquidación sugerida de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Se realizó el cálculo de intereses e indexación a las actuaciones administrativas no expedidas.
- ✓ Se creó una interface de consulta fácil de usar, segura y de ágil acceso, para que las áreas usuarias puedan ejecutar autónomamente los reportes requeridos, ofreciendo así autonomía al usuario en las consultas en línea por cada uno de los contratos de localizados.
- ✓ Se incluyó el recaudo de actuaciones administrativas en el sistema de Pagos vía PSE
- ✓ Se desarrolló el cálculo de intereses con indexación de Actuaciones Administrativas.
- ✓ Se lanzó en producción el desarrollo del proceso de cargue de ventas y liquidación de baloto y afinamiento de tiempos de respuesta.
- ✓ Se finalizó el desarrollo de las funcionalidades en los aplicativos de SIICOL y PORTAL, que permiten la creación de NUCs para nuevas METs, antes de que estas sean radicadas en trámites de localizados, (Pre-asignación de NUC).
- ✓ Se realizaron ajustes a funcionalidades de Gestión de cobro y supervisión de contrato.
- ✓ Actualización del sistema SIVO que permite el adecuado funcionamiento de la plataforma en las actividades realizadas fuera de Coljuegos.

Adicionalmente la Oficina de Tecnologías de la Información realizó:

- ✓ Nuevos requerimientos técnicos y soporte tecnológico para definir la definición del reglamento del juego Súper ASTRO para el proceso de licitación que se llevó a cabo en 2019.
- ✓ Nuevos requerimientos técnicos para las máquinas electrónicas tragamonedas y su correspondiente soporte tecnológico.
- √ 75 conceptos técnicos para la adición de nuevos juegos o tipos de juegos de los operadores de juegos operados por internet, entregados a la Gerencia de Seguimiento Contractual y a la Oficina Jurídica.
- √ 11 de conceptos técnicos para la acreditación y resolución de inquietudes de los laboratorios que realizan pruebas, ensayos y certificaciones de los Juegos de Suerte y Azar.
- √ 79 copias de páginas ilegales de juegos de suerte y azar que fueron encontradas y reportadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales.
- ✓ La finalización y puesta en producción de la nueva versión de indicadores del proyecto de Online.
- ✓ El acompañamiento a la Gerencia Administrativa para la actualización de la versión de ORFEO, realizando mejoras en los procesos y codificando las TRDs.

# 3.12.2 Apoyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar:

Adicionalmente, dentro de las actividades desarrolladas por la Oficina, se encuentra el soporte tecnológico brindado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juegos





de Suerte y Azar, en lo referente a la gestión tecnológica para el aseguramiento de la disponibilidad y operación del sistema SIVICAL, actividades entre las cuales se puede resaltar:

- ✓ Participación como apoyo tecnológico en los talleres técnicos sostenidos entre Coljuegos, la superintendencia de Salud y los operadores determinando planes de acción de mejoramiento sobre la operación del sistema.
- ✓ En el mes de diciembre se realizó un monitoreo conjunto entre todos los involucrados para validar la ocurrencia de situaciones de recursos insuficientes reportado por algunos operadores durante noviembre y diciembre. Una vez realizado el monitoreo se descartó que el sistema tuviera inconvenientes, para lo cual se plantea revisar la cantidad y tipo de transmisiones que realizan los operadores.
- ✓ Se actualizó la plataforma de SIVICAL, logrando la disminución de errores en las transmisiones de las ventas enviadas por los concesionarios a través del sistema de transmisión en línea y tiempo real.
- ✓ Se realizó un levantamiento de información técnica sobre los requerimientos necesarios para efectuar mejoras y ajustes al aplicativo, entregándolos a la Superintendencia de Salud para que ejecute los desarrollos necesarios.

## 3.12.3 Administración de la plataforma tecnológica

Para el 2019 se generaron mejoras significativas en la gestión de la plataforma tecnológica de la empresa, entregando las siguientes soluciones:

- ✓ Implementación de Deduplicación de la información, garantizando la eliminación datos repetidos y generación de espacio disponible.
- ✓ Desarrollo de la funcionalidad de Auditoría de base de datos sobre las sentencias del motor MS SQL server en las aplicaciones Siicol y Portal.
- ✓ Renovación los concentradores de acceso a la red LAN -WLAN, incluyendo un nuevo modelo de conectividad de ruta alterna.
- ✓ Cumplimiento del requerimiento de MINTIC referente a la primera fase de IPv6 fase 1, tráfico en Dual Stack.
- ✓ Actualización del sistema de cortafuegos (firewall Fortinet) y se depuraron y redefinieron las políticas de seguridad de la información en el sistema.
- ✓ Implementación del software SKARLET CONTACT CENTER y SKARLET IP-PBX, para la telefonía IP-PBX y Call center, apoyando de esta manera a la Gerencia de relacionamiento Comercial para una mejor atención a la ciudadanía y operador de JSA.
- ✓ Implementación de la herramienta de discapacidad visual y auditiva en la página web de Coljuegos.
- ✓ Reducción de los tiempos de atención de servicios de soporte a los usuarios de forma importante.
- ✓ Implementación del Antivirus SOPHOS, herramienta líder en el mercado en cuanto a protección de virus informáticos.

Finalmente, la entidad deja constancia que de acuerdo con lo establecido por la Ley 603

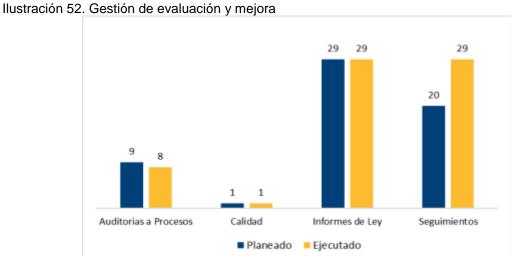




de 2000 cumple con las normas señaladas sobre derechos de propiedad intelectual y uso adecuado de software.

#### 3.13 GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

Conforme con el literal *b* Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Coljuegos en sesión celebrada el 19 de febrero de 2019, aprobó el Plan de Auditoría de la vigencia 2019, el cual contemplaba la realización de 9 auditorías de gestión, 1 auditoría al sistema de gestión de la seguridad de la información, 29 informes de ley y 20 seguimientos. Con corte al 31 de diciembre se obtuvo un avance del 112% conforme con el Plan de Auditoría, así:



Fuente: Oficina Control Interno.

#### 3.13.1 Auditorías de Gestión:

En la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno efectuó las siguientes auditorías:

- ✓ Gestión Contractual
- ✓ Auditoría a Liquidación Sugerida vs Liquidaciones Pagadas
- √ Administración de Recursos Financieros y Gestión Contable
- ✓ Control de Operaciones llegales
- ✓ Gestión de TIC's
- ✓ Innovación y Desarrollo de Mercados
- ✓ Gestión de Archivo y Correspondencia
- ✓ Servicio al Cliente

Por otra parte, durante el último trimestre del año, y bajo el liderazgo de la Oficina de Control Interno, se efectuó la segunda auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI bajo la norma ISO 27001:2013, con el propósito de evaluar el avance de la entidad en cuanto a la implementación de la Norma ISO 27001.

La auditoría se efectuó a los 18 macro procesos de la entidad, entre el 28 de octubre al 18 de noviembre de 2019. Para este ejercicio se contó con la activa participación de 6 trabajadoras de la entidad pertenecientes a la Oficina Control Interno, Gerencia de Cobro





Coactivo y Gerencia de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA.

Los resultados de la auditoría arrojaron un total de 37 No conformidades, 9 fortalezas, 27 oportunidades de mejora y 7 observaciones.

### 3.13.2 Informes de Ley:

Atendiendo a la normatividad vigente la Oficina de Control Interno preparó y presentó dentro de los plazos establecidos los siguientes informes de ley:

- Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República (1)
- Diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión FURAG (1)
- Informe Pormenorizado de Control Interno. (3)
- Informe Control Interno Contable. (1)
- Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos. (2)
- Informe Austeridad en el Gasto (4)
- Informe de austeridad Cumplimiento directiva presidencial 9 de noviembre de 2018 (DAFP) (3).
- Informe avance al plan de mejoramiento SIRECI (2)
- Informe Derechos de Autor Software (1)
- Informe de actualización en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) (2)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (3)
- Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP (1)
- Informe a la Junta Directiva de Coljuegos sobre la gestión del comité de auditoría
   (1)
- Informe trimestral sobre Planes de Prevención de Fraude y Corrupción ITRC (4)

#### 3.13.3 Sequimientos:

Se programaron 20 seguimientos para ser realizados en la vigencia 2019, ejecutándose un total de 29 sobre los siguientes temas:

- Informe de gestión de la Oficina de Control Interno (3)
- Informe de control y seguimiento al proceso de destrucción de Juegos de Suerte y Azar JSA (4)
- Seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 (1)
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de los macro procesos (2)
- Acompañamiento y evaluación Gestión del Riesgo (2)
- Informe estado de acciones correctivas auditoría de calidad (2)
- Seguridad SIIF nación (1)
- Seguimiento arqueo de Caja Menor (2)
- Toma física de inventarios (1)
- Seguimientos GUARDIUM (2)
- Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento con corte al 30.04.2019 (1)
- Informe de radicados ORFEO (2)
- Informe de actividades realizadas por la OCI para el Comité de Auditoría (4)





 Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte al 30 de abril y 30 de agosto de 2019. (2)

### 3.13.4 Planes de Mejoramiento:

La Oficina de Control Interno atendiendo a su rol de evaluación y seguimiento genera de manera permanente alertas a los procesos sobre el cumplimiento de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento internos y externos. Al 31 de diciembre se tiene un total de 16 planes de mejoramiento de los cuales 2 corresponden a auditorías efectuadas por organismos externos de control (Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud), como resultado de las visitas de inspección efectuadas por la mencionada Superintendencia a los operadores de Juegos de Suerte y Azar Localizados. A la fecha de corte las 8 acciones planteadas se encuentran cumplidas al 100%.

Con respecto a las auditorías de gestión ejercidas por la Oficina de Control Interno al 31 de diciembre de 2019 se tenían un total de 11 planes de mejoramiento con los diferentes macro procesos de la entidad, con un resultado de 201 actividades formuladas, 141 actividades cumplidas, 41 en plazo, 14 incumplidas y 5 que no fueron eficaces; por lo que los procesos responsables deberán proponer actividades adicionales que permitan subsanar las debilidades evidenciadas.

Por último, se tienen 3 planes de mejoramiento abiertos producto de las auditorías al sistema de gestión de la calidad SGC practicadas en las vigencias 2016 y 2017 y auditoría al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información – SGSI correspondiente a la vigencia 2018. A la fecha de corte se tiene un total de 248 actividades formuladas, 245 cumplidas y 3 actividades que no fueron eficaces.

#### 3.13.5 Interlocución con organismos de Control:

- La Oficina de Control Interno atendió entre el 29 de julio y el 13 de diciembre de 2019, la auditoría de cumplimiento adelantada por la Contraloría General de la República en lo relacionado con el control del juego legal y responsable, gestionando un total de 25 requerimientos de información y la respuesta a 4 comunicaciones de observaciones. El día 23 de diciembre se recibió el informe final de la auditoría con un resultado de 16 hallazgos de carácter administrativo, 2 de ellos con connotación disciplinaria. Al 31 de diciembre los macro procesos responsables se encontraban determinando las acciones de carácter correctivo que permitirán subsanar las debilidades evidenciadas por el organismo de control.
- Entre el 16 al 20 de diciembre se atendió la auditoría especial practicada por la Superintendencia Nacional de Salud, enfocada a la operación del juego lotto en línea BALOTO, para lo cual la Oficina de Control Interno gestionó la entrega de la información solicitada por la Superintendencia.
- Durante la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno atendió los requerimientos de información de la Agencia ITRC y además, participó y coordinó reuniones entre la Agencia ITRC y los diferentes macro procesos de la entidad, para la ejecución de las Inspecciones a "Juegos Operados por Internet" y "Procesos administrativos sancionatorios generados por el pago de derechos de explotación"; así mismo la Oficina de Control Interno acompañó la verificación que realizó dicho organismo de control a la implementación de los Planes de Prevención del Fraude y la





Corrupción PPFYC de las inspecciones "Proyecto MET's en línea y su impacto en el inventario de los juegos de suerte y azar" y "Verificación de los controles que garanticen la transparencia del Juego Baloto".





## **ANEXO 1. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL 2019**

### 1. Procesos Judiciales terminados en el año 2019

Tabla 59, Relación procesos judiciales terminados 2019

| No | Expediente              | Despacho judicial                               | Acción                                       | Demandante                    | Fecha fallo  |
|----|-------------------------|---|--|-------------------------------|--|
| 1  | 68001333300920180041700 | JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE<br>BUCARAMANGA | Nulidad y<br>restablecimiento del<br>derecho | HENSY CABALLERO<br>RODRIGUEZ  | Primera instancia: 13 de septiembre de 2019- favorable   |
| 2  | 08001333301320170016600 | JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO MIXTO                 | Violación al Debido<br>Proceso               | MILENA ZULAY<br>VASQUEZ       | Primera instancia: 11 de junio de 2019: favorable  |
| 3  | 11001032400020130050100 | CONSEJO DE ESTADO                               | Nulidad Simple                               | CAMILO ALBERTO<br>PAEZ OSPINA | 25/10/2019: Se celebra audiencia inicial en la cual indica el despacho que Coljuegos no ha sido vinculada formalmente al proceso, en razón a que no es demandada ni es litisconsorte necesario, por lo cual, queda desvincula. |
| 4  | 25000234100020190091700 | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ               | Acción de<br>Cumplimiento                    | ALIANZA TEBÓN y<br>OTROS      | 18/11/2019: Fallo a favor de la entidad, niega la pretensión de la actora en el sentido de dar cumplimiento al art. 59 de la Ley 1955/19.  |

## 2. Procesos judiciales activos

Tabla 60. Relación procesos judiciales activos

| No | Expediente                      | Clase  | Despacho<br>actual   | Demandante  | Probabilidad de pérdida | Cuantía  | Pretensión<br>ajustada | Provisión<br>Ekogui | Estado   |
|----|---------------------------------|--|----------------------|---|-------------------------|----------|------------------------|---------------------|--|
| 1  | 1100103240<br>0020150000<br>800 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | CONSEJO<br>DE ESTADO | BANCO<br>DAVIVIENDA                                     | MEDIA                   | NO TIENE | NO TIENE               | 0                   | 12/03/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO   |
| 2  | 1100103240<br>0020140062<br>200 | NULIDAD CON<br>SUSPENSION<br>PROVISIONAL         | CONSEJO<br>DE ESTADO | ISABELLA DIAZ<br>GONZALEZ                               | MEDIA                   | NO TIENE | NO TIENE               | 0                   | 12/03/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO   |
| 3  | 1100103240<br>0020150041<br>200 | NULIDAD CON<br>SUSPENSION<br>PROVISIONAL         | CONSEJO<br>DE ESTADO | CARLOS<br>FERNANDO<br>ZARAMA<br>CESAR CAMILO<br>CERMEÑO | BAJA                    | NO TIENE | NO TIENE               |                     | 27/9/19: SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION, AL DESPACHO PARA FALLO                                   |
| 4  | 1100103240<br>0020160005<br>200 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | CONSEJO<br>DE ESTADO | CAMILO<br>ANDRES<br>BOTERO<br>ILIARTE                   | BAJA                    | NO TIENE | NO TIENE               | 0                   | 19/02/2018: AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE SUPLICA DEL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA EN AUD INICIAL |
| 5  | 1100103240<br>0020140037<br>900 | NULIDAD CON<br>SUSPENSION<br>PROVISIONAL         | CONSEJO<br>DE ESTADO | ANDRES<br>RICARDO<br>ROBAYO                             | BAJA                    | NO TIENE | NO TIENE               | 0                   | 15/8/2019: AUTO<br>REVOCA AUTO DEL 19<br>DE DICIEMBRE DE 2018,   |



|    |  |  |  | ROMERO                              |       |                 |                 |   | POR MEDIO DEL CUAL EL DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO 724.                |
|----|--|--|--|-------------------------------------|-------|-----------------|-----------------|---|--|
| 6  | 1100103240<br>0020150049<br>600                                    | NULIDAD CON<br>SUSPENSION<br>PROVISIONAL         | CONSEJO<br>DE ESTADO   | LEON DARIO<br>MONTOYA<br>PIEDRAHITA | MEDIA | NO TIENE        | NO TIENE        | 0 | 20/3/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO  |
| 7  | 1100103240<br>0020140036<br>600                                    | NULIDAD  | CONSEJO<br>DE ESTADO   | COLJUEGOS                           | MEDIA | NO TIENE        | NO TIENE        | 0 | 14/05/2019: NIEGA<br>MEDIDA CAUTELAR   |
| 8  | 1100103240<br>0020140021<br>900                                    | NULIDAD CON<br>SUSPENSION<br>PROVISIONAL         | CONSEJO<br>DE ESTADO   | COLJUEGOS                           | MEDIA | NO TIENE        | NO TIENE        | 0 | 16/05/2019: SE<br>PRESENTAN ALEGATOS<br>DE CONCLUSION  |
| 0  | 6600123330<br>0020130034<br>200<br>6600123330<br>0020130034<br>201 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>RISARALDA<br>CONSEJO<br>DE ESTADO | FRANCIA EDITH<br>VALENCIA           | ВАЈА  | \$856.000.000   | \$1.059.758.166 | 0 | 30/01/2017: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO   |
| 10 | 2500023410<br>0020140086<br>800<br>2500023410<br>0020140086<br>801 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO DE CUNDINAM ARCA CONSEJO DE ESTADO            | BLANCA LIGIA<br>BENAVIDEZ           | ВАЈА  | \$446.000.000   | \$536.163.064   | 0 | 30/05/2017: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO   |
| 11 | 0800123330<br>0120140062<br>700<br>0800123330<br>0120150062<br>701 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO DEL ATLANTICO CONSEJO DE ESTADO               | GILBERTO<br>BECERRA<br>GALVIS       | BAJA  | \$2.623.160.000 | \$3.149.161.853 | 0 | 8/5/2017: AL DESPACHO<br>PARA FALLO  |
| 12 | 2500023410<br>0020140121<br>300<br>2500023410<br>0020140121<br>301 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO DE CUNDINAM ARCA - CONSEJO DE ESTADO          | DIEGO<br>GILDARDO<br>BENAVIDEZ      | ВАЈА  | \$1.380.000.000 | \$1.636.936.422 | 0 | 18/02/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO   |
| 13 | 2500023410<br>0020150222<br>500                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA                  | DIEGO<br>GILDARDO<br>BENAVIDEZ      | BAJA  | \$1.621.515.376 | \$1.750.851.243 | 0 | 30/04/2019: AUTO POR<br>MEDIO DEL CUAL SE<br>ORDENA OFICIAR Y FIJA<br>GASTOS PERICIA<br>MEDICINA LEGAL                     |
| 14 | 2500023410<br>0020150098<br>000                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA                  | DIEGO<br>GILDARDO<br>BENAVIDEZ      | BAJA  | \$1.685.950.376 | \$1.949.997.647 | 0 | 27/9/2016: EL PROCESO<br>2015-00980 QUEDA<br>SUSPENDIDO HASTA<br>TANTO SE CULMINE LA<br>AUDIENCIA INICIAL Y DE<br>PRUEBAS. |
| 15 | 2500023410<br>0020150152<br>900                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA                  | BLANCA LIGIA<br>BENAVIDEZ           | MEDIA | \$1.592.481.487 | \$1.814.658.964 | 0 | 19/7/2019: AUTO QUE<br>ORDENA REQUERIR AL<br>DTE EL DICTAMEN<br>PERICIAL.  |
| 16 | 2500023410<br>0020160110<br>100                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | CONSEJO<br>DE ESTADO   | ALICIA CRUZ<br>ARENAS               | MEDIA | \$788.480.000   | \$845.351.094   | 0 | 15/02/2018: Sentencia 1ra<br>Inst Desfavorable para<br>Coljuegos.  |
| 17 | 2500023410<br>0020160041<br>400                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA                  | PREDICTION<br>MARKETS SA            | MEDIA | \$3.235.810.000 | \$3.435.624.574 | 0 | 6/11/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>SENTENCIA  |



|    |  |  |   | -   |        |                 |                 |   |   |
|----|--|--|---|---|--------|-----------------|-----------------|---|---|
| 18 | 1100133430<br>5820160008<br>700                                    | ACCION<br>CONTRACTUAL                            | JUZGADO<br>58<br>ADMINISTR<br>ATIVO                       | JAHV MC<br>GREGOR SA                          | MEDIA  | \$264.199.759   | \$281.077.128   | 0 | 24/05/2019: SE LLEVO A<br>CABO AUDIENCIA<br>INICIAL EN LA QUE SE<br>DECRETARON<br>PRUEBAS.                    |
| 19 | 1100133340<br>4520160007<br>800                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO<br>45<br>ADMINISTR<br>ATIVO                       | ADRIANA<br>BETANCOURT<br>ORTIZ                | BAJA   | \$198.000.000   | \$212.734.402   | 0 | 23/08/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>SENTENCIA  |
| 20 | 1100133340<br>0320170009<br>300                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO<br>TERCERO<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>BOGOTA     | COMPAÑÍA<br>PANAMEÑA DE<br>AVIACIÓN Y<br>OTRO | BAJA   | \$123.200.000   | \$123.200.000   | 0 | 23/9/19: TRIBUNAL<br>ADMITE RECURSO DE<br>APELACION<br>INTERPUESTO POR LA<br>ACTORA                           |
| 21 | 1100133340<br>0320140009<br>500                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA     | INVERSIONES<br>GRUPO 45 SAS                   | REMOTA | \$56.000.000    | \$67.562.774    | 0 | 13/09/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO DE SEGUNDA<br>INSTANC  |
| 22 | 1100133340<br>0520160008<br>900                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA     | GRUPO 45<br>S.A.S.                            | MEDIA  | \$ 94.320.000   | \$102.214.899   | 0 | 28/02/2018: Sentencia 1ra<br>Inst Desfavorable para<br>Coljuegos.   |
| 23 | 1100131050<br>1220150072<br>500                                    | ORDINARIO<br>LABORAL                             | TRIBUNAL<br>SUPERIOR<br>DE<br>BOGOTA –<br>SALA<br>LABORAL | VIOLETA<br>SALCEDO<br>LOPEZ Y OTROS           | BAJA   | \$100.175.535   | \$108.444.698   | 0 | 29/11/18: AL DESPACHO<br>PARA FALLO   |
| 24 | 6800133330<br>0620140007<br>300                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>SANTANDE<br>R        | NUEVA ERA EU                                  | BAJA   | \$76.747.000    | \$89.478.549    | 0 | 20/05/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO DE SEGUNDA<br>INSTANCIA  |
| 25 | 6800133330<br>1020140057<br>600<br>6800133330<br>1020140057<br>602 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>SANTANDE<br>R        | NUEVA ERA EU                                  | ВАЈА   | \$73.920.000    | \$88.599.323    | 0 | 08/05/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO  |
| 26 | 1300133330<br>0320150030<br>800                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>BOLIVAR              | FERNANDO DE<br>JESUS MARIN                    | MEDIA  | \$27.500.000    | \$29.973.397    | 0 | 19/09/2017: Sentencia 1ra<br>Inst. Desfavorable para<br>Coljuegos, se interpone<br>recurso de apelación       |
| 27 | 6600123330<br>0020150040<br>300                                    | REPARACION<br>DIRECTA                            | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>RISARALDA            | ALEXANDER<br>MARIN PELAEZ                     | BAJA   | \$2.007.975.101 | \$2.157.400.291 | 0 | 10/9/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO DE SEGUNDA<br>INST  |
| 28 | 0500133330<br>1120150087<br>800<br>0500133330<br>1120150078<br>701 | REPARACION<br>DIRECTA                            | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>ANTIOQUIA            | SAMANTHA<br>VARELA<br>JOHNSON Y<br>OTROS      | ВАЈА   | \$1.000.000.000 | \$1.131.835.620 | 0 | 2/07/2019: SE<br>PRESENTAN ALEGATOS<br>COLJUEGOS  |
| 29 | 0500133330<br>2820160073<br>800                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO<br>28<br>ADMINISTR<br>ATIVO                       | JOANA ANDREA<br>SIERRA<br>VASQUEZ             | BAJA   | \$154.000.000   | \$163.692.688   | 0 | 2/07/2019: SE<br>PRESENTAN ALEGATOS<br>POR PARTE DE<br>COLJUEGOS  |
| 30 | 0583733330<br>0120150033<br>600                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>ANTIOQUIA            | AICARDO<br>ALBERTO<br>VALLEJO                 | MEDIA  | \$15.000.000    | \$17.330.769    | 0 | 8/09/2017: Sentencia 1ra<br>Instancia Desfavorable<br>para Coljuegos, se<br>interpone recurso de<br>apelación |
| 31 | 4700133330<br>0720130003<br>100                                    | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO 7<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>SANTA<br>MARTA      | TELENIA MARIA<br>MORENO                       | BAJA   | \$572.784.390   | \$715.723.501   | 0 | 10/07/2018: PRESENTA<br>ALEGATOS DE<br>CONCLUSION PRIMERA<br>INSTANCIA  |



|    |                                 |  | _  | -  |        |                 |                        |              |   |
|----|---------------------------------|--|--|--|--------|-----------------|------------------------|--------------|---|
| 32 | 4700133330<br>0620130034<br>200 | REPARACION<br>DIRECTA                            | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DEL<br>MAGDALEN<br>A                            | TELENIA MARIA<br>MORENO  | BAJA   | \$6.227.044     | \$7.668.243            | 0            | 3/09/2019: CONFIRMA EN SU INTEGRIDAD LA SENTENCIA DE PRIMERA INST, A LA ESPERA DE QUE QUEDE EJECUTORIADO EL FALLO |
| 33 | 2500023410<br>0020170120<br>800 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO DE CUNDINAM ARCA                                      | SOCIEDAD<br>TRES<br>DIAMANTES S.A.   | BAJA   | \$985.600.000   | \$985.600.000          | 0            | 23/07/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO  |
| 34 | 2500023410<br>0020170093<br>400 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUNDINAM<br>ARCA                          | VIVIANA MELO<br>MEDINA   | BAJA   | \$1.034.880.000 | \$1.034.880.000        | 0            | 29/04/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO  |
| 35 | 7300123330<br>0120160077<br>400 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DEL<br>TOLIMA                                   | LEÓN ANTONIO<br>HURTADO  | BAJA   | \$5.000.000     | \$5.820.733,40         | 0            | 30/08/2018: AL<br>DESPACHO PARA<br>SENTENCIA  |
| 36 | 1100103240<br>0020170003<br>000 | NULIDAD  | CONSEJO<br>DE ESTADO   | ANNY<br>KATHERINE<br>HERRERA   | REMOTA | NO TIENE        | NO TIENE               | 0            | 06/06/2019: APLAZA<br>AUDIENCIA INICIAL   |
| 37 | 0500133330<br>3320170056<br>900 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO<br>33<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>MEDELLIN                             | LINA MARÍA<br>TABARES<br>YEPES   | BAJA   | \$23.440.690    | \$26.876.876,30        | 0            | 17/09/2019: AL<br>DESPACHO PARA<br>FALLO  |
| 38 | 0500123330<br>0201800238<br>00  | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>ANTIOQUIA                                 | HÉCTOR<br>AUGUSTO<br>QUINTERO<br>VARGAS                                      | BAJA   | \$443.520.000   | \$505.366.929,5<br>6   | 0            | 26/2/19: SE PRONUNCIA<br>DEMANDANTE SOBRE<br>PRUEBAS ALLEGADAS<br>POR COLJUEGOS.                                  |
| 39 | 5400133330<br>0120170024<br>900 | REPARACIÓN<br>DIRECTA                            | JUZGADO<br>PRIMERO<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>CUCUTA                          | JOSÉ LUIS<br>MANTILLA Y<br>OTROS   | MEDIA  | \$951.592.000   | \$1.095.286.095,<br>95 | 0            | 30/8/19: SE REMITE EL<br>EXPEDIENTE AL<br>TRIBUNAL<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>NORTE DE SANTANDER                    |
| 40 | 2700123330<br>0020170100<br>00  | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL CONTENCI OSO ADMINISTR ATIVO DEL CHOCO                                | LUIS ALVARO<br>CAÑIZALES<br>VALENCIA Y<br>STEFANNI<br>CAÑIZALES<br>PEÑARANDA | MEDIA  | \$3.000.000.000 | \$3.394.364.355,<br>43 | 0            | 10/05/2019: AUTO QUE<br>DECLARA<br>ACUMULACION DEL<br>PROCESO   |
| 41 | 2700123330<br>0020180005<br>500 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL CONTENCI OSO ADMINISTR ATIVO DEL CHOCO                                | LUIS ALVARO<br>CAÑIZALES<br>VALENCIA Y<br>STEFANNI<br>CAÑIZALES<br>PEÑARANDA | MEDIA  | \$3.000.000.000 | \$3.356.947.116,<br>21 | 0            | 18/10/2019: SE<br>PRESENTAN ALEGATOS<br>DE CONCLUSION   |
| 42 | 1100133340<br>0120170030<br>800 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO 1<br>ADMINISTR<br>ATIVO<br>SECCION<br>PRIMERA<br>DE<br>BOGOTA-<br>ORAL | JULIO CESAR<br>NIETO<br>CASTIBLANCO  | MEDIA  | \$ 51.548.000   | \$ 51.963.194          | 0            | 17/7/2019: SE PRESENTA<br>ALEGATOS DE<br>CONCLUSION PRIMERA<br>INSTANCIA  |
| 43 | 1100131050<br>3120180065<br>400 | ORDINARIO<br>LABORAL                             | JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA                                      | CARMENZA<br>BEATRIZ<br>POSADA<br>MONROY                                      | ALTA   | \$139.820.200   | \$ 144.378.340         | \$ 4.105.404 | 02/09/2019: Sentencia 1ra<br>Inst Desfavorable para<br>Coljuegos  |
| 44 | 6800123330<br>0020180100<br>200 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO DE<br>SANTANDE                                  | INVERSIONES<br>EL GRAN AMIGO<br>Y HERNANDO<br>PABON                          | MEDIA  | \$ 257.740.000  | \$ 257.740.000         | 0            | 07/05/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTA DEMANDA.  |



|    |                                 | "  |   |  | T          | 1               | ,                |               | -  |
|----|---------------------------------|--|---|--|------------|-----------------|------------------|---------------|--|
|    |                                 |  | R   | MONSALVE   |            |                 |                  |               |  |
| 45 | 1700133330<br>0420190021<br>200 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO 04 ADMINISTR ATIVO ORAL DE MANUZALES                    | ANYELA<br>JOHANA<br>MURILLO<br>ALZATE                                  | MEDIA      | \$ 90.811.600   | \$91.269.976,34  | 0             | 28/8/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTA DEMANDA.            |
| 46 | 1100133360<br>3120180039<br>200 | CONTROVERSIA<br>S<br>CONTRACTUALE<br>S           | JUZGADO 31 ADMINISTR ATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA | SEGUROS DEL<br>ESTADO S.A.   | MEDIA      | \$ 77.163.192   | \$ 81.584.414,70 | 0             | 12/8/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTA DEMANDA.            |
| 47 | 1100133340<br>0220190008<br>400 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO 02 ADMINISTR ATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA | OSCAR DANIEL<br>TORRES<br>MOLINA                                       | MEDIA      | \$ 78.124.200   | \$80.421.082,99  | 0             | 19/09/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTA DEMANDA.           |
| 48 | 5400133400<br>0920160065<br>300 | REPARACION<br>DIRECTA                            | JUZGADO 09 ADMINISTR ATIVO MIXTO DE CUCUTA                      | ALEJANDRO<br>PARADA<br>RINCON  | MEDIA      | \$ 527.887.065  | \$626.557.846    | 0             | 30/8/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTA DEMANDA.            |
| 49 | 1100133370<br>4420190017<br>600 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO 44 ADMINISTR ATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA  | DIVERMEGA<br>S.A.S   | ALTA       | \$ 12.000.000   | \$12.000.000     | \$ 12.000.000 | 18/11/2019:<br>COLJUEGOS CONTESTA<br>DEMANDA.        |
| 50 | 0500123330<br>0020190090<br>100 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO ORAL DE ANTIOQUIA                      | ROGER<br>VELASQUEZ<br>MORALES  | MEDIO ALTO | \$ 927.864.000  | \$929.935.871    | 0             | 26/09/2019: COLJUEGOS<br>CONTESTACION<br>DEMANDA     |
| 51 | 0500123330<br>0020190195<br>400 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO<br>ORAL DE<br>ANTIOQUIA          | JONNATAN<br>ENRIQUE<br>GIRALDO<br>HINCAPIE                             | MEDIA      | \$1.654.692.000 | \$1.654.692.000  | 0             | 19//11/2019:<br>COLJUEGOS<br>CONTESTACION<br>DEMANDA |
| 52 | 6300133330<br>0620190028<br>500 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL ADMINISTR ATIVO ORAL DE ARMENIA                        | YHON EDISON<br>NIETO OCAMPO  | ALTA       | \$1.071.431.534 | \$1.134.156.000  |               | 24/10/2019:<br>COLJUEGOS<br>CONTESTACION<br>DEMANDA  |
| 53 | 0500123330<br>0020190220<br>500 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | TRIBUNAL<br>ADMINISTR<br>ATIVO<br>ORAL DE<br>ANTIOQUIA          | RUT MARIANA<br>RAMIREZ<br>ESCOBAR Y<br>JUAN CAMILO<br>ROJAS<br>LONDOÑO | MEDIA      | \$979.412.000   | \$979.412.000    | 0             | 8/11/19:<br>COLJUEGOS<br>CONTESTACION<br>DEMANDA     |
| 54 | 1100133370<br>3920190014<br>80  | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO TREINTA Y NUEVE ADMINISTR ATIVO DEL CIRCUITO DE         | MARIA PAULINA<br>GALLO<br>SANCHEZ                                      | MEDIA      | \$160.000.000   | \$160.000.000    | 0             | EN TERMINO PARA<br>CONTESTAR DEMANDA                 |



|    |                                 |  | BOGOTÁ<br>D.C.  |  |       |                 |                 |   |                                      |
|----|---------------------------------|--|---|--|-------|-----------------|-----------------|---|--------------------------------------|
| 55 | 1100103260<br>0020190013<br>800 | NULIDAD SIMPLE                                   | CONSEJO<br>DE ESTADO  | ANDRES<br>RICARDO<br>ROBAYO<br>ROMERO          | BAJA  | NO TIENE        | NO TIENE        | 0 | EN TERMINO PARA<br>CONTESTAR DEMANDA |
| 56 | 1100133360<br>3720190018<br>700 | NULIDAD Y<br>RESTABLECIMIE<br>NTO DEL<br>DERECHO | JUZGADO<br>TREINTA Y<br>SIETE<br>ADMINISTR<br>ATIVO DEL<br>CIRCUITO<br>DE<br>BOGOTÁ<br>D.C. | MAQUINAS<br>RECREATIVAS<br>SUPERSIETE<br>S.A.S | MEDIA | \$1,030,000,000 | \$1,030,000,000 | 0 | EN TERMINO PARA<br>CONTESTAR DEMANDA |





## **ANEXO 2. ESTADO DE LOS ACCIONES DE TUTELA 2019**

### 1. Relación de acciones de tutela

Tabla 61. Relación acciones de tutela 2019

| Íte<br>m | Despacho judicial   | Ciudad         | No. Rad.       | Accionante                              | Fuente - motivo tutela                     | Mes<br>notificación<br>fallo | Sentido del fallo a favor/ en contra |
|----------|---|----------------|----------------|---|--|------------------------------|--------------------------------------|
| 1        | JUEZ PRIMERO PENAL DEL<br>CIRCUITO  | ANDES          | 2019-00004-00  | JAIME ANTONIO<br>TAMAYO<br>VASQUEZ      | DEBIDO PROCESO                             | 1/02/2019                    | A FAVOR                              |
| 2        | JUZGADO PRIMERO<br>PENAL MUNICIPAL CON<br>FUNCION                                   | ARMENIA        | 2019-00010     | JORGE<br>ALBERTO RUIZ<br>MONTOYA        | DERECHO DE<br>PETICION                     | 1/02/2019                    | A FAVOR                              |
| 3        | JUZGADO NOVENO CIVIL<br>DEL CIRCUITO DE<br>ORALIDAD                                 | MEDELLIN       | 2019-00039     | JOANA ANDREA<br>SIERRA<br>VASQUEZ       | DERECHO DE<br>PETICION                     | 5/02/2019                    | A FAVOR                              |
| 4        | JUEZ NOVENO<br>ADMINISTRATIVO DE<br>ORALIDAD DEL CIRCUITO                           | BOGOTA         | 2019-00017     | CARLOS JULIO<br>AGUILAR<br>CASTAÑEDA    | DEBIDO PROCESO                             | 13/02/2019                   | A FAVOR                              |
| 5        | JUZGADO QUINTO<br>LABORAL DEL CIRCUITO  | BOGOTA         | 2019-00-110-00 | ANA GLADYS<br>RODRIGUEZ<br>LINARES      | DEBIDO PROCESO                             | 22/02/2019                   | A FAVOR                              |
| 6        | JUZGADO QUINTO<br>LABORAL DEL CIRCUITO  | BOGOTA         | 2019-00-102-00 | JOHANNA<br>PATRICIA<br>ESCOBAR JULIO    | DEBIDO PROCESO -<br>DERECHO DE<br>PETICION | 20/02/2019                   | A FAVOR                              |
| 7        | JUZGADO TREINTA Y<br>SIETE ADMINISTRATIVO<br>DEL CIRCUITO                           | BOGOTA         | 2019-00027-00  | BELSY PULIDO<br>LOZANO                  | DERECHO DE<br>PETICION                     | 26/02/2019                   | A FAVOR                              |
| 8        | JUZGADO SEGUNDO CIVIL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZADO EN<br>RESTITUCIÓN DE TIERRAS | VALLEDUP<br>AR | 2019-0011-00   | JORGE<br>SEGUNDO<br>OROZCO<br>CARBONELL | DEBIDO PROCESO -<br>DERECHO DEFENSA        | 8/03/2019                    | A FAVOR                              |
| 9        | JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  | YOLOMBÓ        | 2019-00022-00  | DIEGO ANTONIO<br>SUAREZ<br>ACEVEDO      | DERECHO DE<br>PETICION                     | 13/03/2019                   | A FAVOR                              |
| 10       | JUZGADO SEGUNDO CIVIL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZADO EN<br>RESTITUCIÓN DE TIERRAS | APARTADÓ       | 2019-00041     | ALDEMAR<br>LOPEZ<br>GRANADA             | DERECHO DE<br>PETICION                     | 7/03/2019                    | A FAVOR                              |
| 11       | JUEZ 17 DE PEQUEÑAS<br>CAUSAS Y COMPETENCIA<br>MÚLTIPLE                             | BOGOTA         | 2019-00169     | VICTOR<br>ALEXANDER<br>ARDILA           | DERECHO<br>SEGURIDAD SOCIAL                | 22/02/2019                   | A FAVOR                              |



| 12 | JUEZ SEGUNDO PENAL<br>DEL CIRCUITO CON<br>FUNCIONES DE<br>CONOCIMIENTO         | GARZON -<br>HUILA | 2019-00010 | CRISTIAN<br>AUGUSTO<br>SUÁREZ<br>SÁNCHEZ  | DERECHO DE<br>PETICION                       | 28/03/2019 | JUZGADO<br>ACEPTA<br>DESISTIMIENTO<br>TUTELA - A<br>FAVOR |
|----|--|-------------------|------------|---|--|------------|---|
| 13 | JUZGADO VEINTIDÓS<br>ADMINISTRATIVO DE LA<br>ORALIDAD                          | BOGOTA            | 2019-00131 | ANA LISDAY<br>RUBIANO                     | DERECHO DE<br>PETICION                       | 28/03/2019 | A FAVOR   |
| 14 | JUZGADO CUARTO<br>LABORAL DEL CRICUITO   | SANTA<br>MARTA    | 2019-00103 | GUSTAVO<br>PRADA PRADA                    | DERECHO DE<br>PETICION                       | 5/04/2019  | A FAVOR   |
| 15 | JUZGADO TERCERO CIVIL<br>MUNICIPAL DE ORALIDAD                                 | OCAÑA             | 2019-00218 | JAIRO BARBOSA<br>SANCHEZ                  | EL PREAMBULO<br>BUENA FE<br>IGUALDAD         | 9/04/2019  | A FAVOR -<br>IMPROCEDENTE                                 |
| 16 | JUZGADO OCTAVO<br>ADMINISTRATIVO   | MANIZALE<br>S     | 2019-060   | GUSTAVO<br>ADOLFO<br>PAREJA<br>BUSTAMANTE | PETICION                                     | 12/04/2019 | A FAVOR - HECHO<br>SUPERADO                               |
| 17 | JUZGADO TERCERO<br>LABORAL   | CALI              | 2019-173   | FLOR ANGELA<br>VALECIA<br>LONDOÑO         | DEBIDO PROCESO<br>BUENA FE<br>MINIMO VITAL   | 26/04/2019 | A FAVOR -<br>IMPROCEDENTE                                 |
| 18 | JUZGADO SEPTIMO CIVIL<br>DEL CIRCUITO  | BOGOTA            | 2019-218   | CIELO<br>ALEJANDRA<br>NAVARRA ARIZA       | PETICION                                     | 7/05/2019  | A FAVOR   |
| 19 | JUZGADO SESENTA Y SEIS<br>DE PEQUEÑAS CAUSAS Y<br>COMPETENCIA                  | BOGOTA            | 2019-746   | ELKIN AUGUSTO<br>RAMIREZ                  | PETICION<br>MINIMO VITAL                     | 10/05/2019 | A FAVOR   |
| 20 | JUZGADO TREINTA Y SEIS<br>PENAL DEL CIRCUITO CON<br>FUNCION DE<br>CONOCIMIENTO | BOGOTA            | 2019-032   | ALEJANDRA<br>CAÑAS CHICA                  | DEBIDO PROCESO<br>PRESUNCION DE<br>INOCENCIA | 23/05/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE                      |
| 21 | JUZGADO VEINTINUEVE<br>ADMINISTRATIVO  | BOGOTA            | 2019-195   | INVERSIONES<br>GRUPO WEB<br>SAS           | DEBIDO PROCESO                               | 21/05/2019 | A FAVOR - HECHO<br>SUPERADO                               |
| 22 | JUZGADO SEXTO PENAL<br>PARA ADOLESCENTES<br>CON FUNCION DE<br>CONOCIMIENTO     | BOGOTA            | 2019-71    | NIDIA ALFONSO<br>SANCHEZ                  | DEBIDO PROCESO                               | 5/06/2019  | A FAVOR   |
| 23 | JUZGADO QUINTO PENAL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZADO                          | CALI              | 2019-030   | RUBBY EMILCEN<br>CHILITO<br>ORDOÑEZ       | DERECHO DE<br>PETICION                       | 30/05/2019 | A FAVOR - HECHO<br>SUPERADO                               |
| 24 | JUZGADO DIECISEIS<br>PENAL DEL CIRCUITO DE<br>CONOCIMIENTO DE<br>BOGOTÁ        | BOGOTA            | 2019-031   | HUMBERTO<br>AGUDELO<br>GOMEZ              | DERECHO DE<br>PETICION                       | 17/06/2019 | A FAVOR   |



|    |  |                           | -             |   |   |            |                                       |
|----|--|---------------------------|---------------|---|---|------------|---------------------------------------|
| 25 | JUZGADO SEGUNDO DE<br>EJECUCION DE PENAS Y<br>MEDIDAS DE SEGURIDAD<br>DE ARMENIA                     | ARMENIA                   | 2019-033      | JORGE<br>ALBERTO RUIZ<br>MONTOYA                        | DERECHO DE<br>PETICION                            | 27/06/2019 | A FAVOR - HECHO<br>SUPERADO           |
| 26 | JUZGADO PENAL<br>MUNICIPAL DE<br>CONOCIMIENTO CON<br>FUNCIONES DE CONTROL<br>DE GARANTIAS            | SANTA<br>ROSA DE<br>CABAL | 2019-00218    | PAULO CESAR<br>LIZCANO DURAN                            | DERECHO DE<br>PETICION                            | 9/07/2019  | A FAVOR - HECHO<br>SUPERADO           |
| 27 | JUZGADO DECIMO PENAL<br>PARA ADOLESCENTES<br>CON FUNCION DE<br>CONTROL DE GARANTIAS                  | BOGOTA                    | 2019-100      | WINNER GROUP  | BUEN NOMBRE<br>HONRA                              | 9/07/2019  | A FAVOR                               |
| 28 | JUZGADO CUARENTA Y<br>UNO PENAL MUNICIPAL DE<br>MEDELLIN CON<br>FUNCIONES DE CONTROL<br>DE GARANTIAS | MEDELLIN                  | 2019-181      | JUAN CAMILO<br>ROJAS Y<br>MARIANA<br>RAMIREZ<br>ESCOBAR | DEBIDO PROCESO                                    | 15/07/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 29 | JUZGADO CUARENTA Y<br>DOS CIVIL DEL CIRCUITO<br>DE BOGOTA  | BOGOTA                    | 2019-00436    | CARLOS<br>ALFONSO<br>UPEGUI RIOS                        | DEBIDO PROCESO                                    | 24/07/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 30 | JUZGADO PRIMERO DE<br>FAMILIA DE VALLEDUPAR  | VALLEDUP<br>AR            | 2019-00263    | HIPODROMO<br>SAN<br>FRANCISCO DE<br>ASIS                | DEBIDO PROCESO,<br>DERECHO DE<br>IGUALDAD,        | 23/08/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 31 | JUZGADO PRIMERO<br>PENAL DEL CIRCUITO  | MANIZALE<br>S             | 2019-00080    | JUAN<br>SEBASTIAN<br>GARCIA<br>RUBIANO                  | DEBIDO PROCESO                                    | 2/08/2019  | A FAVOR                               |
| 32 | JUZGADO 42 PENAL DEL<br>CIRCUITO CON FUNCION<br>DE CONOCIMIENTO                                      | BOGOTA                    | 2019-3006     | YULI<br>ALEJANDRA<br>RINCON DURAN                       | DEBIDO PROCESO                                    | 8/08/2019  | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 33 | CORTE SUPREMA DE<br>JUSTICIA   | BOGOTA                    | 2019-106046   | ALEXANDER<br>GOMEZ<br>STEVENSON                         | DEBIDO PROCESO                                    | 20/08/2019 | A FAVOR                               |
| 34 | JUZGADO SEGUNDO<br>PROMISCUO MUNICIPAL   | INIRIDA                   | 201-00161     | HERMINIO<br>RIASCOS RUIZ                                | AL MINIMO VITAL,<br>DERECHO AL<br>TRABAJO y OTROS | 3/09/2019  | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 35 | JUZGADO OCTAVO<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>CIRCUITO DE CÚCUTA   | CUCUTA                    | 2019-00425-00 | YEINER HELI<br>SANCHEZ<br>SEPULVEDA                     | DERECHO DE<br>PETICION, DEBIDO<br>PROCESO         | 17/09/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE  |
| 36 | JUZGADO 25 PENAL DEL<br>CIRCUITO CON<br>FUNCIONES DE<br>CONOCIMIENTO                                 | BOGOTA                    | 2019-4128     | MARIA PAULINA<br>GALLO                                  | DERECHO DEBIDO<br>PROCESO, DERECHO<br>PROPIEDAD   | 16/09/2019 | A FAVOR -<br>RECHAZA POR<br>TEMERIDAD |
| 37 | JUZGADO 7 CIVIL DEL<br>CIRCUITO  | BOGOTA                    | 2019-00050600 | SEGUROS DEL<br>ESTADO                                   | DERECHO DE<br>PETICION                            | 20/09/2019 | A FAVOR                               |
| 38 | JUZGADO PRIMERO DE<br>EJECUCION DE PENAS Y<br>MEDIDAS DE SEGURIDAD<br>DE VALLEDUPAR                  | VALLEDUP<br>AR            | 2019-02484-00 | PEDRO JULIO<br>CARMONA<br>OCHOA                         | DEBIDO PROCESO                                    | 25/09/2019 | A FAVOR                               |



| 39 | JUZGADO PRIMERO<br>PENAL DEL CIRCUITO<br>PARA ADOLESCENTES               | RIOHACHA           | 2019-00047    | ANDRYS<br>RAFAEL<br>MENDOZA<br>MENDOZA           | DEBIDO PROCESO                                    | 1/10/2019  | EN CONTRA   |
|----|--|--------------------|---------------|--|---|------------|---|
| 40 | JUEZ TREINTA Y DOS<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>CIRCUITO                     | BOGOTA             | 2019-00274-00 | MARIA RAQUEL<br>HORTUA<br>PENAGOS                | DERECHO DE<br>PETICION Y DEBIDO<br>PROCESO        | 10/10/2019 | EN CONTRA   |
| 41 | JUZGADO PROMISCUO<br>MUNICIPAL   | ANCUYA -<br>NARIÑO | 2019-00089-00 | DEIRA GLADYS<br>LOPEZ MELO                       | DERECHO DE<br>PROPIEDAD,<br>IGUALDAD Y TRABAJO    | 7/10/2019  | A FAVOR   |
| 42 | JUEZ PRIMERO<br>PROMISCUO DE FAMILIA<br>DE CARTAGO                       | CARTAGO            | 2019-00275    | YANET VILLADA<br>MUÑOZ                           | DERECHO DE<br>PETICION Y DEBIDO<br>PROCESO        | 9/10/2019  | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE                |
| 43 | JUZGADO DECIMO CIVIL<br>DEL CIRCUITO                                     | BUCARAM<br>ANGA    | 2019-00290-00 | SOCIEDAD<br>INVERSIONES<br>AGACAS SAS            | DERECHO DE<br>PETICION Y DEBIDO<br>PROCESO        | 9/10/2019  | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE                |
| 44 | JUZGADO 55 PENAL DEL<br>CIRCUITO CON FUNCION<br>DE CONOCIMIENTO          | BOGOTA             | 2019-0090     | SOCIEDAD<br>DIVERMEGA<br>SAS                     | DERECHO DEBIDO<br>PROCESO                         | 18/10/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE                |
| 45 | JUZGADO CUARENTA Y OCHO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO   | BOGOTA             | 2019-0090     | SANDRA<br>PATRICA<br>ALZATE RIVERA               | DERECHO A LA<br>SALUD, SEGURIDAD<br>SOCIAL, OTROS | 29/10/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>DESVINCULAR A<br>LA ENTIDAD |
| 46 | TRIBUNAL SUPERIOR DEL<br>DISTRITO JUDICIAL DE                            | BOGOTA             | 2019-02028-00 | CARLOS<br>ALFONSO<br>UPEGUI RIOS                 | DEBIDO PROCESO                                    | 25/10/2019 | A FAVOR -<br>DECLARA<br>IMPROCEDENTE                |
| 47 | JUZGADO QUINTO PENAL<br>DEL CIRCUITO<br>ESPECIALIZADO                    | MEDELLIN           | 2019-00163    | CLAUDIA<br>PATRICIA RIOS<br>LOAIZA               | DEBIDO PROCESO Y<br>MINIMO VITAL                  | 12/11/2019 | EN CONTRA   |
| 48 | JUZGADO CINCUENTA Y<br>SEIS ADMINISTRATIVO                               | BOGOTÁ.            | 2019-00484    | CRISTIAN<br>STHIVEN SOSA<br>AVELLANEDA y<br>OTRO | DEBIDO PROCESO                                    | 18/12/2019 | A FAVOR   |
| 49 | JUZGADO VEINTIDOS<br>PENAL MUNICIPAL CON<br>FUNCIONES DE<br>CONOCIMIENTO | CALI               | 2019-0226-00  | YENNY RIVERA<br>RIVERA                           | DERECHO DE<br>PETICION                            | 27/12/2019 | A FAVOR   |
| 50 | JUZGADO DECIMO<br>ADMINISTRATIVO DEL<br>CIRCUITO                         | CUCUTA             | 2019-00439    | PATRICIA<br>MEDINA MEDINA                        | DERECHO DE<br>PETICION                            | PENDIENTE  |   |